COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 21.6.2021
COM(2021) 339 final

ANNEX

ANEXO

a la

Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia

{SWD(2021) 161 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

COMPONENTE 1: FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

El objetivo del componente «fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas» del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es contribuir directamente a la consecución de los objetivos en materia de cambio climático para 2030. De acuerdo con el plan nacional eslovaco de energía y clima, la consecución de los objetivos climáticos requerirá un cambio significativo hacia las fuentes de energía renovables en la combinación energética eslovaca.

En este contexto, este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto apoyar un despliegue más rápido de las inversiones en energías renovables. A la vista de este objetivo, las reformas modernizarán el mercado eslovaco de la electricidad y crearán un entorno legislativo adecuado. Las modificaciones legislativas mejorarán especialmente el acceso de los nuevos participantes en el mercado, aumentarán la seguridad y la confianza en las medidas de apoyo estatal y mejorarán la integración de las energías renovables en la red eléctrica eslovaca. La ayuda a la inversión se destinará al aumento de las capacidades de las nuevas fuentes renovables, así como a la repotenciación de las instalaciones renovables existentes, incluida la modernización del biogás y las centrales hidroeléctricas. Las inversiones para aumentar la flexibilidad de la red eléctrica incluirán el apoyo a nuevas instalaciones de almacenamiento de baterías, incluidas las soluciones basadas en hidrógeno, así como al aumento de la capacidad de balance eléctrico de las instalaciones hidroeléctricas.

El componente incluye dos reformas y tres inversiones.

Estas medidas contribuyen al objetivo de transición ecológica y neutralidad climática, así como al cumplimiento de los compromisos contraídos por Eslovaquia en el Plan Nacional de Energía y Clima. El componente refuerza la autonomía estratégica y la seguridad de Eslovaquia mediante el aumento de la cuota de las fuentes de energía nacionales, ya que las importaciones procedentes de terceros países representan una parte significativa de su consumo. Las inversiones se añadirán a la creación de empleo a nivel local, incluido el sector de las PYME.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Las inversiones y reformas contribuirán a dar respuesta a la recomendación específica por país transmitida a Eslovaquia en 2020, sobre la necesidad de «centrar la inversión en las transiciones digitales ecológicas, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía y recursos» (Recomendación específica por país 3/2020).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Adaptación del marco jurídico de la electricidad

El objetivo de la reforma es mejorar el marco jurídico del mercado eslovaco de la electricidad mediante la modificación de la Ley 251/2012 Coll. sobre energía y la Ley 250/2012 Rec. sobre regulación de las industrias de red de conformidad con los requisitos de la Directiva

2019/944. Además, la estructura jurídica adaptada facilitará las nuevas actividades y el acceso de los participantes al mercado de la electricidad (comunidades de energía, agregadores, autoconsumidores, almacenamiento de electricidad), aumentando al mismo tiempo la flexibilidad general del sistema eléctrico y mejorando las posibilidades de conexión de nuevas energías renovables a la red eslovaca.

Esta reforma también prevé (en el marco del hito 2) una medida destinada a liberar las capacidades técnicas de transporte de electricidad dentro del sistema eléctrico nacional, facilitada por el aumento de la capacidad del perfil de interconexión eléctrica entre Eslovaquia y Hungría.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 2: El marco jurídico para el fomento de las fuentes de energía renovables

El objetivo de la reforma es promover el despliegue de nuevas fuentes de energía renovables. Las nuevas modificaciones legislativas crearán mecanismos de apoyo eficaces para aumentar la cuota de energías renovables en los sectores del transporte, la electricidad y la calefacción. El marco jurídico se modificará mediante la modificación de las Leyes 309/2009 Coll. sobre fomento de las fuentes de energía renovables y cogeneración de alta eficiencia y la Ley 657/2004 Coll. sobre energía térmica.

La reforma también incluirá la adopción de un plan de subastas a largo plazo para nuevas fuentes renovables. Esta medida contribuirá a mejorar la previsibilidad de la capacidad global instalada de energías renovables, creando un entorno de inversión más favorable para los inversores privados.

Además, la reforma incorporará la adopción de sistemas de inversión para apoyar las fuentes de electricidad renovables. El Ministerio de Economía adoptará un sistema de subasta de nuevas fuentes de energía renovables (enlace a la inversión 1, Componente 1) y regímenes de apoyo a las inversiones en repotenciación (enlace a la inversión 2, Componente 1) y aumentará la flexibilidad del sistema eléctrico (enlace a la inversión 3, Componente 1). Las políticas de inversión de los regímenes se ajustarán estrictamente a la legislación medioambiental nacional y de la UE, así como a las directrices técnicas Do-Not-Significant-Harm (2021/C58/01) de las actividades y empresas apoyadas. Solo las inversiones en energía hidroeléctrica que estén en consonancia con el acervo de la UE contarán con el apoyo del plan eslovaco de recuperación y resiliencia.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1: Construcción de las nuevas fuentes de electricidad renovables

El objetivo de la medida es apoyar el despliegue de inversiones en las nuevas fuentes de electricidad renovables. Del objetivo global de aumentar la nueva capacidad de electricidad renovable en 122,4 MW, el régimen de apoyo suministrará al menos 120 MW de nueva capacidad inducida por las nuevas fuentes renovables en el marco de la medida conectada a la red. El mecanismo de subasta competitiva estará abierto a una amplia gama de tecnologías renovables, con plazos y normas claros para la ejecución de los proyectos. Las inversiones en energía hidroeléctrica no serán subvencionables en el marco de la inversión 1 (Componente 1). El Ministerio de Economía será responsable de la aplicación del régimen y de la recogida de información de los promotores de proyectos sobre la capacidad realizada.

El sistema de apoyo a las subastas respetará las políticas de inversión establecidas en el hito 3 del Componente 1 (Reforma 2: Marco jurídico para el fomento de las fuentes de energía renovables»).

Se espera que la ejecución de la inversión comience el 30 de junio de 2021 y concluya el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Modernización de las fuentes de energía renovables existentes (repotenciación)

El objetivo de la medida es ampliar la vida útil tecnológica, mejorar y aumentar la eficiencia de las capacidades existentes de fuentes de energía renovables. La modernización se referirá a la transformación de las centrales de biogás y de las centrales hidroeléctricas. El régimen proporcionará al menos 100 MW de capacidad renovable modernizada para la generación de electricidad (repotenciación) conectada a la red, apoyada en el marco de la medida. El Ministerio de Economía será responsable de la ejecución de la inversión y de la recogida de información sobre la capacidad realizada por los promotores de proyectos.

El apoyo a los diferentes tipos de equipos renovables modernizados se evaluará por separado, teniendo en cuenta el principio de rentabilidad. Los regímenes de ayuda respetarán las políticas de inversión establecidas en el hito 3 del Componente 1 (Reforma 2: Marco jurídico para el fomento de las fuentes de energía renovables»).

Se espera que la ejecución de la inversión comience el sábado, 1 de enero de 2022 y concluya el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Aumentar la flexibilidad de los sistemas eléctricos para una mayor integración de las energías renovables

El objetivo de la inversión es aumentar la flexibilidad de la red eléctrica eslovaca. La eliminación progresiva de las fuentes flexibles de electricidad fósil provoca una pérdida de balance, lo que repercute negativamente en la capacidad del sistema para integrar fuentes de energía renovables variables.

La inversión se centrará en el apoyo a las instalaciones de almacenamiento de electricidad, incluidas las soluciones basadas en hidrógeno, y en el aumento de la capacidad de balance de electricidad en las centrales hidroeléctricas. El régimen de apoyo deberá producir al menos 68 MW de incremento acumulado de la capacidad de balance, inducido por las nuevas capacidades de almacenamiento y el aumento de la capacidad de balance de las centrales hidroeléctricas existentes, conectadas a la red. El desglose exacto del objetivo de 68 MW dependerá de la demanda de los temas pertinentes. Las inversiones en la capacidad de balance de las centrales hidroeléctricas no superarán los 12 000 000 EUR en el marco de la medida. Las inversiones serán muy complementarias de otras acciones del componente, ya que contribuyen a aumentar la capacidad de red gratuita para integrar las fuentes de energía renovables.

La ayuda se concederá en el marco de regímenes específicos desde el punto de vista tecnológico, teniendo en cuenta el principio de rentabilidad. Los regímenes respetarán las condiciones de las políticas de inversión especificadas en el hito 3 del Componente 1 (Reforma 2: Marco jurídico para el fomento de las fuentes de energía renovables»).

Se espera que la ejecución de la inversión comience el sábado, 1 de enero de 2022 y concluya el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables.

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	1 – Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas – Reforma 1: Adaptación del marco jurídico de la electricidad	Hito	Reforma del mercado de la electricidad	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Energía y de la Ley de regulación de las industrias de red				T4	2022	El marco jurídico se modificará mediante la modificación de la Ley 251/2012 Coll. sobre energía y la Ley 250/2012 Rec. sobre regulación de las industrias de red para transponer la Directiva 2019/944. Además, el marco jurídico actualizado facilitará las nuevas actividades y el acceso de los participantes al mercado de la electricidad (comunidades de energía, agregadores, autoconsumidores, almacenamiento de electricidad), aumentando al mismo tiempo la flexibilidad general del sistema eléctrico y mejorando las posibilidades de conexión de nuevas fuentes renovables a la red eslovaca.
2	1 – Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas – Reforma 1: Adaptación del marco jurídico de la electricidad	Hito	Liberación de restricciones de las capacidades técnicas de transporte de electricidad en el sistema eléctrico eslovaco	Declaración pública conjunta del Ministerio de Economía y del gestor eslovaco de la red de transporte *Slovenská elektrizačná prenosová sústava, a.s.*				T2	2021	El Ministerio de Economía eslovaco y el gestor eslovaco del sistema de transporte de electricidad Slovenská elektrizačná prenosová sústava, a.s. declararán la liberación de restricciones a las capacidades técnicas de transporte de electricidad en el sistema eléctrico eslovaco y un aumento de la capacidad para conectar fuentes renovables a la red. La medida se verá facilitada por el aumento de la capacidad neta de transferencia de las interconexiones de transporte con la República de Hungría.

3	1 – Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas – Reforma 2: Marco jurídico para el fomento de las fuentes de energía renovables	Hito	Marco para apoyar las inversiones en nuevas fuentes renovables	Entrada en vigor de las enmiendas legislativas a la Ley sobre el fomento de las fuentes de energía renovables y la cogeneración de alta eficiencia y a la Ley sobre energía térmica. Adopción de un plan de subastas a largo plazo por parte del Ministerio de Economía Adopción de planes de inversión por parte del Ministerio de Economía para la promoción de nuevas fuentes de electricidad procedentes de fuentes de energía renovables (definidas en la inversión 1), inversiones para repotenciación (definidas en la inversión 2) e inversiones que aumenten la flexibilidad del sistema eléctrico				T4	2022	Las modificaciones legislativas crearán mecanismos de apoyo para aumentar la cuota de fuentes de energía renovables en los sectores del transporte, la electricidad y la calefacción. El marco jurídico se modificará mediante la modificación de las Leyes 309/2009 Coll. sobre fomento de las fuentes de energía renovables y cogeneración de alta eficiencia y la Ley 657/2004 Coll. sobre energía térmica. El Ministerio de Economía adoptará un plan de subasta a largo plazo para nuevas fuentes renovables, contribuyendo a una mayor previsibilidad del aumento de capacidad de nuevas capacidades renovables. El Ministerio de Economía adoptará el nuevo sistema de subasta de nuevas fuentes de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (definido en la inversión 1), los sistemas de apoyo a las inversiones en repotenciación (definidos en la inversión 2) y el aumento de la flexibilidad del sistema eléctrico (definido en la inversión 3). Los regímenes detallarán los criterios de admisibilidad para las empresas subvencionadas, garantizando el cumplimiento del acervo medioambiental nacional y de la UE, así como las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01) de las actividades o empresas subvencionadas, aumentando al mismo tiempo las nuevas capacidades de FER según se detalla en los objetivos correspondientes (para las inversiones 1, 2 y 3). Los proyectos de biomasa deberán lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 80 % con arreglo a la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y al comparador relativo de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Solo se apoyarán las inversiones en energía hidroeléctrica que estén en consonancia con el acervo de la UE.

				(definido en la inversión 3)						
4	1 – Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas – Inversión 1: Construcción de las nuevas fuentes de electricidad renovables	Objetivo	Nueva capacidad de fuentes de energía renovables		MW	0	120	T2	2026	Del objetivo general de aumentar la nueva capacidad de electricidad renovable en 122,4 MW, el régimen de apoyo deberá, en el marco de la medida, proporcionar al menos 120 MW de nueva capacidad de fuentes de electricidad renovables conectadas a la red. El mecanismo de apoyo adoptará la forma de subastas de apoyo a la inversión para nuevas fuentes de electricidad a partir de fuentes de energía renovables. El régimen de apoyo respetará las condiciones de las políticas de inversión especificadas en el hito 3 («1 – Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas – Reforma 2: Marco jurídico para el fomento de las fuentes de energía renovables»).
5	1 – Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas – Inversión 2: Modernización de las fuentes de energía renovables existentes (repotenciación)	Objetivo	Capacidad reconstruida de fuentes de energía renovables		MW	0	100	T2	2026	Al menos 100 MW aumentan la capacidad renovable modernizada para la generación de electricidad (repotenciación), inducida por la conexión a la red de las fuentes de electricidad renovables modernizadas en el marco de la medida. El apoyo a los diferentes tipos de equipos modernizados se evaluará por separado, teniendo en cuenta el principio de rentabilidad. La modernización se referirá a la transformación de las centrales de biogás y de las centrales hidroeléctricas. Los sistemas de apoyo respetarán las condiciones de las políticas de inversión especificadas en el hito 3 («1 – Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas – Reforma 2: Marco jurídico para el fomento de las fuentes de energía renovables»).

6	1 – Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas – Inversión 3: Aumentar la flexibilidad de los sistemas eléctricos para una mayor integración de las energías renovables	Objetivo	Aumento acumulado de la capacidad de las instalaciones que aumenta la flexibilidad de los sistemas energéticos		MW	0	68	T2	2026	Aumento de al menos 68 MW de nuevas instalaciones de almacenamiento de electricidad, inducido por la entrada en funcionamiento de las nuevas capacidades de almacenamiento en el marco de la medida. El régimen apoyará la instalación de nueva capacidad de sistemas de baterías, la instalación de nueva capacidad de pilas de hidrógeno y un aumento de la capacidad de balance de las centrales hidroeléctricas. El desglose exacto del objetivo de 68 MW dependerá de la demanda de los temas pertinentes. Las inversiones en la capacidad de balance de las centrales hidroeléctricas no superarán los 12 000 000 EUR en el marco de la medida. La ayuda se concederá en el marco de regímenes específicos desde el punto de vista tecnológico, teniendo en cuenta el principio de rentabilidad. Los sistemas de apoyo respetarán las condiciones de las políticas de inversión especificadas en el hito 3 («1 – Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas – Reforma 2: Marco jurídico para el fomento de las fuentes de energía renovables»).

COMPONENTE 2: RENOVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

Según el plan nacional eslovaco de energía y clima y la estrategia de renovación a largo plazo para los edificios, alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de la UE para 2030 y 2050 requiere un cambio significativo de la aplicación de una renovación parcial a media (30-60 % de ahorro de energía primaria) y profunda (más del 60 %) de edificios.

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto reducir el consumo de energía mediante una renovación integral de viviendas familiares, edificios públicos históricos y edificios incluidos en listas. Combina medidas para mejorar la eficiencia energética de los edificios logrando al menos el 30 % del ahorro de energía primaria con medidas para fomentar la adaptación al cambio climático (como la instalación de tejados verdes o sistemas de retención de agua). El componente contribuye a los objetivos climáticos y medioambientales, al tiempo que impulsa la recuperación y la competitividad del sector de la construcción mediante la creación de más puestos de trabajo, en particular para las PYME a nivel local.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El componente incluye 3 reformas y 2 inversiones.

Estas inversiones y reformas contribuirán a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovaquia en los dos últimos años, a la necesidad de «centrar la política de inversión en la eficiencia energética» (Recomendación específica por país 3/2019) y de «centrar la inversión en la transición ecológica» (Recomendación específica por país 3/2020).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: La armonización de los mecanismos de apoyo a la renovación de viviendas familiares.

El objetivo de la reforma es cartografiar, alinear y reunir diferentes sistemas de apoyo, armonizar y racionalizar el proceso de renovación y ofrecer incentivos a los propietarios para que apliquen una gama más amplia de medidas de renovación. El diseño de los sistemas de apoyo, los criterios y las condiciones, así como las etapas de aplicación, se describirán en el plan de aplicación que publicará la Agencia de Medio Ambiente eslovaca a más tardar el 30 de septiembre de 2022. Para garantizar una aplicación eficaz y oportuna, se reforzarán las capacidades de la Agencia de Medio Ambiente eslovaca. En la fase de ejecución, se llegará a los propietarios de viviendas a través de una campaña de comunicación y de oficinas regionales pendientes de establecimiento, así como mediante la prestación de asistencia técnica y consulta.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 30 de septiembre de 2022.

Inversión 1: Mejorar la eficiencia energética de las viviendas familiares.

El objetivo de la inversión es completar la renovación de al menos 30 000 viviendas unifamiliares, alcanzando una media de al menos un 30 % de ahorro de energía primaria. La inversión está destinada a los propietarios de viviendas familiares de mayor edad. Además de las medidas tradicionales de ahorro de energía, como el aislamiento térmico o la sustitución de ventanas, el mecanismo deberá permitir la sustitución de fuentes de calor y agua caliente ineficientes por instalaciones de alta eficiencia o la instalación de nuevos dispositivos de energía renovable. Siempre que sea posible, se aplicarán medidas para aumentar la resistencia al cambio climático de los edificios (como tejados de vegetación, captura de aguas pluviales). Para movilizar la renovación global y ecológica, los sistemas de apoyo incluirán una combinación de partes obligatorias y opcionales. Se espera una contribución financiera de los propietarios. El ahorro de energía se verificará principalmente mediante certificados de eficiencia energética u otros documentos correspondientes.

Las medidas de inversión relacionadas con la renovación de edificios deberán cumplir los requisitos del DNSH, incluida la prevención y el reciclado de residuos de construcción y demolición y el plan de sustitución de calderas, que constituirá una pequeña parte del programa global de renovación.

Se espera que la ejecución de la inversión comience a más tardar el 30 de septiembre de 2022 y concluya el 30 de junio de 2026.

Reforma 2: Aumentar la transparencia y racionalizar las decisiones del Consejo de Monumentos de la República Eslovaca.

La reforma tiene por objeto mejorar la calidad y la eficiencia del proceso de toma de decisiones del Consejo de Monumentos de la República Eslovaca mediante el desarrollo de tres metodologías para:

- clasificar la dotación de los monumentos,
- establecer criterios objetivos para la toma de decisiones de la Junta de Monumentos, y
- cuantifique los costes asociados a las intervenciones de la Junta de Monumentos

Además, el objetivo es reformar la cartografía de los monumentos estatales evaluando sus aspectos técnicos, de construcción y relacionados con la energía. La cartografía dará lugar a la expedición de al menos 1000 pasaportes de construcción de edificios monumentos de propiedad estatal pertinentes. La reforma facilitará las decisiones de inversión en renovación con vistas a preservar el valor monumental y mejorar la eficiencia energética, cuando proceda.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Inversión 2: Renovación de edificios públicos históricos y catalogados.

Los edificios públicos históricos y enumerados se encuentran entre los edificios con peor rendimiento energético y requieren un enfoque adaptado para preservar y proteger su valor cultural y patrimonio. El objetivo de la inversión es mejorar el rendimiento energético y las condiciones estructurales de los edificios públicos históricos y enumerados, protegiendo al

mismo tiempo sus valores históricos y culturales y mejorando la accesibilidad de los edificios. Del objetivo global es renovar 130 000 m², se renuevan al menos 117 000 m² de superficie de edificios públicos históricos y enumerados, al tiempo que se logra un ahorro de al menos el 30 % de energía primaria. Se espera que la inversión dé lugar a la renovación de unos 100 edificios e irá acompañada de una campaña de información. El ahorro de energía se controlará y verificará mediante certificados de eficiencia energética.

Las medidas de inversión relacionadas con la renovación de edificios deberán cumplir los requisitos del DNSH, incluidos la prevención y el reciclado de residuos de construcción y demolición y el plan de sustitución de calderas, que constituirá una pequeña parte del programa global de renovación.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3: La gestión de los residuos de la construcción y demolición.

La reforma aborda la muy baja tasa de reciclado de Eslovaquia y se centra en la revisión de la legislación sobre gestión de residuos para aumentar el potencial de la economía circular en los residuos de la construcción y demolición. El Ministerio de Medio Ambiente de la República Eslovaca presentará la modificación de la legislación sobre residuos, que exigirá que al menos el 70 % de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición generados en la construcción se preparen para su reutilización o se envíen para su reciclado. Además, la reforma introducirá una demolición selectiva obligatoria, normas de calidad para el reciclado de residuos de la construcción y demolición, una contratación pública ecológica obligatoria para la contratación de obras de construcción, simplificará las normas y mejorará los sistemas de recogida de datos para los residuos de la construcción. Una vez que entre en vigor, la legislación garantizará el cumplimiento del requisito del 70 % de reciclado y reutilización de residuos de demolición y construcción no peligrosos para la renovación y construcción de edificios financiados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el jueves, 30 de junio de 2022.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables.

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	2 – Renovación de edificios – Reforma 1: La armonización de los mecanismos de apoyo a la renovación de viviendas	Hito	Plan de aplicación para movilizar la renovación ecológica de viviendas familiares	Adopción del plan de aplicación por el Ministerio de Medio Ambiente				T3	2022	El plan de aplicación hará un inventario de los diferentes regímenes de ayuda y los armonizará. Detallará la preparación para la puesta en marcha del programa, el calendario y su administración, así como el seguimiento de la reconstrucción y verificación del ahorro de energía, principalmente mediante certificados de eficiencia energética u otros documentos correspondientes. Los regímenes estarán diseñados para incentivar una media de al menos un 30 % de ahorro de energía primaria y cumplir los requisitos de las orientaciones técnicas (2021/C58/01).

	familiares									
2	2 – Renovación de edificios – Reforma 1:Mejora de la eficiencia energética de las viviendas familiares	Hito	Puesta en marcha de los sistemas de apoyo para movilizar el ahorro energético y la renovación ecológica	Puesta en marcha de los sistemas de apoyo para movilizar el ahorro energético y la renovación ecológica				T3	2022	Los planes para movilizar el ahorro energético y la renovación ecológica se diseñarán y pondrán en marcha de conformidad con las medidas y el calendario adoptados por el plan de ejecución. Las convocatorias correspondientes serán publicadas por la Agencia de Medio Ambiente eslovaca en un sitio web.
3	2 – Renovación de edificios	Objetivo	Número de viviendas familiares renovadas que logren un ahorro de al menos un		Número	0	18000	T4	2024	18 000 las viviendas unifamiliares se renovarán de conformidad con los requisitos de los sistemas de apoyo, incluido el cumplimiento del principio DNSH, y para ofrecer incentivos para lograr por término medio al menos un 30 % de ahorro de energía

	– Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de las viviendas familiares		30 % de energía primaria por término medio							primaria y medidas complementarias adicionales. Una lista de posibles medidas incluye: aislamiento, sustitución de ventanas, restauración del techo, retención del agua de lluvia, sustitución de calderas o retirada de la cubierta de amianto, u otras medidas acordes con el texto del componente. El ahorro de energía de las viviendas renovadas se verificará principalmente a través del certificado de eficiencia energética u otros documentos correspondientes. Las inversiones financiadas por RRF no prestarán apoyo a calderas de biomasa.
4	2 – Renovación de edificios – Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de las viviendas familiares	Objetivo	Número de viviendas familiares renovadas que logren un ahorro de al menos un 30 % de energía primaria por término medio		Número	18 000	30 0000	T2	2026	En total, se renovarán 30 000 viviendas unifamiliares de acuerdo con los requisitos de los regímenes, incluido el cumplimiento del principio DNSH, y para ofrecer incentivos para lograr una media de al menos un 30 % de ahorro de energía primaria y medidas complementarias adicionales. Una lista de posibles medidas incluye: como aislamiento, sustitución de ventanas, restauración del techo, retención del agua de lluvia, sustitución de calderas o retirada de la cubierta de amianto, u otras medidas acordes con el texto del componente y el cálculo de los costes previstos. El ahorro de energía de las viviendas renovadas se verificará principalmente a través del certificado de eficiencia energética u otros documentos correspondientes. Las inversiones financiadas por RRF no prestarán apoyo a calderas de

										biomasa.
5	2. Renovación de edificios – Reforma 2: Aumentar la transparencia y racionalizar las decisiones del Consejo de Monumentos de la República Eslovaca	Hito	Metodologías para el proceso de toma de decisiones del Consejo de Monumentos de la República Eslovaca	Publicación de metodologías por el Consejo de Monumentos			3	T4	2023	Desarrollo y adopción de las tres metodologías para clasificar los monumentos con el fin de aumentar la transparencia, la aceptación pública y acelerar los procesos de toma de decisiones del Consejo de Monumentos de la República Eslovaca. Sobre la base de metodologías normalizadas, el Consejo de Monumentos expedirá al menos 1000 pasaportes de construcción para proporcionar diagnósticos de los aspectos técnicos y energéticos de los monumentos estatales pertinentes para facilitar las decisiones de renovación.

6	2-renovación de edificios – Inversión 2: Renovación de edificios públicos históricos y edificios incluidos en la lista	Objetivo	Superficie total (m²) de edificios públicos históricos y catalogados renovados que logren al menos el 30 % del ahorro de energía primaria		Superficie (m2)	0	60 000	T4	2024	Del objetivo global es renovar 66 000 m², al menos 60 000 m² de edificios públicos históricos y enumerados, en consonancia con los requisitos de la convocatoria abierta, en la que se definirán las condiciones para lograr por término medio al menos un 30 % de ahorro de energía primaria, el cumplimiento de los principios del DNSH y la incentivación de la aplicación de otras medidas complementarias (como la retención de agua de lluvia, la eliminación del amianto y la accesibilidad de los edificios). El ahorro de energía se controlará y verificará en los edificios renovados mediante certificados de eficiencia energética.
7	2-renovación de edificios – Inversión 2: Renovación de edificios públicos históricos y edificios	Objetivo	Superficie total (m²) de edificios públicos históricos y edificios incluidos en la lista lograr al menos el 30 % del ahorro de energía primaria		Superficie (m2)	60 000	117000	T2	2026	Del objetivo general de renovar 130 000 m², un mínimo de 117 000 m² de edificios públicos históricos y enumerados, se renuevan de acuerdo con los requisitos de la convocatoria abierta, que definirá las condiciones para lograr por término medio al menos un 30 % de ahorro de energía primaria, el cumplimiento de los principios del DNSH e incentivos para la aplicación de otras medidas complementarias (como la retención de agua de lluvia, la eliminación del amianto y la accesibilidad de los edificios). El ahorro de energía se controlará y verificará en los edificios renovados mediante certificados de eficiencia energética.

	incluidos en la lista									
8	2 – Renovación de edificios – Reforma 3: Gestión de residuos de la construcción y demolición	Hito	Modificación de la Ley de Residuos	Entrada en vigor de la modificación legislativa de la Ley de Residuos		0	1	T2	2022	La legislación sobre residuos revisada por el Ministerio de Medio Ambiente aumentará el potencial de la economía circular en el sector de la construcción y demolición y en el sector de la construcción, dando lugar al reciclado y la reutilización de al menos el 70 % de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición. Incluirá la contratación pública ecológica obligatoria **para inversiones en construcción dentro de la administración estatal**, aumentará las tasas legales para el depósito en vertederos y simplificará las normas para el uso de residuos de construcción y demolición.

COMPONENTE 3: TRANSPORTE SOSTENIBLE

El componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la proporción de modos de transporte respetuosos con el medio ambiente, mediante medidas y soluciones inteligentes basadas en el análisis de datos, aumentar el número de pasajeros que viajan por ferrocarril y el transporte público de viajeros, el volumen de mercancías transportadas en un transporte intermodal respetuoso con el medio ambiente, así como apoyar el desarrollo de infraestructuras de propulsión alternativas, reduciendo así las emisiones de CO_2 en el transporte y mejorando la calidad del aire. Las inversiones inteligentes y digitales apoyarán un transporte ferroviario más rápido, fiable y eficiente y un transporte público de viajeros limpio, motivando a los pasajeros a cambiar de vehículos y otros medios de transporte basados en el carbono. El componente permitirá un mayor uso de propulsiones alternativas para un transporte sostenible, respetuoso con el medio ambiente, asequible e inteligente, promoviendo al mismo tiempo el uso de redes inteligentes. Contribuirá a la competitividad de la economía creando las condiciones de mercado necesarias para los proveedores de maquinaria de transporte.

El componente incluye cuatro reformas y cuatro inversiones.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Las reformas y la inversión en el marco del componente abordan directamente la Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de Eslovaquia y el dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 de Eslovaquia, según el cual Eslovaquia «ejecutará proyectos de inversión pública preparados lo antes posible y apoyará la inversión del sector privado en apoyo de la recuperación económica. *Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía y los recursos, el transporte público sostenible y la gestión de los residuos.»*

El componente incluye cuatro reformas y cuatro inversiones.

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 sobre la preparación de proyectos de inversión en el transporte.

La reforma tiene por objeto mejorar la gestión de las inversiones y aumentar sus beneficios económicos. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- el establecimiento, a más tardar el 30 de junio de 2021, de un plan de inversiones para proyectos de infraestructura ferroviaria que dé prioridad a los proyectos en función de su rentabilidad;
- modificaciones, a más tardar el 31 de marzo de 2023, de la Ley de ferrocarriles y de la legislación conexa que simplifiquen y racionalicen los requisitos legislativos y técnicos para los parámetros de la infraestructura de transporte;
- la publicación, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, de una metodología que determine cómo identificar los proyectos con la mayor rentabilidad posible y

contribuir al objetivo de transferencia modal de los pasajeros del transporte por carretera a la bicicleta.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de marzo de 2023.

Reforma 2 del transporte público de viajeros.

La reforma tiene por objeto mejorar la prestación del transporte de pasajeros. Un nuevo plan de servicios de transporte, seguido de la optimización del transporte ferroviario de viajeros, constituirá una parte importante de la reforma global del transporte público. La reforma contará con el apoyo de una nueva legislación que definirá normas, responsabilidades y obligaciones en la coordinación, el pedido y la financiación de los servicios regionales de autobús y tren. La legislación definirá una autoridad nacional para coordinar, en cooperación con los integradores regionales, la creación de un sistema nacional integrado de transporte con tarifas unificadas, así como para coordinar la preparación y aplicación de los procedimientos de contratación pública tanto para los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril como para los vehículos adquiridos con el apoyo de fondos de la UE para la explotación de estas rutas en períodos anteriores. Se aumentará la frecuencia del transporte ferroviario en las líneas con mayor potencial de transferencia del tráfico de automóviles a los trenes, lo que permitirá una mejor coordinación de los servicios públicos regionales de autobuses y trenes. Esta reforma se basará en las siguientes medidas específicas:

- A más tardar el 31 de marzo de 2023, una nueva ley creará normas de transporte público de viajeros y racionalizará el orden de servicio público, actualmente fragmentado e insuficientemente coordinado entre el Estado, los condados, las ciudades y los municipios.
- A más tardar el 31 de diciembre de 2023, se publicarán gráficos optimizados del transporte ferroviario;
- A más tardar el 31 de diciembre de 2026, se creará un sistema de transporte integrado que permita que el transporte público multimodal de viajeros pueda viajar con un solo billete. Estará operativo en al menos 6 condados.

El último hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3 sobre el transporte intermodal de mercancías.

La reforma apoyará una mayor intermodalidad a través de la contratación pública, la coordinación de la logística y el fomento del lanzamiento de nuevas rutas intermodales. El objetivo de esta reforma es transferir el 30 % del transporte por carretera a lo largo de 300 km al ferrocarril o por vías navegables para 2030 y más del 50 % a 2050 (en comparación con 2005). Lo hará, en particular, promoviendo el interés de los transportistas en transferir el transporte de mercancías por carretera al transporte ferroviario/intermodal, así como evitando una mayor transferencia modal del transporte ferroviario. La preparación y aprobación de un concepto de desarrollo del transporte intermodal, incluida la propuesta de los cambios legislativos necesarios, permitirá adoptar medidas para el desarrollo sistémico de modos de transporte de mercancías respetuosos con el medio ambiente. El apoyo se destinará a eliminar los problemas técnicos en la transición al transporte intermodal y a hacerlos más atractivos.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 31 de diciembre de 2021 y concluya el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4 sobre la introducción de nuevas políticas para la promoción a largo plazo de combustibles alternativos en el sector del transporte.

La reforma se apoyará mediante la entrada en vigor, a más tardar el 31 de diciembre de 2022, de nuevas medidas legislativas que reformen las tarifas de distribución, simplifiquen y aceleren el proceso de construcción de infraestructuras de propulsión alternativas. También introducirán un «derecho de puntos de recarga» y un marco plurianual estable y predecible para apoyar la construcción de la infraestructura de propulsión alternativa pertinente.

Inversión 1 en el desarrollo de infraestructuras de transporte hipocarbónicas.

La inversión apoyará la descarbonización mediante la electrificación de las líneas ferroviarias, la mejora de las líneas ferroviarias, la construcción o modernización de líneas de tranvía y trolebús y la construcción de infraestructuras para ciclistas. Se llevará a cabo un «rediseño del proceso de normalización europeo (TTR)» y se introducirá un nuevo sistema de seguridad basado en tecnologías digitales que permita la automatización de la gestión del tráfico ferroviario. La inversión se basará en la reforma 1.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 para promover un transporte de pasajeros limpio.

La inversión se llevará a cabo aumentando el atractivo del transporte de viajeros por ferrocarril y del transporte suburbano y urbano en sentido descendente. En las zonas periurbanas densamente pobladas y en los principales corredores de transporte entre las grandes ciudades y las áreas metropolitanas, se incrementará la oferta de conexiones. Se pondrá en servicio material rodante nuevo o rehabilitado. Las inversiones se llevarán a cabo en forma de subvenciones específicas sobre una base no discriminatoria, utilizando herramientas de análisis de datos y datos de tráfico. La inversión está respaldada por la reforma 2.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el lunes, 30 de junio de 2025.

Inversión 3 en el desarrollo del transporte intermodal de mercancías.

La inversión apoyará la adquisición de unidades de transporte intermodal e instalaciones de carga con capital privado y el lanzamiento de nuevas rutas intermodales en rutas seleccionadas. Con el fin de aumentar el volumen de transporte en el transporte intermodal más respetuoso con el medio ambiente, el Estado fomentará la adquisición de unidades de transporte intermodal e instalaciones de carga con capital privado. Al mismo tiempo, el Estado prestará apoyo para el lanzamiento de nuevas rutas intermodales en rutas seleccionadas. Los regímenes de ayudas estatales previstos prevén (a reserva de su aprobación por la Comisión Europea) solo una financiación parcial del mecanismo y la selección de empresas que recibirán apoyo a raíz de convocatorias públicas con normas no discriminatorias claramente definidas.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 en apoyo de la construcción de infraestructuras de propulsión alternativas.

La inversión se centrará en los puntos de recarga para coches eléctricos y puntos de repostaje de hidrógeno. Se establecerá un mecanismo financiero para los regímenes de ayuda para la construcción de puntos de recarga para automóviles eléctricos y puntos de repostaje de

hidrógeno. El sistema garantizará la construcción de la infraestructura esquelética de los puntos de absorción ultrarrápida, la infraestructura de recarga disponible a nivel de todos los distritos de la República Eslovaca, fomentando así un desarrollo más rápido del transporte de pasajeros y mercancías con combustibles alternativos, lo que conducirá a la modernización del parque de vehículos con el fin de reducir las emisiones globales en el transporte por carretera. Esta inversión está respaldada por la reforma 3.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida:	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	3 – Transporte sostenible – Reforma 1: Reforma de la preparación de los proyectos de inversión en el transporte	Hito	Plan de inversiones para proyectos de infraestructura ferroviaria	Publicación del plan de ejecución				T2	2021	El Ministerio de Transportes y Construcción, en colaboración con el Ministerio de Hacienda, elaborará y publicará un plan de inversiones para proyectos de infraestructura ferroviaria que contenga la metodología, las prioridades y el calendario para la construcción de la infraestructura. Un plan de inversiones publicado para proyectos de infraestructura ferroviaria que dé prioridad a los proyectos en función de su rentabilidad garantizará la estabilidad a largo plazo de su preparación y ejecución de proyectos de infraestructura ferroviaria.
2	3 – Transporte sostenible – Reforma 1: Reforma de la preparación de los proyectos de	Hito	Metodología de selección, preparación y ejecución de	Publicación de la metodología				T4	2021	La metodología determinará cómo identificar los proyectos con la mayor rentabilidad posible y contribuirá al objetivo de transferencia modal de los pasajeros del transporte por carretera a la bicicleta.

	inversión en el transporte		proyectos de ciclismo							
3	3 – Transporte sostenible – Reforma 1: Reforma de la preparación de los proyectos de inversión en el transporte	Hito	La modificación de la Ley de Ferrocarriles y la legislación conexa sobre los parámetros de la infraestructura de transporte	Entrada en vigor de una modificación de la Ley del Sector Ferroviario por el Consejo Nacional del Estatuto y adopción de una modificación del Decreto n.º 350/2010 Coll., relativo a la construcción y el orden técnico de las líneas ferroviarias por el Ministerio de Transportes y Construcción y entrada en vigor de la legislación				T1	2023	Las modificaciones legislativas simplificarán y racionalizarán los requisitos legislativos y técnicos para los parámetros de la infraestructura de transporte, en consonancia con las buenas prácticas de otros países de la UE y la legislación europea, lo que creará las condiciones para acelerar el ritmo de preparación de las mejoras de la infraestructura ferroviaria, reducir el coste por kilómetro de la línea modernizada y permitir que se construyan antes unos ferrocarriles más rápidos y seguros.

4	3 – Transporte sostenible – Reforma 2: Reforma del transporte público de viajeros	Hito	Nueva ley sobre el transporte público de viajeros	Entrada en vigor de la Ley de transporte público de viajeros por el Consejo Nacional de la República Eslovaca y entrada en vigor de legislación para coordinar, integrar y gestionar eficazmente el transporte público				T1	2023	La ley armonizará las normas de transporte público de viajeros y racionalizará el orden de servicio público, actualmente fragmentado e insuficientemente coordinado entre el Estado, los condados, las ciudades y los municipios.
5	3 – Transporte sostenible – Reforma 2: Reforma del transporte público de viajeros	Hito	Aplicación del calendario optimizado del transporte ferroviario	Entrada en vigor de un calendario optimizado del transporte ferroviario				T4	2023	El Ministerio de Transportes y Construcción ejecutará el pedido de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de conformidad con el plan de servicios de transporte finalizado a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

6	3 – Transporte sostenible – Reforma 2: Reforma del transporte público de viajeros	Objetivo	Número de condados en los que existe una integración tarifaria que permite viajar en varios modos de transporte público o por transportistas por billete		Número	1	6	T2	2026	El indicador cualitativo se refiere al número de condados en los que se crea un sistema de transporte integrado que permite que el transporte público multimodal de viajeros viaje con un solo billete.
7	3 – Transporte sostenible – Inversión 1: Desarrollo de infraestructuras de transporte con bajas emisiones de carbono	Objetivo	Longitud de las nuevas infraestructuras ciclistas (km)		Número	0	200	T2	2026	El indicador cualitativo se refiere a la longitud de la infraestructura ciclista de nueva construcción (en km). El objetivo incluye los carriles para bicicletas y las plazas de aparcamiento para bicicletas.

8	3 – Transporte sostenible – Inversión 1: Desarrollo de infraestructuras de transporte con bajas emisiones de carbono	Objetivo	Longitud de la infraestructura de ferrocarril de viajeros limpia reconstruida o mejorada (en km ponderados)		Número	0	69	T2	2026	El indicador cualitativo se refiere a la longitud de la infraestructura ferroviaria reconstruida o mejorada a partir de las fuentes del plan de recuperación y resiliencia, utilizando factores de ponderación para los diferentes tipos y gamas de proyectos (sin instalaciones de despacho/seguridad que se contabilizan por separado en el objetivo 3: longitud de las secciones de las líneas expedidas). Del objetivo global de reconstruir o mejorar 77 km de infraestructura ferroviaria, se modernizan o reconstruyen al menos 69 km. Las inversiones incluirán los siguientes elementos: doble vía completamente acondicionada en el corredor ferroviario, con un aumento a 160 km/h; una o dos líneas reconstruidas de vía (renovación de la línea superior/inferior o de la línea/equipo de tracción; vía única recién electrificada y parcialmente acondicionada; línea de tranvía de doble vía completamente acondicionada, incluidos los accesorios; línea de trolebús de nueva construcción única, incluida la alimentación eléctrica.

9	3 – Transporte sostenible – Inversión 1: Desarrollo de infraestructuras de transporte con bajas emisiones de carbono	Objetivo	Longitud de los tramos de las líneas ferroviarias expedidas (km)		Número	0	100	T2	2026	El indicador cualitativo se refiere a la longitud de las líneas ferroviarias (en km) en las que han entrado en funcionamiento dispositivos de seguridad de despacho/digitales. Del objetivo global de 111 km de líneas ferroviarias, se expiden al menos 100.
10	3 – Transporte sostenible – Inversión 2: Promover el transporte de pasajeros limpio	Objetivo	Número de material rodante de viajeros limpio adquirido (ponderado)		Número	0	5	T2	2025	El indicador cualitativo refleja el número de material rodante de viajeros público limpio adquirido. El material rodante incluirá las unidades de tren eléctrico o de hidrógeno cerradas; locomotoras eléctricas multisistema; tranvías.
11	3 – transporte sostenible – Reforma 3: Reforma del transporte intermodal de mercancías	Hito	Concepto y pide nuevos sistemas de apoyo	Lanzamiento de convocatorias de nuevos regímenes de apoyo sobre la base del concepto de desarrollo del transporte				T4	2022	El Gobierno eslovaco aprobará un concepto de desarrollo del transporte intermodal a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Dicho concepto incluirá propuestas de modificación legislativa necesarias para adoptar medidas para el desarrollo sistémico de modos de transporte de mercancías respetuosos con el medio ambiente. El apoyo se destinará a eliminar los problemas técnicos en la transición al transporte intermodal y a hacerlos más atractivos. Sobre esta base, antes

				intermodal						del 31 de diciembre de 2022 se pondrán en marcha nuevas solicitudes de nuevos regímenes de apoyo que contribuirán a mejorar la disponibilidad del transporte intermodal sobre una base no discriminatoria, allanando el camino para su desarrollo en todas las regiones de Eslovaquia. La convocatoria será aprobada por el Ministerio de Transportes y Construcción.
12	3 – Transporte sostenible – Inversión 3: Desarrollo del transporte intermodal de mercancías	Objetivo	Número de unidades de transporte intermodal adquiridas en unidades equivalentes a veinte pies		Número	0	1000	T2	2026	El número de unidades de transporte intermodal de las UIP (semirremolques, cajas móviles, contenedores) adquiridas. Las unidades de transporte intermodal se expresarán en TEU (unidad equivalente de veinte pies) (6,1 m); Tamaño básico del contenedor ISO 1C – 20 'x 8' x 8 '(Mach).
13	3 – Transporte sostenible – Reforma 4: Introducción de nuevas políticas para la	Hito	un nuevo paquete de medidas para promover	Entrada en vigor de la Resolución para promover propulsiones alternativas				T4	2022	Las medidas acelerarán el desarrollo de propulsiones alternativas en el transporte. Estas incluirán una reforma de las tarifas de distribución, medidas para simplificar y acelerar el proceso de construcción de infraestructuras de propulsión alternativas, la introducción de un «derecho de puntos de recarga» y la introducción de un marco

	promoción a largo plazo de los combustibles alternativos en el sector del transporte		propulsiones alternativas							plurianual estable y predecible para apoyar la construcción de la infraestructura de propulsión alternativa pertinente.
14	3 – Transporte sostenible – Inversión 4: Apoyo al desarrollo de infraestructuras para vehículos que utilizan combustibles alternativos	Objetivo	Número de puntos de recarga o de puntos de repostaje de hidrógeno en funcionamiento.		Número	0	3029	T2	2026	Número total de puntos públicos de recarga o de puntos de repostaje de hidrógeno en funcionamiento. Del objetivo general de poner en funcionamiento 3332 puntos de recarga, se pondrán en funcionamiento al menos 3029.

COMPONENTE 4: DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA

La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en Eslovaquia y el cumplimiento de los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 también requieren una actuación acelerada por parte de la industria. Eslovaquia es una economía fuertemente industrializada, con una contribución de los procesos energéticos e industriales a las emisiones globales de gases de efecto invernadero ligeramente superiores al 70 %. Eslovaquia figura entre los Estados miembros con las mayores concentraciones medias de partículas de polvo en el aire de la UE, debido en gran medida al envejecimiento de las tecnologías industriales y a la combustión de combustibles sólidos en los hogares.

En este contexto, el componente 4 del plan eslovaco de reforma y resiliencia propone el desarrollo y el funcionamiento de un plan de descarbonización para el sector industrial. Las medidas conducirán a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las empresas, a la reducción de las pérdidas de energía y a una mayor aceptación de tecnologías medioambientales innovadoras en la producción industrial. El componente incorpora el compromiso de reforma del Gobierno eslovaco de abandonar el carbón en la región de Alta Nitra. También incluye el compromiso de poner fin al apoyo a la producción de electricidad a partir de carbón autóctono y el cierre de la central eléctrica de lignito de Nováky. La inversión en el equipamiento de la Inspección medioambiental eslovaca reforzará la capacidad de supervisión de los esfuerzos de descarbonización de esta institución.

El componente incluye dos reformas y una inversión principal y una inversión complementaria.

Estas reformas e inversiones contribuirán al objetivo de transición ecológica y al objetivo climático. La descarbonización tendrá un impacto duradero en el medio ambiente y la calidad del aire en Eslovaquia. Las inversiones reforzarán la competitividad de la industria eslovaca y mantendrán puestos de trabajo a nivel local. La transformación de la región de Alta Nitra cuenta con un fuerte elemento de cohesión, en particular para apoyar a la región en su transición hacia el carbón.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Las medidas contribuirán a dar respuesta a la recomendación específica por país transmitida a Eslovaquia en 2020, relativa a la necesidad de «centrar la inversión en las transiciones digitales ecológicas, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía y recursos» (Recomendación específica por país 3/2020).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Terminación de la producción de electricidad a base de carbón en la central eléctrica de Nováky y transformación de la región de Alta Nitra

Esta reforma incorpora el compromiso del Gobierno eslovaco de avanzar en la transición del carbón en la región de Alta Nitra. La central eléctrica regional de Nováky es la tercera con mayores emisiones de CO2 entre las instalaciones del Régimen Eslovaco de Comercio de Derechos de Emisión de la UE.

El objetivo de esta medida es, para la central de lignito de Nováky, poner fin al apoyo a la producción de electricidad y poner fin a la generación de electricidad a partir de lignito. Esto tendrá efectos positivos en el medio ambiente y una reducción del precio para los consumidores finales de electricidad.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Adopción del régimen competitivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria

Las autoridades eslovacas pondrán en marcha un programa de descarbonización competitivo abierto a todos los sectores industriales. El sistema de decarbonización apoyará la adopción de las mejores tecnologías disponibles actualmente en los procesos industriales. La ayuda se destinará a procesos y tecnologías con bajas emisiones de carbono en la industria y a la adopción de medidas de eficiencia energética.

Eslovaquia velará por que se garanticen los estrictos requisitos en materia de cumplimiento de la legislación medioambiental, tanto a nivel nacional como de la UE. Esto incluirá la conformidad de las actividades subvencionadas y las empresas con las directrices técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El apoyo a las instalaciones en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE reducirá sus emisiones sustancialmente por debajo del valor de referencia pertinente para la oferta del proyecto. La condición de «sustancialmente por debajo del valor de referencia» formará parte de los criterios de selección para la contratación.

La cantidad de gases de efecto invernadero emitidos (en unidades equivalentes de CO2, media ponderada) de las empresas beneficiarias del régimen disminuirá al menos en un 30 % con respecto a la hipótesis de contraste.

Las autoridades eslovacas deberán facilitar datos sobre la descarbonización de los proyectos en el marco del régimen (que deberán estar disponibles a más tardar el 30 de junio de 2026) o demostrar que la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero se logrará sobre la base de los parámetros asumidos de las tecnologías subvencionadas en el marco de la medida (sobre la base de certificados de los productores) o de la combinación de ambos enfoques.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1: Funcionamiento del plan de descarbonización de la industria

El objetivo de la medida es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el apoyo de proyectos a las empresas industriales. El régimen de subastas respetará las condiciones de las políticas de inversión especificadas en la reforma de 2 («Adopción del régimen competitivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria»).

Del objetivo global de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en 1 369 917 toneladas equivalentes de CO2, el régimen de descarbonización supondrá una reducción de al menos 1 232 926 toneladas equivalentes de CO2, además de la hipótesis de contraste presentada a la Comisión. La reducción de emisiones se observará sobre la base de la recogida de datos para proyectos en el marco del sistema de descarbonización o sobre la base de parámetros de tecnologías subvencionadas basados en certificados de los productores o en la combinación de ambos enfoques. Las autoridades eslovacas facilitarán a la Comisión los datos y la documentación técnica necesaria sobre el cumplimiento del objetivo de descarbonización a más tardar el 30 de junio de 2026.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Apoyo al funcionamiento de la Inspección medioambiental eslovaca vinculada a la descarbonización

El objetivo de la medida es apoyar las inversiones en el equipamiento de la Inspección medioambiental eslovaca, reforzando la capacidad de supervisión de esta institución en el proceso de descarbonización. En la actualidad, la falta de equipamiento no permite llevar a

cabo las actividades necesarias teniendo en cuenta el aumento previsto de la carga de trabajo de la Inspección.

Las inversiones contribuirán a modernizar el equipo y las instalaciones de la institución. Esto permitirá racionalizar las actividades operativas del organismo de inspección, incluidas las misiones sobre el terreno. Los vehículos de inspección deben estar equipados con tecnología de oficina y medición, en particular para la inspección de la protección del aire, la protección del agua y la gestión de residuos. Las inversiones también aportarán mejoras en los locales de construcción del organismo de inspección.

Se espera que la ejecución de las inversiones comience el 1 de enero de 2022 y concluya el 30 de junio de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida:	Valor de referencia	meta	Trimestre	Año	
1	4 – Descarbonización de la industria – Reforma 1: finalización de producción de electricidad a partir del carbón en la central eléctrica de Nováky y transformación de la región de Alta Nitra	Hito	Transición del carbón en la región de Alta Nitra	CESE de la generación de electricidad de lignito en la central eléctrica de Nováky				T4	2023	En el marco de la transformación de la región de Alta Nitra para la central eléctrica de Nováky: • Las autoridades eslovacas pondrán fin a la ayuda a la generación de electricidad de lignito. • Se interrumpirá la generación de electricidad de lignito.
2	4 – Descarbonización de la industria – Reforma 2: Régimen competitivo para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria	Hito	Adopción de la descarbonización industrial Régimen	Adopción del régimen de descarbonización industrial por parte del Ministerio de Medio Ambiente				T4	2022	Adopción del programa de descarbonización industrial con resultados eficientes por parte del Ministerio de Medio Ambiente. El plan de descarbonización competitivo se desarrollará mediante un procedimiento de licitación abierto, transparente y no discriminatorio, abierto a todos los sectores industriales. La ayuda se centrará en los procesos y tecnologías hipocarbónicos de la industria y en la

										adopción de medidas de eficiencia energética. La política de inversión del programa incluirá, como mínimo, los siguientes criterios de admisibilidad y selección de proyectos: • el objetivo del precio más bajo por tonelada de gases de efecto invernadero ahorrados; • garantizar el cumplimiento del acervo de la UE y de la legislación medioambiental nacional, así como las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las actividades y empresas apoyadas y especificar los objetivos de descarbonización. • apoyar únicamente los mejores proyectos disponibles que respeten la tecnología; • las instalaciones apoyadas en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE reducirán sus emisiones sustancialmente por

										debajo del valor de referencia pertinente para la oferta del proyecto. La condición de «sustancialmente por debajo del valor de referencia» formará parte de los criterios de selección para la contratación. • no se apoyará ningún combustible fósil • la cantidad de gases de efecto invernadero emitidos (en unidades equivalentes de CO2, media ponderada) de las empresas beneficiarias del régimen disminuirá en al menos un 30 %. Las autoridades eslovacas deberán ofrecer garantías sobre la entrega de datos a tiempo para todos los proyectos subvencionados a más tardar el 30 de junio de 2026 o demostrarán que la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero se ha de lograr sobre la base de los parámetros asumidos de las tecnologías apoyadas (sobre la base de certificados de los productores) o de la

										combinación de ambos enfoques. La cuantificación preliminar de las reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante los proyectos de descarbonización podrá basarse en documentos técnicos en los que se indiquen los parámetros clave, el consumo de energía y los materiales de entrada de las tecnologías apoyadas. Las autoridades eslovacas compartirán con la Comisión los escenarios de referencia, así como el impacto previsto de las tecnologías subvencionadas, tras la selección de los proyectos.
3	4 – Descarbonización de la industria – Inversión 1: Funcionamiento del plan de descarbonización de la industria	Hito	Finalización de la ejecución de los proyectos de descarbonización de la industria cofinanciados por el DRR	Adopción de una lista de proyectos de descarbonización finalizados por parte del Ministerio de Medio Ambiente				T2	2026	El Ministerio de Medio Ambiente adoptará una lista de proyectos finalizados apoyados por el programa de descarbonización, que constituirá la base para medir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de la medida. La reducción de emisiones se observará sobre la base de la recopilación de

										datos para proyectos en el marco del sistema de descarbonización o mediante parámetros supuestos de tecnologías subvencionadas en el marco de la medida basada en certificados de los productores o de la combinación de ambos enfoques del objetivo global de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en 1 369 917 toneladas equivalentes de CO2, el sistema de descarbonización deberá lograr al menos la reducción de 1 232 926 toneladas equivalentes de CO2.
4	4 – Descarbonización de la industria – Inversión 2: Garantizar el funcionamiento de la Inspección eslovaca de medio ambiente vinculada a la descarbonización	Hito	Inversiones para aumentar la capacidad de la Inspección eslovaca de Medio Ambiente	Finalización de las actividades de inversión del RRF por parte de la Inspección eslovaca de Medio Ambiente				T2	2025	Las inversiones modernizarán el equipo y las instalaciones de la Inspección eslovaca de Medio Ambiente. Los nuevos vehículos de inspección estarán equipados con tecnología de oficina y medición, en particular para la inspección de la protección del aire, la protección del agua y la gestión de residuos. Las inversiones aportarán mejoras en los locales de construcción del servicio de inspección.

COMPONENTE 5: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El componente 5 «Adaptación al cambio climático» del plan eslovaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la resiliencia tanto de los ecosistemas como de los asentamientos humanos ante los efectos negativos del cambio climático a través de reformas del sistema de gestión del agua, la gestión de la tierra, la protección de la naturaleza y la biodiversidad, la aplicación de elementos verdes en el paisaje y las inversiones en impermeabilización, y el desarrollo de infraestructuras verdes, incluida la plantación.

El componente incluye dos reformas y una inversión.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Los objetivos de este componente son coherentes con la Estrategia Nacional de Política Medioambiental hasta 2030, la Estrategia de adaptación de la República Eslovaca al cambio climático, la Estrategia de Visión y Desarrollo de Eslovaquia hasta 2030 —la estrategia de desarrollo sostenible a largo plazo de la República Eslovaca— Eslovaquia 2030— y forman parte de ella, así como las estrategias y los objetivos a largo plazo de la Unión Europea, en particular el Pacto Verde Europeo.

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 sobre planificación paisajística.

La reforma proporcionará una base para salvaguardar las estructuras paisajísticas, la estabilidad ecológica y la biodiversidad en la documentación de la ordenación del territorio y los subsiguientes procesos de aprobación para la autorización de edificios y actividades. Junto con los mapas y documentos metodológicos posteriores, el acto proporcionará la base técnica para la documentación de la planificación del uso del suelo y los subsiguientes procesos de aprobación de la autorización de edificios y actividades. Esto tendrá un impacto significativo en el mantenimiento de las estructuras paisajísticas, la estabilidad ecológica y la protección de la biodiversidad. Su pérdida socavaría la capacidad de adaptación al cambio climático.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 2 sobre protección de la naturaleza y gestión del agua.

La reforma tendrá por objeto mejorar el estado de los hábitats en las zonas protegidas, lo que garantizará su contribución cada vez mayor a largo plazo a la protección del paisaje frente al cambio climático y su propia resistencia a los efectos adversos del cambio climático. A más tardar el 31 de diciembre de 2023 entrará en vigor una Ley de Protección de la Naturaleza y del Paisaje modificada y la legislación sobre el agua. Esta legislación reforzará la protección institucional de la naturaleza, minimizará los conflictos de competencia dentro de las zonas protegidas, simplificará el sistema de protección, integrará las redes de zonas protegidas (nacionales, europeas e internacionales) y creará las condiciones para la delimitación de los parques nacionales. El resultado será un sistema moderno con el objetivo principal de proteger la naturaleza y la biodiversidad en los territorios de que se trate, garantizando una contribución estable a largo plazo de los ecosistemas a la adaptación al cambio climático y a su mitigación. Al mismo tiempo, la reforma permitirá revitalizar los cursos de agua y crear un espacio para la gestión ecológica, la restauración del espacio fluvial y la protección progresiva

contra las inundaciones, teniendo en cuenta la protección de la naturaleza y la retención del agua en el campo.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1 en la adaptación de las regiones al cambio climático, haciendo hincapié en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad.

La inversión tiene por objeto garantizar la contribución sostenible a largo plazo de los ecosistemas a la adaptación al cambio climático y a su mitigación (mitigación de las inundaciones, prevención de las sequías), protegiendo los ecosistemas. El reajuste de la propiedad permitirá abarcar nuevas zonas con el máximo grado de protección, lo que aumentará la resiliencia de los ecosistemas. La limitación de la tala y el desarrollo de la conservación de la naturaleza permitirán prevenir inundaciones y sequías, transformar las regiones del uso intensivo de recursos naturales en turismo blando, con mayor valor añadido, reforzando al mismo tiempo los servicios ecosistémicos. Los cursos de agua revitalizados, incluidos los humedales, garantizarán la retención del agua en el campo y su liberación gradual. Se convertirán en elementos importantes del paisaje, apoyando la conservación de la biodiversidad y la restauración de hábitats.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Contexto	Objetivo	Trimestre	Año	
1	5 – Adaptación al cambio climático – Reforma 1: Reforma de la ordenación territorial	Hito	la reforma de la ordenación del territorio	entrada en vigor de la Ley de ordenación del territorio por el Parlamento				T4	2022	A más tardar el 31 de diciembre de 2022, el Ministerio de Medio Ambiente preparará un acto que será aprobado posteriormente por el Consejo Nacional de la República Eslovaca. El acto irá acompañado, a más tardar el 31 de diciembre de 2022, de la elaboración de una metodología para evaluar el valor del paisaje y los ecosistemas, cuyo objetivo será garantizar que las consideraciones de adaptación al cambio climático se tengan en cuenta en la toma de decisiones territoriales y en los procedimientos de construcción, promoviendo la aplicación de medidas de prevención de inundaciones basadas en la naturaleza y medidas para prevenir la sequía y la pérdida de biodiversidad.

2	5 – Adaptación al cambio climático – Reforma 2: Reforma de la conservación de la naturaleza y de la gestión del agua en el medio rural	Hito	Aplicación más eficaz de las medidas de protección de la naturaleza en los paisajes de las zonas protegidas y revitalización de los cursos de agua	Entrada en vigor de la Ley modificada sobre protección de la naturaleza y el paisaje y de la legislación sobre el agua				T4	2023	. El Ministerio de Medio Ambiente preparará una modificación de la Ley de Protección de la Naturaleza, que entrará en vigor en enero de 2022. A continuación se elaborará una propuesta de nuevo modelo para el funcionamiento de las zonas protegidas (a más tardar el 31 de diciembre de 2022). La reforma de la gestión del agua en el país allanará el camino para la revitalización de los cursos de agua, aumentando así la protección contra las inundaciones en el país. A más tardar el 31 de diciembre de 2022, el Ministerio de Medio Ambiente elaborará un nuevo concepto de política de aguas y modificará la Ley de Aguas antes del 31 de diciembre de 2023, estableciendo normas técnicas que permitan revitalizar los cursos de agua de manera que se maximice la retención de agua en el país, se frenen los vertidos de agua y se restablezcan las reservas de agua subterránea.
3	5 – Adaptación al cambio climático – Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático,	Objetivo	Rehabilitación de cursos de agua (en km de cursos de agua rehabilita		Número	0	52	T4	2024	Km de cursos de agua rehabilitados. Del objetivo global de rehabilitar 57 km de cursos de agua, se rehabilitan al menos 52 Km. El grupo de revitalización preparará prioridades e identificará secciones precisas para restablecer los flujos. Sobre la base de la documentación técnica, el

	centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad		dos)							solicitante presentará proyectos de forma continua, comenzando el 30 de junio de 2022 a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
4	5 – Adaptación al cambio climático – Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Rehabilitación de cursos de agua (en km de cursos de agua rehabilitados)	Km de cursos de agua rehabilitados	Número	52	90	T2	2026	Km de cursos de agua rehabilitados. Del objetivo global de rehabilitar 97 km de cursos de agua, se rehabilitan al menos 90 Km. El grupo de revitalización preparará prioridades e identificará secciones precisas para restablecer los flujos. Sobre la base de la documentación técnica, el solicitante presentará proyectos sobre una base móvil desde el 30 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

5	6 – Adaptación al cambio climático – Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Liquidación de bienes inmuebles con propietarios privados (en superficie de tierra asentada en ha)		Número	0	14000	T4	2023	Del objetivo general de llegar a asentamientos de propiedad para una superficie de 14 750 ha, asentamientos de propiedad se alcanzan por un mínimo de 14 000 ha. A más tardar el 30 de junio de 2022, un grupo de trabajo del Ministerio de Medio Ambiente y del ŠOP SR elaborará una metodología para determinar el valor y el precio de los terrenos. Las solicitudes de adquisición de tierras en zonas protegidas, principalmente en parques nacionales, se publicarán sobre una base continua a partir de la zona o territorios a partir del 31 de marzo de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.
6	6 – Adaptación al cambio climático – Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y	Objetivo	Liquidación de bienes inmuebles con propietarios privados (en superficie de tierra asentada en ha)		Número	14000	27000	T4	2025	Del objetivo general de llegar a asentamientos de propiedad para una superficie de 29 509 ha, asentamientos de propiedad se alcanzan por un mínimo de 27 000 ha. A más tardar el 30 de septiembre de 2022, un grupo de trabajo del Ministerio de Medio Ambiente y del ŠOP SR elaborará una metodología para determinar el valor y el precio de los terrenos. Las solicitudes de adquisición de tierras en zonas protegidas, principalmente en parques nacionales, se publicarán sobre una base continua a partir

	el desarrollo de la biodiversidad									de la zona o territorios a partir del 30 de junio de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2025.
7	6 – Adaptación al cambio climático – Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Lista de proyectos seleccionados para las regiones de Muránska Planina y Polonina		Número	0	2	T2	2022	La Junta Directiva seleccionará proyectos para dos regiones de Muránska Planina y Polonina de conformidad con el principio DNSH sobre la base de un debate abierto con los agentes locales pertinentes.

COMPONENTE 6: ACCESIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

El objetivo del componente es mejorar la accesibilidad y el carácter inclusivo de la educación preescolar y escolar general en Eslovaquia. El componente mejorará el acceso a la educación preescolar garantizando que los niños de 5 años tengan un puesto en el sistema preescolar e introduciendo el derecho legal a la educación preescolar para las personas de 4 y 3 años. El Componente es reformar el sistema de financiación de la educación preescolar e introducir el sistema de medidas de apoyo educativo inclusivo. El componente puede contribuir a reducir el abandono escolar prematuro mediante el fomento del sistema de asesoramiento y asesoramiento escolar en el primer ciclo de enseñanza secundaria, y a mejorar la inclusión de los niños gitanos mediante la reducción de la segregación en las escuelas. El componente subsanará las deficiencias en los resultados educativos debidas a la pandemia y ayudará a los niños con necesidades educativas especiales mediante medidas de apoyo más específicas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El Componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovaquia en los dos últimos años, sobre la necesidad de *mejorar la calidad y el carácter inclusivo de la educación a todos los niveles y fomentar las capacidades*. *Mejorar el acceso a guarderías y cuidados de larga duración asequibles y de calidad. Promover la integración de los grupos desfavorecidos, en particular de los gitanos.* (Recomendación específica por país 2/2019).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Establecer condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria para los niños a partir de los 5 años e introducir un derecho legal a un lugar en la guardería u otros proveedores de educación preescolar a partir de los 3 años. La reforma introducirá las modificaciones de las disposiciones legislativas pertinentes que introducen el derecho legal de los niños de tres años a ser admitidos en una guardería u otro centro de enseñanza preescolar. Se espera que la reforma modifique la financiación preceptiva de las guarderías sobre la base de los costes reales de personal y funcionamiento de la instalación en cuestión. El personal docente y el personal especializado estarán obligados a mejorar las competencias hasta alcanzar un título de enseñanza superior en el programa de enseñanza para la educación infantil y preescolar. La reforma también incluye medidas para aumentar la capacidad de las guarderías, de modo que todos los niños de entre tres años de edad y que accedan a la educación obligatoria puedan participar en la educación preescolar a más tardar el 1 de septiembre de 2025. El objetivo es proporcionar al menos 12 352 plazas en las instalaciones, al tiempo que se logra una media de al menos un 30 % de ahorro de energía primaria en las instalaciones renovadas.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: La definición del concepto de necesidades educativas especiales de los niños y los alumnos y el desarrollo de un modelo de medidas de apoyo subvencionables en el ámbito de la educación, incluido su sistema de financiación. La reforma modificará la definición de las necesidades educativas especiales de los alumnos mediante una nueva definición de «niño o alumno que experimenta obstáculos para acceder a la educación, la

educación y el aprendizaje, que necesitan la prestación y aplicación de medidas de apoyo para desarrollar su potencial educativo». Se creará un modelo vertical de apoyo mediante la introducción de nuevas medidas de apoyo admisibles para todos los niños. Para llevar a cabo la reforma, se proporcionará a los profesores materiales didácticos y metodológicos a través de programas de formación complementaria. 10 000 profesores y personal especializado participarán en actividades de formación y otras actividades de información en el marco de esta reforma.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3: Reformar el sistema de asesoramiento y prevención y garantizar la recopilación sistemática de datos en el ámbito de la promoción de la salud mental para niños, alumnos y estudiantes. El objetivo de la reforma es cambiar los Centros de Asesoramiento y Prevención (CPP) de nueva creación para que operen más cerca de las escuelas. Mediante la modificación de los respectivos actos jurídicos, estos centros ejercerán actividades profesionales sin definir las desventajas en materia de salud, como ocurre actualmente, lo que provoca discriminación. Un cambio en el sistema de asesoramiento irá acompañado de otras medidas de apoyo, tales como: modificación de la financiación en función de las actividades profesionales.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de marzo de 2023.

Reforma 4: Aplicación de herramientas para prevenir el abandono escolar prematuro y adaptar el programa de estudios de tipo F. La reforma consiste en cambios en las disposiciones legislativas pertinentes destinadas a aumentar la posibilidad de que los jóvenes, sin completar la educación secundaria de primer ciclo, alcancen un nivel de educación superior, previendo la posibilidad de finalizar la primera etapa de la enseñanza secundaria en las escuelas de formación profesional de segundo ciclo (NSOV) en un programa combinado de dos y tres años. Las modificaciones legislativas también optimizarán los programas de estudios de tipo F, ampliando la obligación de determinar los planes de rendimiento de los centros de enseñanza secundaria a las disciplinas de educación profesional secundaria de primer ciclo. A continuación, sobre la base de la oferta del mercado de trabajo, se ajustará el contenido de los programas de estudios de tipo F. Se espera que al menos el 30 % de los centros de formación profesional de primer ciclo de secundaria (NSOV) se alineen con la oferta del mercado laboral a más tardar el 30 de junio de 2025.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el viernes, 31 de marzo de 2023 y concluya el lunes, 30 de junio de 2025.

Reforma 5: Promover la eliminación de la segregación escolar. El principal objetivo de la reforma es introducir una definición jurídica de segregación que se espera que se aplique en todos los centros escolares de Eslovaquia. La eliminación de la segregación en las escuelas se llevará a cabo mediante el desarrollo de directrices metodológicas para los distintos agentes educativos (como creadores, escuelas e instalaciones escolares, directores y profesores) para la prevención y eliminación de la segregación educativa. La metodología adoptada se aplicará en todos los centros escolares.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Reforma 6: Medidas compensatorias para mitigar el impacto de la pandemia en la educación de los alumnos de primaria y secundaria. La reforma establece un programa de enseñanza, principalmente para alumnos en riesgo de fracaso, debido a las limitadas oportunidades de participar en la educación durante la pandemia. Se centrará, en particular, en temas de los denominados «principales ámbitos educativos». La selección de los alumnos en

riesgo de fracaso escolar, así como la comunicación con los representantes legales de los alumnos, será facilitada por el centro.

Con el fin de abordar el problema de la falta de datos completos sobre el curso de la enseñanza a distancia, el Ministerio de Educación pondrá en marcha una convocatoria para llevar a cabo una amplia investigación pedagógica para analizar el impacto de la pandemia en la educación y sus implicaciones para las políticas educativas.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el jueves, 30 de septiembre de 2021 y concluya el martes, 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Eliminar los obstáculos en los edificios escolares. El objetivo es eliminar las barreras físicas, de información y tecnológicas en la escuela en 252 grandes escuelas secundarias para que los niños desfavorecidos puedan llevar a cabo la educación en un entorno agradable. La inversión irá precedida de: 1) análisis complejos para identificar las necesidades de desbordamiento y proporcionar el manual. El manual definirá normas para eliminar los obstáculos para satisfacer las necesidades reales de los niños, los alumnos y los estudiantes con desventajas para la salud y para respetar los principios del diseño universal.

Se espera que la ejecución de la inversión comience el jueves, 31 de marzo de 2022 y concluya el lunes, 30 de junio de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Contexto	Objetivo	Trimestre	Año	
1	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Reforma 1: 1.Garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria para los niños de cinco años e introducir un derecho legal a un lugar en la guardería u otros proveedores de	Hito	Introducción de cambios legales en la educación preescolar obligatoria para los niños de cinco años e introducción del derecho legal a un puesto en guarderías u otros proveedores de educación preescolar a partir de los	Aprobación por el Parlamento de la Ley n.º 597/2003, la Ley n.º 596/2003, la Ley n.º 245/2008, la Ley n.º 138/2019, la modificación del Reglam				T4	2022	Se modificarán las disposiciones pertinentes de la Ley n.º 597/2003 relativa a la financiación de las escuelas primarias, secundarias e instalaciones escolares, la Ley n.º 596/2003 sobre la Administración del Estado en la Educación y la Autogobierno Escolar y la reevaluación de la fórmula del Reglamento n.º 668/2004 del Gobierno, incluida una modificación del Reglamento n.º 630/2008 del Gobierno. Se establecerá un sistema diferenciado y transparente de financiación de la educación preescolar para garantizar la estabilidad, la resiliencia y la delimitación de los fondos asignados a la educación. La eficacia de los cambios legislativos introducidos en la Ley.1.1.2023. n.º 245/2008 introducirá un derecho legal universal a un lugar en la guardería u otros proveedores de educación preescolar para niños a partir de cuatro años de edad y, posteriormente, a partir de los tres años de

	educación preescolar a partir de los tres años de edad		tres años de edad.	ento guberna mental n.º 668/20 04 Coll., el Reglam ento guberna mental n.º 630/20 08 Coll., la modific ación del Decreto n.º 1/2020.						edad. La legislación se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2022, con efectos a partir de 1.1.2024, y 1.1.2025, y ofrecerá plazas suficientes en guarderías u otros centros de enseñanza preescolar para todos los niños a partir de los 4 años (a partir de 09/2024) y, posteriormente, a partir de los tres años (a partir de 09/2025). La modificación de la Ley n.º 138/2019, de personal pedagógico y profesional, y la modificación del Decreto n.º 1/2020 Coll., relativo a los requisitos de cualificación del personal docente y del personal especializado, introducirá la condición de que el personal pedagógico de guarderías u otros proveedores de educación preescolar como profesores posean un título de enseñanza superior en el programa de enseñanza para la educación infantil y preescolar. La modificación se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2022, con una fecha de aplicación a partir de 1.1.2029. Se reconocerá que los profesores con experiencia pedagógica en guarderías durante 10 años o más cumplen un requisito de cualificación definido. Para los profesores con una experiencia laboral inferior a 10 años, incluidos los graduados completos de educación profesional secundaria, se establecerá una condición para acceder al curso universitario pertinente

										a más tardar en 1.1.2029.
2	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 1: 1.Garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria para los niños de cinco años e introducir un derecho legal a un puesto en la guardería u otros proveedores de educación preescolar a partir de los tres años de edad	Objetivo	Tasa de escolarización de los niños de cinco años en centros de enseñanza preescolar		%	88	95	T3	2022	Para los niños de 5 años, la educación preescolar será obligatoria. Con arreglo a la modificación de la Ley de centros escolares, recibirán educación preescolar: i) en guarderías/guarderías especiales incluidas en la red eslovaca de escuelas y escuelas, ii) en educación individual, por ejemplo a petición de un representante legal en su domicilio, o iii) en el establecimiento de un proveedor de educación preescolar registrado.

3	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Reforma 1: 1.Garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria para los niños a partir de los 5 años e introducir un derecho legal a un lugar en la guardería u otros proveedores de educación preescolar a partir de los 3 años	Objetivo	Número de capacidades de nueva construcción		Número	0	12 352	T4	2025	La finalización de la capacidad de las guarderías creará las condiciones para reclamar un derecho legal a la educación preescolar para los niños a partir de cuatro años y, posteriormente, a partir de los tres años de edad. El objetivo (12 352) es el número estimado de instalaciones de nueva construcción. Los edificios objeto de renovación contribuirán a las transiciones ecológicas logrando al menos un 30 % del ahorro de energía primaria.
4	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Reforma 2:	Hito	Adopción de la ley de redefinición del concepto de necesidades educativas	Adopción por el Parlamento de la modific				T4	2022	La modificación de la Ley n.º 245/2008 sobre educación (junto con un nuevo decreto aparte) y la modificación de la Ley n.º 597/2003 sobre la financiación de las escuelas primarias, las escuelas secundarias y los centros de enseñanza definen a los niños y alumnos que se enfrentan a

	definición del concepto de necesidades educativas especiales de los niños y los alumnos y desarrollo de un modelo de medidas de apoyo admisibles en el ámbito de la educación y la educación, incluido su sistema de financiación		especiales y preparación del material metodológico de acompañamiento para el personal docente, el personal especializado y los directores de centros escolares.	ación de la Ley n.º 245/2008 Coll., Ley n.º 597/2003 Coll.; Modificación del Reglamento gubernamental n.º 630/2008 y adopción por el Gobierno de material metodológico sobre el modelo vertical de medidas de						obstáculos para acceder a la educación y a su derecho a la ayuda a la educación a través de medidas de apoyo específicas. Se adaptará el Reglamento (CE) n.º 630/2008 del Gobierno eslovaco, que tendrá en cuenta las diferentes especificidades a la hora de calcular la contribución normativa mediante coeficientes. La reforma requiere la preparación de material metodológico de acompañamiento. Al mismo tiempo, se elaborarán fichas metodológicas para profesores y fichas de trabajo para alumnos, destinadas a desarrollar las competencias lingüísticas de los niños y alumnos con lenguas maternas distintas de la lengua de enseñanza del centro escolar, para diferentes niveles de competencias lingüísticas y diferentes grupos de edad. Los materiales metodológicos y didácticos se publicarán en un portal web separado y serán de libre acceso para todos los agentes educativos pertinentes.

				apoyo, material didáctico y metodológico para la enseñanza del eslovaco como segunda lengua e introducción del apoyo a los niños con diferentes lenguas maternas en la educación						
5	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la	Hito	Entrada en vigor de la redefinición del concepto	Entrada en vigor de la				T1	2023	La modificación de la Ley n.º 245/2008 sobre educación (junto con un nuevo decreto aparte) define a los niños y alumnos que experimenten obstáculos para acceder a la

	educación inclusiva – Reforma 2: definición del concepto de necesidades educativas especiales de los niños y los alumnos y desarrollo de un modelo de medidas de apoyo admisibles en el ámbito de la educación y la educación, incluido su sistema de financiación		de necesidades educativas especiales	modificación de la Ley n.º 245/2008 Coll., Ley n.º 597/2003 Coll.;						educación y a su derecho a la ayuda a la educación a través de medidas específicas de apoyo, que entrarán en vigor el 31 de marzo de 2023.
6	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Reforma 2: definición del concepto de necesidades educativas especiales de los niños y los	Objetivo	Número de profesores formados y personal especializado		Número	0	10000	T4	2025	10000 profesores y personal especializado formado en el marco de programas de desarrollo profesional, formación complementaria e información, cuyo objetivo será presentar un nuevo modelo de medidas de apoyo educativo admisibles, diagnosticar el nivel de competencias lingüísticas de los niños y los alumnos y prestar apoyo a los niños y alumnos con barreras lingüísticas en el acceso a la educación.

	alumnos y desarrollo de un modelo de medidas de apoyo admisibles en el ámbito de la educación y la educación, incluido su sistema de financiación									
7	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Reforma 3: reformar el sistema de asesoramiento y prevención y garantizar la recopilación sistemática de datos en el ámbito de la promoción de la salud mental para niños, alumnos y estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la legislación que crea el sistema global de asesoramiento	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 245/2008 Coll. y decretos separados, probable modificación y Reglam				T1	2023	La modificación de la Ley n.º 245/2008 sobre educación y formación (junto con un nuevo decreto aparte) sustituirá el concepto actual de sistema de asesoramiento por un sistema interconectado centrado en la accesibilidad, la complejidad y el cumplimiento de las normas de contenido y rendimiento. Un sistema global de asesoramiento y prevención consistirá en los Centros de Asesoramiento y Prevención (CPP) de reciente creación, que ofrecerán actividades profesionales sin definir un enfoque centrado en los grupos destinatarios en función de las desventajas para la salud, como ocurre actualmente, es decir, de modo que la posibilidad de visitar el centro de asesoramiento y prevención no se determine en función de la desventaja sanitaria del niño. Las actividades profesionales se llevarán a cabo en estrecha cooperación

				ento del Gobierno n.º 630/2008 Coll.						entre equipos de apoyo en escuelas y escuelas, incluido un equipo multidisciplinar. Esto crea las condiciones para un apoyo, asistencia e intervención intensivos, oportunos y de alta calidad para los niños, los alumnos, los estudiantes, los representantes legales, los representantes institucionales y otros interlocutores. La modificación de la financiación consistirá en fijar la contribución en función de las actividades profesionales realizadas. En el contexto de la modificación de la financiación, también puede ser necesario modificar el Reglamento (CE) n.º 630/2008 del Gobierno por el que se establecen los detalles del desglose de los fondos procedentes del presupuesto del Estado para escuelas y centros educativos.

8	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Reforma 4: aplicación de herramientas para prevenir el abandono escolar prematuro y adaptar programas de estudios de tipo F	Hito	Entrada en vigor de enmiendas legislativas destinadas a:• Ampliación de la posibilidad de adquirir la educación secundaria inferior en la primera etapa de la educación profesional secundaria (EFP) de los programas NSOV en respuesta a las necesidades del mercado laboral y la oferta de programas NSOV en relación con las necesidades educativas del grupo destinatario	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 245/2008, Ley n.º 61/2015 y modificación del Decreto n.º 292/2019.Z. z.				T1	2023	La modificación de la Ley n.º 245/2008 sobre educación y formación (Ley escolar) prevé la posibilidad de completar el primer ciclo de enseñanza secundaria en la educación profesional de primer ciclo (NSOV) en un programa combinado de dos y tres años (dependiendo del año en el que el alumno haya completado la enseñanza primaria) mediante un examen de comitología. El objetivo es eliminar los llamados «puntos muertos» dentro del sistema educativo y permitir que los alumnos del NSOV completen la enseñanza secundaria inferior como parte de un programa más eficiente. Existe una mayor cobertura del sistema en relación con los grupos vulnerables. La oferta educativa se adaptará a las necesidades del mercado laboral. La modificación de la Ley n.º 61/2015 sobre educación y formación profesionales ampliará la obligación de determinar los planes de rendimiento de los centros de enseñanza secundaria a la educación profesional secundaria de primer ciclo. Se modifica el Decreto n.º 292/2019, por el que se establece el sistema de planificación del rendimiento para el programa de estudios de tipo F mediante la definición de criterios específicos. Tendrán en cuenta las especificidades del programa de estudios de tipo F, tales como criterios a nivel escolar (prestaciones, asistencia, tasa de finalización

			de alumnos							de la enseñanza primaria) y a nivel sindical: resultados en el mercado laboral de los «titulados F».
9	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Reforma 4: aplicación de herramientas para prevenir el abandono escolar prematuro y adaptar programas de estudios de tipo F	Objetivo	Porcentaje de programas de educación profesional de primer ciclo de secundaria (NSOV) optimizados en respuesta a las necesidades del mercado laboral		%	0	30	T2	2025	El proceso de optimización se basará en los resultados del proceso de planificación del rendimiento del programa de estudios de tipo F, que funcionará bajo un régimen especial en comparación con el plan de rendimiento clásico. Sobre la base de la oferta del mercado de trabajo, el contenido del programa de estudios F se ajustará o evaluará y, en su caso, se eliminará del sistema educativo.
10	6 – Accesibilidad,	Hito	Adopción de enmiendas	Adopci				T3	2023	Las modificaciones de la legislación se referirán a la Ley contra la discriminación

	desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Reforma 5: apoyo a la desegregación escolar		legislativas que introducen la definición de segregación en las escuelas en la legislación y el desarrollo de material metodológico para la aplicación de la eliminación de la segregación	ón por el Parlamento de una modificación de la Ley n.º 245/2008 o de la Ley n.º 365/2004 y creación y aprobación por el Ministerio de Educación de material metodológico						(n.º 365/2004 Coll.) o a la Ley de Escuelas (n.º 245/2008 Coll.) y a otra legislación relacionada con la financiación y la gestión de las escuelas. La definición de segregación determina claramente qué actos y omisiones se consideran segregación con el fin de evitar interpretaciones divergentes en la interpretación. Los materiales metodológicos ofrecerán orientación sobre la prevención y eliminación de la educación segregada para los distintos agentes educativos (como creadores, escuelas e instalaciones escolares, directores y profesores) en la práctica.
11	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva –	Hito	Entrada en vigor de la definición legislativa de segregación	Entrada en vigor de una modific				T3	2025	El acto jurídico entrará en vigor el 1/9/2025.

	Reforma 5: apoyo a la desegregación escolar		escolar	ación de la Ley n.º 245/2008 o de la Ley n.º 365/2004						
12	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Reforma 5: apoyo a la desegregación escolar	Objetivo	Porcentaje de centros escolares que aplican normas de desegregación procedentes de la metodología adoptada		%	0	100	T4	2025	La metodología se basará en la ley aprobada que entre en vigor en el primer trimestre de 2025.
13	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Reforma 6: medidas	Objetivo	Número de alumnos que participan en programas de enseñanza		Número	0	12000	T4	2022	12 000 alumnos que participan en programas de enseñanza. Con carácter prioritario, el plan de enseñanza se dirigirá a los alumnos que no hayan podido participar plenamente en la educación durante el período de escolarización interrumpido en las escuelas en los años escolares 2019/2020 y 2020/2021 y, por tanto, se encuentren

	compensatorias para mitigar el impacto de la pandemia en la educación de los alumnos de primaria y secundaria									directamente en riesgo de fracaso escolar. La enseñanza se realizará en forma individual o en grupo (en pequeños grupos de hasta cinco alumnos) por la tarde. Se centrará, en particular, en temas de los denominados «principales ámbitos educativos».
14	6 – Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva – Inversión 1: Eliminar los obstáculos a los edificios escolares	Hito	Introducción de la definición de norma de despenalización, creación de un manual de desbordamiento y cartografía de las necesidades escolares en todos los niveles educativos	Aprobación por el Ministerio de Educación de normas de despenalización, manual de despenalización y publicación de los resultados de la cartografía de necesidades en				T1	2022	El manual define normas de despenalización para satisfacer las necesidades reales de los niños, los alumnos y los estudiantes con desventajas para la salud y para respetar los principios del diseño universal. Se basará en un enfoque holístico que garantice la plena participación en la vida escolar (es decir, la definición de normas que creen un espacio inclusivo en todo el centro y no solo se centren en eliminar las mayores barreras, por ejemplo, en la entrada en el centro). Además de las normas espaciales (por ejemplo, las especificaciones técnicas para las obras de construcción), el manual también define normas para la despenalización de los edificios escolares (como la cooperación de la escuela con expertos y la comunidad). El Ministerio de Educación, junto con el Instituto de Investigación sobre la Educación Inclusiva de Brno, prepararán un análisis de la situación de la despenalización en las escuelas en relación con las normas establecidas y, sobre la base de este, darán prioridad a las escuelas individuales para la

				el sitio web del Ministerio de Educación						despenalización.
15	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Inversión 1: eliminar las barreras de los edificios escolares	Objetivo	Eliminación de barreras arquitectónicas en los centros de enseñanza secundaria de mayor tamaño		Número	0	252	T2	2025	El indicador cuantitativo determina el número de centros de enseñanza secundaria de mayor tamaño no seleccionados.

COMPONENTE 7: EDUCACIÓN PARA EL SIGLO 21.@@

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia introducirá una reforma curricular de los centros de enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo, creando nuevos contenidos de aprendizaje organizados en ciclos plurianuales. El objetivo es desarrollar el pensamiento crítico y las aptitudes interpersonales de los alumnos como la resolución de problemas, el manejo de información, el trabajo en equipo, la narrativa y la formulación de preguntas, la toma de iniciativas y la responsabilidad, y la creación y ejecución de proyectos personales. Esto requerirá la puesta a disposición de libros de texto necesarios para renovar el parque actual y un cambio en las competencias de los profesores para aplicar estos cambios en la práctica cotidiana. Al mismo tiempo, el componente reforzará la calidad de las competencias del personal docente y profesional y las motivará para el desarrollo profesional a lo largo de toda la vida. También se hará hincapié en la educación inclusiva y la adquisición de competencias digitales.

El componente incluye dos reformas y dos inversiones.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El Componente contribuirá a dar respuesta a la recomendación específica por país dirigida a Eslovaquia sobre la necesidad de *reforzar las competencias digitales y garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad*. (Recomendación específica por país 2/2020). *Mejorar la calidad y el carácter inclusivo de la educación a todos los niveles y fomentar las capacidades* (Recomendación específica por país 2/2019).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Reforma del contenido y la forma de la educación (reforma curricular y del libro de texto). El objetivo de la reforma es crear nuevos planes de estudios. En lugar de facilitar información preestablecida, los profesores crearán situaciones en las que los alumnos puedan interpretar la información en enfrentamientos con la vida real. La reforma comienza con la introducción de los planes de estudios de educación primaria y secundaria (de forma voluntaria) a partir del año escolar 2023 y termina con la obligación de adoptar el nuevo plan de estudios en todas las escuelas primarias en 2026.

La aplicación de la reforma contará con el apoyo de la creación de los 40 centros regionales que prestan apoyo a las escuelas en actividades de tutoría, asesoramiento y consulta. Los centros podrán incluir profesores, directores de centros escolares, profesionales de la educación de adultos, expertos del tercer sector y expertos de las facultades de preparación de profesores de la región.

La reforma exige la puesta a disposición de nuevos libros de texto. La preparación de libros de texto contará con el apoyo de los expertos. La aprobación de los libros de texto, basados en la calidad profesional y educativa, se garantizará mediante una cláusula uniforme concedida por el Ministerio de Educación. Se establecerán criterios estrictos y transparentes de revisión inter pares. Los colegios recibirán una asignación para comprar libros de texto de acuerdo con sus preferencias y requisitos de la lista de libros de texto aprobada por el Ministerio.

La reforma contemplará la creación de una plataforma de pruebas electrónicas e-test 2.0 que haga más eficiente la digitalización del proceso educativo y, de este modo, permita el ensayo

central de los alumnos. El efecto medible de esta reforma puede ser el examen final del segundo ciclo de enseñanza secundaria realizado en línea en cada centro antes del 31 de diciembre de 2025.

El último hito de esta reforma estará terminado a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Preparar y desarrollar a los profesores para nuevos contenidos y formas de enseñanza (cambio en la formación de la enseñanza superior) y reforzar el desarrollo profesional de los profesores). El objetivo de esta reforma es reforzar la calidad de las competencias del personal docente y profesional y motivarlas para el desarrollo profesional a lo largo de toda la vida. Se introducirá una asignación financiera para mejorar las competencias del profesor. Se hará hincapié en los nuevos planes de estudios, la educación inclusiva y la adquisición de competencias digitales. A finales de 2023, al menos el 60 % de los profesores de la enseñanza primaria y del primer ciclo de enseñanza secundaria deberán recibir formación. Las respectivas modificaciones legislativas regularán las competencias y la gama de proveedores de enseñanza.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Infraestructura digital en las escuelas. El objetivo de esta inversión es aumentar el porcentaje de centros con acceso digital completo del 30 % al menos al 90 % (de acuerdo con las normas de TIC definidas construidas en el aula altamente equipado y conectado (HECC)). Para garantizar la transparencia y la rentabilidad a la hora de adquirir equipos digitales para las escuelas, la contratación pública se coordinará de forma centralizada. La inversión prevé maximizar el ciclo de vida de los equipos digitales con el fin de reducir los impactos medioambientales negativos. La inversión se divide en los principales ámbitos:

- inclusión: la inversión cubrirá el software o el hardware de las ayudas compensatorias para alumnos desfavorecidos.
- capacidades para la transformación digital: La inversión cubrirá un aula informática en proporción a 300 estudiantes.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Finalización de la infraestructura escolar. La primera parte de la inversión tiene por objeto eliminar todas las escuelas de dos turnos de Eslovaquia que pueden contribuir a una mejor integración de los alumnos procedentes de entornos desfavorecidos. Las inversiones pueden adoptar la forma de ampliar las capacidades existentes, renovar y construir nuevas instalaciones en 49 escuelas que actualmente siguen las clases en dos turnos. La renovación de un edificio estará supeditada a la consecución de una media de al menos un 30 % del ahorro de energía primaria.

La segunda parte de la inversión se dirige a las escuelas con matrícula de niños procedentes de entornos socialmente desfavorecidos, donde creará las nuevas bibliotecas o renovará las existentes y las convertirá en centros educativos modernos en las escuelas. Las bibliotecas escolares ofrecerán un espacio para la enseñanza de las asignaturas, la investigación y el trabajo en grupo, la redacción de deberes, la realización de proyectos o el tiempo libre.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida:	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	7 – Educación para el siglo XXI – Reforma 1: contenido educativo y reforma de la forma – Reforma curricular y del libro de texto	Hito	Aprobación de la versión final del nuevo plan de estudios para todas las escuelas primarias y de primer ciclo de secundaria organizadas en los ciclos educativos plurianuales	Aprobación del nuevo programa estatal de enseñanza primaria y secundaria por parte del Ministro de Educación.				T1	2023	Dentro de los ciclos se aplicará un plan de estudios integrado para los centros de enseñanza primaria y secundaria. Los ciclos definirán objetivos de aprendizaje básicos para ámbitos en lugar de contenidos detallados, creando así flexibilidad para desarrollar planes de estudios a nivel escolar. La fase de aplicación comenzará a partir de septiembre de 2023, con la obligación de transferir todas las escuelas primarias a un nuevo plan de estudios antes de 09/2026.
2	7 – Educación para el siglo XXI – Reforma 1: contenido educativo y reforma de la forma – Reforma curricular y del libro de texto	Objetivo	Creación de una red de centros regionales de apoyo		Número	0	40	T3	2024	Se desarrollarán centros regionales de gestión curricular y apoyo a las escuelas para que introduzcan cambios a nivel regional a través de actividades de tutoría, asesoramiento y consulta. En total, habrá 40 centros (un centro para dos condados) con un equipo de profesores, directores de centros escolares, otros especialistas en educación de jóvenes y adultos, expertos del tercer sector y expertos de facultades que preparen a los profesores de la región.

3	7 – Educación para el siglo XXI – Reforma 1: contenido educativo y reforma de la forma – Reforma curricular y del libro de texto	Objetivo	Escuelas primarias que aplican el nuevo plan de estudios (en porcentaje)		%	0	30	T4	2025	Al menos el 30 % de las escuelas públicas de primaria que aplican el nuevo plan de estudios
4	7 – Educación para el siglo XXI – Reforma 1: contenido educativo y reforma de la forma – Reforma curricular y del libro de texto	Objetivo	Introducción de una matura en línea (examen final para graduados del segundo ciclo de secundaria)		%	23	100	T4	2025	Porcentaje de matura (examen final para graduados del segundo ciclo de enseñanza secundaria) contratado por internet.
5	7 – Educación para el siglo XXI – Reforma 2: preparación y desarrollo de los profesores para nuevos contenidos y formas de enseñanza	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos para reforzar la calidad de las competencias del personal docente y profesional y motivarlas para el desarrollo profesional a lo largo de toda la vida	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley n.º 138/2019 sobre los empleados pedagógicos y profesionales, la Ley n.º 597/2003 Coll., la Ley n.º 131/2002 sobre educación superior, y los Decretos n.º 244/2019 y n.º 1/2020 del				T1	2023	Los cambios legislativos traerán consigo: • Introducción de los nuevos programas de estudios para preparar a los futuros profesores, • un programa de subvenciones a las universidades para apoyar la aparición de nuevos planes de estudios docentes. Esto incluye la financiación de cambios en los programas que apoyan la introducción de una educación inclusiva, la educación de alumnos con diferentes lenguas maternas y el desarrollo de competencias digitales entre los estudiantes de enseñanza.

				Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca sobre el sistema de sindicatos de estudios de la República Eslovaca.						• Una asignación para motivar al personal docente y profesional a seguir un desarrollo profesional a lo largo de toda la vida; • Regulación de las competencias y la gama de proveedores de educación de certificación, funcionalidad y cualificación en el sector educativo. • nuevo modelo de acreditación de programas de formación de desarrollo profesional.
6	7 – Educación para el siglo XXI – Reforma 2: preparación y desarrollo de los profesores para nuevos contenidos y formas de enseñanza	Objetivo	Porcentaje de profesores formados, especialmente en preparación del nuevo plan de estudios, educación inclusiva y competencias digitales		%	0	60	T4	2023	A más tardar el 31 de diciembre de 2023, al menos el 60 % de los profesores deberá recibir formación.
7	7 – Educación para el siglo XXI – Inversión 1: infraestructuras digitales en las escuelas	Objetivo	Aumento del porcentaje de escuelas con nivel básico de equipamiento digital		%	30	90	T4	2024	
8	7 – Educación para el siglo XXI – Inversión 2: finalización de la	Objetivo	Eliminación de las escuelas de doble turno		Número	49	0	T2	2026	El objetivo es eliminar la actual operación en dos turnos en 49 escuelas. Habrá una convocatoria específica para el doble turno de escuelas para construir nuevas instalaciones o reconstruir los locales que no sean aptos para servir a los

	infraestructura escolar									alumnos. Los edificios objeto de renovación contribuirán a las transiciones verdes alcanzando al menos el 30 % del ahorro de energía primaria, que se controlará mediante certificados de ahorro de energía.
9	7 – Educación para el siglo XXI – Inversión 2: finalización de la infraestructura escolar	Objetivo	número de escuelas con su propia biblioteca como centro educativo o con biblioteca modernizada		Número	0	200	T4	2024	El objetivo es transformar las bibliotecas escolares para centros educativos en escuelas a las que asistan más de 15 alumnos de entornos socioeconómicos débiles para promover la alfabetización lectora, y se logrará mediante la renovación de edificios o la construcción de los nuevos. Para ello habrá una convocatoria específica. Esto garantizará el acceso a libros para los alumnos: el 87 % de los alumnos procedentes de entornos socialmente desfavorecidos y un total del 28 % de los alumnos que no lo tienen actualmente. Del objetivo general de crear o renovar 211, al menos 200 bibliotecas construidas o renovadas. Los edificios objeto de renovación contribuirán a las transiciones verdes alcanzando al menos el 30 % del ahorro de energía primaria que debe controlarse mediante certificados de ahorro de energía.

COMPONENTE 8: MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES ESLOVACAS

El objetivo clave de este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es mejorar la calidad de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior. Se introducirá la nueva forma de financiación de los programas de licenciatura profesional y los programas de educación terciaria de corta duración para adecuarlos mejor a las necesidades del mercado laboral. Con el fin de mejorar la calidad de la ciencia, se establecerá una evaluación del rendimiento sistémico que apoye el nuevo sistema de acreditación. El componente mejorará la reforma de la gestión universitaria atribuyendo más poder al rector y al consejo de administración, así como estableciendo un régimen que incentive las fusiones de las HEI para reducir los costes administrativos y crear el efecto de la repercusión positiva en la difusión de conocimientos entre las entidades.

El componente incluye cinco reformas y una inversión.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El Componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovaquia en los dos últimos años, sobre la necesidad de *mejorar la calidad y el carácter inclusivo de la educación a todos los niveles y fomentar las capacidades*. (Recomendación específica por país 2/2019), así como para *garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad*. (Recomendación específica por país 2/2020).

Existe una estrecha relación con otros componentes, especialmente los relacionados con la investigación y la innovación (componentes 9 y 17), el reciclaje profesional y la satisfacción de las necesidades del mercado laboral (componente 10).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Modificación de la financiación de las universidades mediante la introducción de contratos de ejecución. Se introducirá en el ordenamiento jurídico un nuevo instrumento, los contratos de rendimiento, con el fin de apoyar la elaboración de perfiles y la diversificación de las universidades sobre la base de sus puntos fuertes específicos y su potencial de desarrollo. Los contratos de ejecución serán firmados por el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca (MŠVVaŠ SR) con universidades públicas. Sobre la base del acuerdo de las universidades, se fijarán objetivos que serán objeto de seguimiento utilizando el enfoque U-Multirank (metodología unificada para llevar a cabo la evaluación del rendimiento) y se basarán en un objetivo a largo plazo en el ámbito de las universidades y las necesidades nacionales.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el sábado, 31 de diciembre de 2022 y concluya el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Introducción de un sistema de evaluación científica periódica del rendimiento. El objetivo de la reforma es introducir un sistema de evaluación periódica de los resultados científicos de las universidades. El Ministerio, en colaboración con las partes interesadas, prepara una metodología para evaluar los resultados científicos y la introduce en el sistema jurídico. La evaluación del rendimiento será organizada por el ministerio, directamente o a través de una institución autónoma, de modo que la evaluación se base en los principios de independencia y transparencia. El grupo de evaluación estará compuesto por investigadores de excelencia nacionales y extranjeros. La evaluación se basará en sistemas de

evaluación de alta calidad procedentes del extranjero, con el Marco británico de excelencia en investigación (REF) como principal fuente de inspiración y utilizando parámetros específicos adaptados a la situación de las instituciones eslovacas para evaluar la calidad de los resultados en el campo.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 3: Un nuevo enfoque para la acreditación de la educación superior. El objetivo de la reforma es establecer las nuevas normas y criterios para la acreditación de los planes de estudios que endurecen las condiciones para garantizar y ejecutar programas de estudio, mejorar su calidad e introducir procesos de control de calidad a largo plazo. Un nuevo sistema exigirá que las universidades involucren a estudiantes, partes interesadas externas (en particular, empleadores) en el diseño, el seguimiento y la adaptación de los planes de estudios, y que las universidades supervisen de cerca el progreso y las necesidades de los estudiantes, la aceptación de los titulados y la satisfacción general de los estudiantes. La Agencia Eslovaca de Acreditación de Enseñanza Superior (SAAVŠ) llevará a cabo una supervisión externa de la aplicación de las presentes normas. Por defecto, SAAVŠ recurrirá a asesores y profesionales extranjeros en la evaluación de los programas universitarios. Se espera que al menos el 90 % de las universidades soliciten comprobar la conformidad de los sistemas internos de calidad y los programas de estudio con las normas de acreditación.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4: Reforma de la gobernanza de las universidades. La reforma a través de la modificación de la Ley de Enseñanza Superior aumentará el poder del rector y del consejo de administración para que refleje mejor la responsabilidad y permita una mayor flexibilidad dentro de la institución de educación superior. La reforma también eliminará las restricciones al nombramiento de profesores y profesores (el requisito actual de un procedimiento de habilitación o de apertura adicional y los títulos de profesor y profesor), fomentando así la apertura del entorno académico a los candidatos tanto profesionales como extranjeros. La contratación de puestos directivos universitarios (rector, decano) se profesionalizará y adoptará la forma de oposiciones generales o audiencias públicas. Además, los expertos podrán participar en las oposiciones generales para períodos de prácticas. La Ley de Enseñanza Superior eliminará la condición de que el personal que ocupa un puesto de profesor y profesor debe tener un título científico/pedagógico.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de diciembre de 2021.

Reforma 5: Concentración de excelentes capacidades educativas y de investigación. El objetivo de la reforma es promover la integración de las universidades en unidades más amplias. Hay más de 30 universidades en eslovaco con una capacidad de investigación fragmentada y una cooperación insuficiente con las empresas. El Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca (MŠVVaŠ SR) aprobará una hoja de ruta para dos grandes unidades de centros de enseñanza superior y, posteriormente, para el siguiente grupo de universidades.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 31 de diciembre de 2021 y concluya el martes, 30 de junio de 2026.

Inversión 1: Apoyo a la inversión para el desarrollo estratégico de las universidades.

Las inversiones respaldarán principalmente la reforma 5 orientada a la fusión del potencial de excelencia de las universidades. Las inversiones pueden canalizarse a través de dos regímenes diferentes. El primero, que apoya proyectos para el desarrollo de infraestructuras de investigación, educación y alojamiento con un elevado valor añadido para una investigación de excelencia como: la modernización de los espacios existentes o nuevos para la

concentración de estudios de doctorado y de investigación de excelencia, incluidos los investigadores extranjeros, la modernización de los espacios existentes o nuevos para la enseñanza práctica en cursos de licenciatura profesional, eliminando los obstáculos y la digitalización. El segundo régimen apoyará la gestión de proyectos sobre la base de la hoja de ruta aprobada. El alcance de las inversiones se determinará en el plan vinculado al proceso de agrupación de unidades universitarias.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida:	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	8 – Aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior – Reforma 1: cambio en la financiación de las universidades, incluida la introducción de contratos de rendimiento	Hito	Introducción de contratos de ejecución	Celebración del acuerdo general del Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca (MŠVVaŠ SR) con universidades				T4	2022	Los contratos de rendimiento apoyarán la elaboración de perfiles y la diversificación de las universidades en función de sus puntos fuertes, su potencial de desarrollo, la reducción del número de planes de estudio y la concentración de recursos. Entre otras cosas, el objetivo es aumentar la proporción de programas de enseñanza superior pública de orientación profesional del 4 % al 10 % hasta el primer trimestre de 4 2024.

2	8 – Aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior – Reforma 1: cambio en la financiación de las universidades, incluida la introducción de contratos de rendimiento	Objetivo	Contratos de ejecución firmados con universidades públicas (en porcentaje)	n. a.	%	0	90	T4	2023	Al menos el 90 % de los contratos de ejecución firmados.
3	8 – Aumento del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas – Reforma 2: introducción de un sistema de evaluación científica periódica del	Hito	Definición del sistema de evaluación periódica de los resultados científicos establecido en la Ley n.º 172/2005	Entrada en vigor de la Ley n.º 172/2005 de evaluación del rendimiento científico y metodología para la evaluación científica periódica del rendimiento				T1	2022	Se establecerá un sistema de evaluación periódica de los resultados científicos de las universidades, con la participación de evaluadores internacionales, para garantizar la diversificación de las universidades en lo que se refiere a la calidad de sus resultados científicos en ámbitos individuales y la identificación de equipos de investigación de excelencia en universidades individuales. Así pues, la evaluación será única para las universidades, pero también para otras instituciones de investigación (SAV, otras instituciones de investigación no

	rendimiento									empresariales y privadas).
4	8 – Aumento del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas – Reforma 2: introducción de un sistema de evaluación científica periódica del rendimiento	Objetivo	Número de evaluaciones realizadas		Número	0	20	T4	2022	El objetivo se refiere a todas las universidades públicas.
5	8 – Aumento del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas – Reforma 3: un nuevo enfoque para la acreditación	Objetivo	Porcentaje de universidades para comprobar la conformidad de los sistemas internos de calidad y los programas de estudio con las normas		%	0	90	T4	2022	Al menos el 90 % de las universidades ha solicitado una verificación de la conformidad de sus sistemas internos de calidad y sus programas de estudio con las nuevas normas de acreditación. Las nuevas normas de acreditación reforzarán las normas y condiciones para la garantía y la ejecución de los programas de estudios. Son necesarios cinco académicos con resultados científicos de alta calidad para la acreditación, así como para la

	de la educación superior									aplicación de un sistema educativo de calidad centrado en el estudiante. Los asesores extranjeros también participarán sistemáticamente en la evaluación del cumplimiento de las normas de acreditación en materia de calidad de la educación. Unas normas más estrictas darán lugar a una reducción del número de programas de estudio, a una mayor diversificación y elaboración de perfiles y a una mayor orientación de los estudiantes, ya que las universidades se concentrarán en programas en los que puedan ofrecer la máxima calidad de educación.
6	8 – Aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior – Reforma 4: reforma de la gestión de las universidades	Hito	La reforma del sistema de gestión de las instituciones de educación superior	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 131/2002 sobre educación superior,				T4	2021	La modificación de la Ley n.º 131/2002 sobre enseñanza superior reformará el sistema de gestión de las universidades. La modificación de la Ley de Enseñanza Superior reforzará las competencias del Rector y del Consejo de Administración, cuya composición se reformará, cambiará el método de elección del rector, abrirá el mecanismo de los puestos funcionales y simplificará los requisitos de organización interna del mundo académico, garantizando la autonomía escolar y la libertad científica. El refuerzo de las competencias del Consejo de Administración abordará cuestiones de gobernanza estratégica de la Universidad, mientras que la participación de los

										representantes del Estado se limitará de tal manera que el Gobierno central no pueda asumir el control del Consejo de Administración. La libertad académica no se verá afectada en modo alguno.
7	8 – Aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de educación superior – Reforma 5: concentración de excelentes capacidades educativas e investigadoras	Hito	Empezar a reunir a las universidades en unidades más amplias	Aprobado por el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca (MŠVVaŠ SR), que agrupa una hoja de ruta para al menos 2 unidades universitarias.				T4	2021	Una hoja de ruta de agrupación aprobada para al menos 2 unidades universitarias. La hoja de ruta desarrollará el calendario y las distintas etapas conducentes a la vinculación de las instituciones de educación superior. El propio proceso de financiación combinada contará con el apoyo de inversiones del mecanismo del Fondo de Recuperación, así como de contratos de rendimiento debidos a costes de transacción directos (como la unificación de los sistemas informáticos), también para crear nuevas capacidades de infraestructura (como la eliminación de duplicaciones y la unificación de los emplazamientos en cuestión no solo podrá reubicar los lugares de trabajo y será necesario construir nuevas capacidades).
8	8 – Aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de	Hito	Finalización del proceso de fusión de unidades de	Se ha completado un proceso formal de conexión para al				T2	2026	Proceso formal de conexión completado para al menos 2 unidades de enseñanza superior, confirmado por el nuevo estatuto de universidades conjuntas.

	educación superior – Reforma 5: concentración de excelentes capacidades educativas e investigadoras		investigación	menos 2 unidades de enseñanza superior. [COM: SK debe facilitar:						
9	8 – Aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de educación superior – Inversión 1: apoyo al desarrollo estratégico de las universidades	Hito	Al menos 2 convocatorias de apoyo al desarrollo estratégico de las universidades	Adjudicación de los contratos a raíz de las convocatorias				T3	2022	Las convocatorias de 2 para apoyar el desarrollo estratégico de las universidades, tal como se describen en la reforma de 5, incluirán: a) El subprograma de desarrollo universitario apoyará proyectos de infraestructura para el desarrollo de infraestructuras de investigación, educación y alojamiento con alto valor añadido para la excelencia en la investigación y la internacionalización: por ejemplo, la mejora de los espacios existentes o nuevos para la concentración de estudios de doctorado y de investigación de excelencia, incluidos los investigadores extranjeros, la modernización de los espacios existentes o nuevos para la enseñanza práctica en cursos de licenciatura profesional, la modernización de los locales existentes o nuevos para instalaciones interiores, la despenalización y la digitalización moderna de edificios. el programa de desarrollo universitario apoyará la gestión de proyectos y la

										inversión inducida reuniendo a las universidades. Una vez aprobada la hoja de ruta, y en función de su viabilidad y ambición, así como la justificación de las inversiones necesarias y la garantía de su sostenibilidad continua, incluirá un plan de inversiones vinculado al proceso de agrupación de unidades universitarias.
10	8 – Aumento del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas – Inversión 1: apoyo al desarrollo estratégico de las universidades	Objetivo	área universitaria reconstruida y dormitorio con un ahorro de energía primaria superior al 30 % (en m²)		Número	0	262647	T2	2026	El objetivo es de 291 830 m², pero al menos 262 647 m² de área universitaria se reconstruirá incluyendo los dormitorios en las universidades, con un ahorro de energía primaria de más del 30 % que se controlará mediante certificados de ahorro de energía.

COMPONENTE 9: GESTIÓN MÁS EFICIENTE Y REFUERZO DE LA FINANCIACIÓN DE I & D & I

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia aborda importantes obstáculos estructurales en el ecosistema eslovaco de investigación, desarrollo e innovación, como la fragmentación de la gobernanza de la I + D + i, la insuficiente cooperación entre el sector privado y el mundo académico, la internacionalización y la financiación de I + D + i. El objetivo a largo plazo es estimular la participación privada en I + D + i mediante un aumento del gasto privado en desarrollo rural.

El componente tiene por objeto reforzar el rendimiento de I + D + i y el potencial de innovación, que constituyen un requisito previo necesario para un crecimiento económico competitivo y sostenible. Las medidas propuestas se centran en mejorar la gobernanza de la I + D + i, la coordinación general, el impacto y la eficacia de la inversión en I + D + i, así como en el fomento de la cooperación público-privada y la inversión privada. Las medidas apoyan la excelencia en la investigación y la internacionalización, así como la atracción y el mantenimiento del talento en la ciencia y la innovación. El objetivo de los regímenes de inversión es generar nuevos proyectos de I + D + i en sectores clave de la economía con potencial transformador para apoyar la creación de puestos de trabajo de mayor valor añadido y estimular el crecimiento del ecosistema de innovación a nivel nacional y regional.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El componente está compuesto por 2 reformas y 7 inversiones, que están estrechamente interrelacionadas. Las reformas de la I + D + i están diseñadas para ser un requisito previo para una absorción eficiente y eficaz de la inversión.

Todos los planes de inversión deberán cumplir los principios del DNSH que exijan inversiones tecnológicamente neutras a nivel de aplicaciones y excluyan ámbitos potencialmente dañinos como los combustibles fósiles, incluido el uso posterior. La puesta en marcha de todas las convocatorias de propuestas competitivas incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen los principios DNSH mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Las inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovaquia en los dos últimos años, a la necesidad de «centrar la política de inversión en investigación e innovación» (recomendaciones específicas por país 2/2019), de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital» (específicas por país Recommendation3/2020) y de «mejorar la coordinación y la elaboración de políticas» (recomendaciones específicas por país 4/2020).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Reforma de la gobernanza, evaluación y apoyo a la ciencia, la investigación y la innovación.

La reforma se centra en la modificación de la legislación pertinente en materia de I + D + i, que mejorará la estructura de gobernanza de la I + D + i, reforzará y profesionalizará la coordinación interministerial de las políticas de I + D + i. La nueva estructura de gobernanza

estará compuesta por el Gobierno eslovaco, el Consejo Gubernamental de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría creada por la Oficina del Gobierno. La reforma se basará en 5 pilares: una sólida estrategia y coordinación de la administración excesiva, ii) normas transversales eficaces para los instrumentos de apoyo, iii) consolidación de las agencias de subvenciones y desarrollo de sus conocimientos especializados, iv) aplicación de los principios de buena gobernanza y eficiencia, y v) sistema unificado de evaluación institucional y financiación institucional de I + D + i. La revisión de la legislación (Ley n.º 172/2005) será propuesta por el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte y entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022. La reforma incluye la adopción de una nueva estrategia nacional de I + D + i para proporcionar una dirección política estratégica, objetivos e instrumentos que se apliquen a todos los tipos de ayuda pública, incluidos los fondos nacionales y de la UE de forma coherente y complementaria. El Gobierno adoptará la Estrategia a más tardar el 30 de septiembre de 2022. A fin de minimizar las ineficiencias, los principios de buena gobernanza y de financiación eficiente se traducirán en una metodología para aplicar de antemano las inversiones en I + D + i. La nueva estrategia y medidas de I + D + i tendrán en cuenta la Estrategia revisada de especialización inteligente para fomentar la concentración temática, así como las recomendaciones de estudios recientes, como la OCDE, para mejorar la ejecución de la inversión en I + D + i y las «lecciones aprendidas» de los períodos de programación de la política de cohesión. Se reformará el proceso de evaluación para aumentar el uso de evaluadores y evaluadores extranjeros y se racionalizarán los procesos administrativos.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 30 de septiembre de 2022.

Reforma 2: Reforma de la organización y financiación de las instituciones de investigación, en particular de la Academia Eslovaca de Ciencias.

La reforma tiene por objeto completar la transformación de la Academia Eslovaca de Ciencias (SAS) en una organización pública que permita estimular la financiación de fuentes múltiples y la cooperación con el sector privado. La reforma será posible mediante una revisión de los dos actos legislativos (Ley n.º 133/2002 sobre SAS y Ley n.º 243/2017 sobre instituciones públicas de investigación) propuestos por el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte. Permitirá a la SAS entablar relaciones comerciales y de propiedad relacionadas con la I + D + i con plena protección de los derechos de propiedad intelectual y los beneficios financieros.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1: Promover la cooperación internacional y la participación en Horizonte Europa y proyectos del EIT.

La participación en la cooperación internacional, como los programas marco de I + i de la UE, es muy baja y Eslovaquia ocupa actualmente el puesto 24 en la UE en lo que respecta a la financiación de la UE recibida de Horizonte 2020. El objetivo de la inversión es permitir una mayor participación de las instituciones, los investigadores y las empresas eslovacas en proyectos de vanguardia del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Se pondrán en marcha al menos tres convocatorias de proyectos para los siguientes regímenes:

- Proyectos concedidos por el «Sello de Excelencia» o proyectos umbral (como las becas postdoctorales Marie Sklodowska-Curie, la creación de equipos o el programa del Consejo Europeo de Investigación con evaluación A en la segunda ronda).
- Proyectos que participan en el programa del Consejo Europeo de Innovación con el premio «Sello de Excelencia» de la región de Bratislava.

- «Equiparar las subvenciones a las instituciones o empresas de investigación con los recursos generados en el marco de Horizonte 2020/Horizon Europa.
- Subvenciones para la preparación de las solicitudes de Horizonte 2020/Horizon Europa.

El enfoque global consiste en apoyar proyectos de alta calidad, que reciben una puntuación muy alta en los programas del EEI, pero que no disponen de financiación. Se espera que la inversión dé lugar a al menos 48 solicitudes y proyectos participantes en los programas Horizonte Europa.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de I & D.

La inversión tiene por objeto movilizar la participación privada en I + D + i y aumentar la proporción de empresas innovadoras, especialmente en el ámbito de la innovación digital. Apoyará un papel más amplio del sector privado, el desarrollo de capacidades y la creación de redes con organizaciones de investigación. Se pondrán en marcha al menos cinco convocatorias para los siguientes regímenes:

- «Adecuación de las subvenciones» a las instituciones de investigación para movilizar recursos procedentes del sector privado en el marco de la colaboración en materia de investigación. Este programa animará a las organizaciones académicas y de investigación a buscar más asociaciones privadas.
- Períodos de prácticas de estudiantes de doctorado y personal entre empresas y organizaciones de investigación académica, incluida la dirección conjunta de doctorandos.
- Sistemas de apoyo a los «bonos»: para facilitar la transferencia de conocimientos, tecnologías e innovación y para reforzar la cooperación con el sector empresarial. Se proponen tres tipos de sistemas de bonos: i) bono de innovación – para estimular la cooperación de las pymes con organizaciones de investigación o con municipios, ii) bono digital – para estimular la digitalización de servicios y procesos para pymes y empresas, y iii) bonos de patentes – para promover la protección de los derechos de propiedad intelectual.
- La medida de creación de al menos dos «consorcios transformadores e innovadores» tendrá por objeto generar nuevos proyectos de I + D + i en sectores clave de la economía con mayor potencial de innovación (como la movilidad inteligente y las tecnologías verdes), principalmente en las regiones de Košice y Bratislava.

Del objetivo general de apoyar 5 900 proyectos, al menos 5 500 proyectos de cooperación entre empresas, se apoyan universidades y organizaciones de desarrollo rural, así como bonos.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: ciencia excelente;

La tasa de internacionalización del entorno de investigación es muy baja, ya que solo el 2 % del personal académico universitario procede del extranjero. La inversión tiene por objeto crear un entorno competitivo a nivel internacional para los mejores científicos, tanto en términos de salarios como de disponibilidad de programas de investigación atractivos. Se pondrán en marcha al menos 6 convocatorias para los siguientes regímenes:

- Becas para investigadores excelentes en diferentes fases de carrera R1 – R4 (investigadores de primera fase, investigadores reconocidos, investigadores establecidos, investigadores líderes).
- Subvenciones a la investigación «en la fase inicial». El programa está concebido para dar a los jóvenes investigadores la oportunidad de impulsar la investigación en su propio campo.
- El «refuerzo» del capital complementará los planes existentes para financiar los gastos de capital de los proyectos de investigación.
- Las convocatorias específicas de grandes proyectos de investigación apoyarán equipos excelentes en áreas de I + D + i definidas estratégicamente y potenciarán el capital humano de I + D + i. Se espera que se seleccionen y finalicen al menos 15 proyectos de investigación de alta calidad.

Del objetivo general de apoyar a 1060 investigadores excelentes, al menos 1000 investigadores excelentes reciben ayuda con arreglo a diferentes regímenes.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía.

El régimen de inversión tiene por objeto mejorar las sinergias en los temas de I + D + i entre el nivel nacional y el de la UE. Se publicarán convocatorias temáticas para apoyar la transición ecológica, así como la resiliencia y la adaptación al cambio climático, en consonancia con los temas previstos en las prioridades temáticas de Horizonte Europa, como la energía sin emisiones de carbono, la electrificación, el hidrógeno, las tecnologías de baterías y combustibles alternativos, los procesos y materiales industriales de bajas emisiones y la bioeconomía. La atención se centrará en todo el ciclo de investigación e innovación (nivel de preparación tecnológica 1-9), con la mayor asignación dirigida a proyectos de demostración y niveles más avanzados de preparación tecnológica (TRL). Del objetivo global es completar 30 proyectos, al menos 27 proyectos finalizados en el marco de las convocatorias a más tardar el 30 de junio de 2026.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía.

La inversión tiene por objeto apoyar la transición a la economía digital. Las convocatorias temáticas que se pongan en marcha en 2022 se canalizarán hacia temas previstos en las prioridades temáticas de Horizonte Europa, como las tecnologías digitales e industriales clave, la internet de las cosas, la inteligencia artificial y la robótica, y abarcarán todo el ciclo de investigación e innovación (niveles de preparación tecnológica 1-9). Del objetivo global es completar 155 proyectos, al menos 140 proyectos finalizados en el marco de las convocatorias a más tardar el 30 de junio de 2026.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6: Instrumentos financieros de apoyo a la innovación.

La inversión pretende aumentar considerablemente la proporción de empresas innovadoras, especialmente en el ámbito digital y ecológico, e invertir en empresas con un potencial tecnológico e innovador significativo. La inversión de capital cubrirá una fase inicial (fase inicial), así como la fase de crecimiento (como los fondos de capital riesgo) del ciclo de vida de las empresas, y se ejecutará a través de intermediarios financieros. Para aumentar los incentivos para que las pymes participen en proyectos ecológicos y digitales, se propone establecer una forma de financiación reembolsable utilizando productos de préstamo. Los

préstamos ecológicos y digitales permitirán combinar el préstamo/producto de crédito con la financiación de subvenciones.

Para cumplir la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01), las estrategias de inversión que describan el uso de instrumentos financieros requerirán la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para InvestEU o aplicarán la lista de exclusión y exigirán el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La estrategia de inversión, incluidos los requisitos de «no ocasionar daños significativos», se reflejará adecuadamente en un acuerdo contractual entre las autoridades eslovacas y los socios ejecutantes/intermediarios financieros.

Del objetivo general de apoyar a 165 empresas, al menos 150 empresas cuentan con el apoyo de instrumentos financieros en forma de insumos de capital y micropréstamos a más tardar el 30 de junio de 2026.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 7: DR sistema informático de subvenciones.

El objetivo de la inversión estrechamente vinculada a la reforma de 1 es crear un sistema informático unificado para acelerar la evaluación de las solicitudes de subvención. El sistema informático tendrá las siguientes características: un módulo que vincule el registro del personal de educación superior con el personal de I + D + i y otros sectores, ii) un módulo de registro de organizaciones de desarrollo rural, iii) modularidad del sistema para el uso flexible de diferentes sistemas de evaluación, iv) un módulo para vincular el registro de publicaciones tanto para la evaluación de proyectos como para la elaboración de informes sobre los resultados de los proyectos, y v) las interacciones con el sistema de la política de cohesión — módulo «ITMS» de los Fondos EIE y vi) modularidad que permita la fijación de convocatorias variables (como los proyectos VEGA).

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de marzo de 2023.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	9 – Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i – Reforma 1: Reforma de la gobernanza, evaluación y apoyo a la ciencia, la investigación y la innovación	Hito	Reforma de la gobernanza y apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación.	Entrada en vigor de la modificación de la Ley 172/2005				T1	2022	La modificación de la Ley reforzará el papel de coordinación de la nueva estructura de gobernanza para la investigación, el desarrollo y la innovación (como la definición del papel del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno eslovaco y de su Secretaría dependiente de la Oficina del Gobierno). La ley regulará los diferentes tipos de ayudas públicas para garantizar la coordinación y la coherencia de las intervenciones públicas. Permitirá la integración gradual de los procesos y la evaluación por expertos de los proyectos de desarrollo rural, la simplificación y normalización de los procesos de evaluación de proyectos de desarrollo rural por parte de las agencias.
2	9 – Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i – Reforma 1:	Hito	Diseño de la estrategia global nacional de I + D + i	Adopción de la estrategia nacional de I + D + i por el Gobierno				T3	2022	El Gobierno aprobará la Estrategia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + i) para convertirse en un documento general para toda la financiación pública de I + D + i a más tardar en 2030. Reflexionará sobre experiencias pasadas y ofrecerá el marco horizontal para integrar las estrategias existentes (como la Estrategia de Especialización Inteligente).

	Reforma de la gobernanza, evaluación y apoyo a la ciencia, la investigación y la innovación									Proporcionará un marco estratégico y una dirección para la política de I + D + i y definirá objetivos y medidas para alcanzarlos.
3	9 – Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i – Reforma 2: Reforma de la organización y financiación de instituciones de investigación no empresariales, en particular la Academia Eslovaca de Ciencias	Hito	Reforma de la Academia Eslovaca de Ciencias (SaS)	Entrada en vigor de una modificación de la Ley n.º 133/2002 sobre SAS y de una modificación de la Ley n.º 243/2017 sobre la institución pública de investigación				T4	2021	Entrada en vigor de las modificaciones de las leyes, que transformarán la Academia Eslovaca de Ciencias (SAS) en una institución pública que permita la financiación de múltiples fuentes, también del sector privado, garantizando al mismo tiempo la plena protección de la propiedad intelectual y la rentabilidad financiera.
4	19 – Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i – Inversión 1: Promover la cooperación internacional y la	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos para apoyar la participación de agentes eslovacos en Horizonte	Lanzamiento de convocatorias de proyectos para apoyar la participación de agentes eslovacos en Horizonte			3	T4	2022	Se pondrán en marcha al menos tres convocatorias de proyectos para apoyar la participación de agentes eslovacos en los programas Horizonte Europa con arreglo a los siguientes regímenes: • Régimen de apoyo a la preparación de solicitudes para Horizonte Europa • Régimen de apoyo a proyectos que hayan obtenido un sello de excelencia o una puntuación elevada • «subvenciones de contrapartida» para proyectos exitosos en

	participación en Horizonte Europa y proyectos del EIT		Europa	Europa						H2020/Horizon Europa
5	9 – Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 1: Promover la cooperación internacional y la participación en Horizonte Europa y proyectos del EIT	Objetivo	Apoyo financiero a las solicitudes y proyectos participantes en los programas Horizonte Europa, en el marco de convocatorias financiadas por el DRR		Importe (millones EUR)	0	43	T2	2026	Del objetivo global es pagar 46 300 000 EUR, al menos 43 000 000 EUR, a proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias destinadas a aumentar la participación en los programas Horizonte Europa. Se espera que la inversión dé lugar a: • al menos 48 solicitudes y proyectos participantes en los programas Horizonte Europa • Al menos 1600 subvenciones para la preparación de solicitudes de proyectos
6	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos para apoyar la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones y vales de I & D	Lanzamiento de convocatorias de proyectos en apoyo de la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones y vales de I &			5	T4	2022	Se pondrán en marcha al menos cinco convocatorias de proyectos de conformidad con el principio DNSH para apoyar la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural y apoyar los sistemas de vales: • Subvenciones de «ajuste» a las instituciones de investigación para movilizar recursos del sector privado en el marco de la colaboración en materia de investigación. • Periodos de prácticas y personal de estudiantes de doctorado entre empresas y organizaciones de investigación académica • creación de consorcios «transformadores e innovadores» • Sistemas de apoyo a los bonos, que incluyen vales de innovación, cheques digitales y bonos de patentes

	rural			D						
7	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural	Objetivo	Número de proyectos colaborativos y bonos subvencionados		Número de proyectos	0	2660	T4	2024	Del objetivo general de apoyar 2950 proyectos, se apoyan al menos 2 660 proyectos de cooperación entre empresas, organizaciones académicas y de desarrollo rural y vales. Se espera que la inversión dé lugar a: • Creación de al menos 2 consorcios «transformadores e innovadores» • 2 000 proyectos colaborativos apoyados en el marco de subvenciones de contrapartida • 50 prácticas (temporales) subvencionadas entre empresas y organizaciones de investigación académica • Se entregan 500 bonos innovadores y de patentes y 400 bonos digitales
8	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural	Objetivo	Número de proyectos colaborativos y bonos subvencionados		Número de proyectos	2600	5500	T2	2026	Del objetivo general de apoyar 5 900 proyectos, se apoyan al menos 5 500 proyectos de cooperación entre empresas, organizaciones académicas y de desarrollo rural y vales: Se espera que la inversión dé lugar a: • están operativos al menos 2 consorcios «transformadores e innovadores» • 4 000 proyectos colaborativos apoyados en el marco de subvenciones de contrapartida • 100 prácticas subvencionadas entre empresas y organizaciones de investigación académica • Se entregan y completan 500 sellos innovadores, 500 patentes y 800 cheques digitales
9	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la	Hito	Lanzamiento de convocatorias de apoyo a investigadores	Lanzamiento de convocatorias de proyectos			6	T4	2022	Se pondrá en marcha al menos seis convocatorias de proyectos para apoyar a investigadores de excelencia, de conformidad con el principio DNSH, en el marco de los siguientes regímenes: • becas para programas de doctorado de excelencia

	financiación de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente		de excelencia	de apoyo a investigadores de excelencia						• Becas de postdoctorado • Beca de investigación superior •• • Grandes proyectos para investigadores excelentes • Subvenciones a la investigación «en la fase inicial» • Refuerzo del capital de los regímenes de ayuda al desarrollo rural existentes
10	9Una gobernanza más eficiente y el refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Objetivo	Número de investigadores de excelencia apoyados		Número de investigadores	0	650	T1	2024	Del objetivo general de apoyar a 715 investigadores, al menos 650 investigadores excelentes reciben ayuda en el marco de las convocatorias. Se espera que la inversión dé lugar a: Selección de 15 grandes becas para equipos de investigadores de excelencia Apoyo a: • 425 becas para investigadores en diferentes etapas profesionales (R1-R4) • 200 becas de investigación «en la fase inicial» para jóvenes investigadores • 90 proyectos de refuerzo de capital
11	9Una gobernanza más eficiente y el refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Objetivo	Número de investigadores de excelencia apoyados		Número de investigadores	650	1000	T1	2026	Del objetivo general de apoyar a 1060 investigadores, al menos 1000 investigadores excelentes reciben ayuda en el marco de las convocatorias. Se espera que la inversión dé lugar a: • 425 becas para investigadores en diferentes etapas profesionales (R1-R4) • 500 becas de investigación «en la fase inicial» para jóvenes investigadores • 120 proyectos de refuerzo de capital • Se han ejecutado 15 grandes becas para investigadores de excelencia

12	9Una gobernanza más eficiente y el refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición verde	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición verde			2	T4	2022	Se publicarán al menos dos convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda, de conformidad con el principio DNSH, abordando los retos de la transición ecológica, la descarbonización, así como la resiliencia y la adaptación al cambio climático. La ayuda se destinará a los temas previstos en las prioridades temáticas de Horizonte Europa, tales como: • Energía sin carbono • electrificación • Hidrógeno, tecnologías de baterías y combustibles alternativos • Procesos y materiales industriales de bajas emisiones • Bioeconomía, agricultura sostenible y silvicultura. Las convocatorias de proyectos cubrirán todo el ciclo de investigación e innovación (niveles de preparación tecnológica 1-9).
13	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía	Objetivo	Número de proyectos seleccionados que abordan los retos de la transición ecológica		Número de proyectos	0	27	T4	2024	Del objetivo general de seleccionar 30 proyectos, al menos 27 seleccionados en el marco de las convocatorias que abordan los retos de la transición ecológica y la descarbonización. Los proyectos se aprobarán en diferentes fases de los niveles de preparación tecnológica (TRL -1-9).
14	9Una gobernanza	Objetivo	Número de proyectos que		Número de	0	27	T2	20	Del objetivo global es completar 30 proyectos, al menos 27

	más eficiente y el refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía		abordan los retos de la transición verde que se han completado		proyectos				26	proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias.
15	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición digital	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición digital			2	T4	2022	Se publicarán al menos dos convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda, de conformidad con el principio DNSH, abordando los retos de la transformación digital y contribuyendo a cumplir las ambiciones de la CE en materia de autonomía digital. La ayuda se destinará a temas acordes con las prioridades temáticas de Horizonte Europa, tales como: • Tecnologías digitales clave (como la ciberseguridad; tecnologías cuánticas para la ciberseguridad, los sensores y la internet de las cosas; microelectrónica, componentes electrónicos y soluciones en nube) • Inteligencia artificial y robótica; Las convocatorias de proyectos abarcarán todo el ciclo de investigación e innovación (nivel de preparación tecnológica 1-9).
16	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para	Objetivo	Número de proyectos de I + D + i seleccionados en el marco de las convocatorias que abordan los retos de la		Número de proyectos	0	140	T4	2024	Del objetivo general de seleccionar 155 proyectos, al menos 140 se seleccionan en el marco de las convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que abordan los retos de la transformación digital en diferentes niveles de preparación tecnológica (TRL -1-9).

	la digitalización de la economía		transformación digital.							
17	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Objetivo	Número de proyectos de I + D + i que abordan los retos de la transformación digital que se han completado		Número de proyectos	0	140	T2	2026	Del objetivo global de completar 155 proyectos, al menos 140 proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias.
18	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 6: Instrumentos financieros de apoyo a la innovación	Hito	Puesta en marcha y aplicación de instrumentos financieros de apoyo a la innovación	Puesta en marcha de la fase de inversión de instrumentos financieros para apoyar la innovación en consonancia con la estrategia de inversión			2	T4	2022	Se pondrán en marcha al menos dos instrumentos financieros en la fase de inversión, en consonancia con una estrategia de inversión o un acuerdo contractual, que cumplan los principios de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) que exigen la verificación de la sostenibilidad, los criterios de exclusión de la inversión y el cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Los aspectos del DNSH se reflejarán adecuadamente en el acuerdo contractual entre las autoridades eslovacas y los socios ejecutantes/intermediarios financieros. Los instrumentos financieros apoyarán la innovación en las empresas e incluirán los siguientes regímenes: • Aportación de capital en una fase temprana del ciclo de vida de la empresa • Aportación de capital a las empresas en fase de crecimiento • microcréditos para préstamos «verdes» y «digitales»

19	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 6: Instrumentos financieros de apoyo a la innovación	Objetivo	Número de empresas apoyadas a través de instrumentos financieros		Número de sociedades	0	150	T2	2026	Del objetivo global es apoyar a 165 empresas, al menos 150 empresas, que cuentan con el apoyo de instrumentos financieros en forma de insumos de capital y micropréstamos. Se calcula que 40 empresas se benefician de una inyección de capital y 125 empresas de préstamos «verdes» o «digitales».
20	9 Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 7: Apoyo informático a un único sistema de subvenciones para el desarrollo rural	Hito	Diseño del nuevo sistema de información sobre enfermedades raras para evaluar los regímenes de subvenciones	Primeras convocatorias de subvenciones aplicadas en el nuevo sistema de información de evaluación de subvenciones del desarrollo rural		0	1	T1	2023	Está operativo un nuevo sistema de información para la evaluación de las subvenciones al desarrollo rural, que se someterá a prueba en las primeras convocatorias. Se espera que el sistema informático tenga las siguientes características específicas: • un módulo que vincula el registro del personal de educación superior con el personal de I + D + i y otros sectores, • un módulo de registro de organizaciones de enfermedades raras, • modularidad del sistema para un uso flexible de los diferentes sistemas de evaluación, • un módulo que vincula el registro de resultados de publicaciones tanto para la evaluación del proyecto como para la presentación de informes sobre los resultados del proyecto, • interacciones con el sistema informático de la política de cohesión y • modularidad que permite ajustes variables de las llamadas

COMPONENTE 10: ATRAER Y RETENER TALENTOS

El objetivo de este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es desarrollar políticas eficaces para promover la movilidad de los estudiantes y los trabajadores, motivar activamente a expertos extranjeros altamente cualificados (incluidos los eslovacos), estudiantes y empresarios para que se establezcan en Eslovaquia. El objetivo de estas medidas es la necesidad de atraer y retener el capital humano esencial para el desarrollo económico de Eslovaquia. El objetivo de las autoridades es aumentar, en un horizonte de cinco años, la proporción de nacionales extranjeros altamente cualificados en la población activa, del 0,5 % al 1 %, y situar el equilibrio de estudiantes salientes y entrantes en las instituciones de educación superior eslovacas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Las medidas de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país a Eslovaquia, en particular en lo que se refiere a «mejorar la calidad y la inclusión de la educación a todos los niveles y promover las capacidades» y «promover la integración de los grupos desfavorecidos» (recomendaciones específicas por país 2, 2019), así como la «resiliencia del sistema sanitario en los ámbitos del personal sanitario» (Recomendación específica por país n.º 1, 2020).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Reforma de la legislación de residencia y laboral

Los procedimientos aplicables a los permisos de trabajo y de residencia en Eslovaquia son, en general, exigentes tanto para el trabajador como para la empresa y tienden a ser largos. El objetivo de esta reforma es acortar y simplificar considerablemente estos procedimientos para los nacionales de terceros países altamente cualificados, incluidos los miembros de sus familias.

La reforma utilizará el actual sistema de visados nacionales (D) por vía rápida en interés del país, abriéndolo a una nueva categoría de nacionales de terceros países altamente cualificados que buscan empleo. Esta categoría de trabajadores estará exenta de la necesidad de demostrar tener un empleo garantizado antes de entrar en el país y podrá empezar a trabajar con un visado nacional (D) inmediatamente después de encontrar un empleo. Se garantizará la compatibilidad con la revisión de la Directiva sobre la tarjeta azul.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el jueves, 31 de marzo de 2022.

Reforma 2: Simplificación del régimen de reconocimiento de cualificaciones y cualificaciones profesionales para el ejercicio de profesiones reguladas

Esta reforma simplificará el reconocimiento de las cualificaciones educativas por parte de los trabajadores extranjeros, con el fin de facilitar su establecimiento en Eslovaquia.

En el caso de los países con un acuerdo bilateral en materia de reconocimiento de cualificaciones, los solicitantes estarán exentos de presentar un certificado de acreditación de la universidad para impartir la educación correspondiente. Además, se reforzará la capacidad

del Centro de Reconocimiento del Reconocimiento Educativo para acelerar el proceso de reconocimiento de cualificaciones en todos los países.

En el caso de los títulos de médico, la reforma deberá:

- reducir los plazos para el reconocimiento de los títulos enumerados en el anexo 3 de la Ley de Proveedores de Asistencia Sanitaria de tres meses a un mes. Reconocimiento automático de especializaciones coordinadas a nivel de la UE de médicos y dentistas;
- reducir de tres a dos meses los plazos para el reconocimiento de los títulos no enumerados en el anexo 3 de la Ley sobre los prestadores de asistencia sanitaria expedidos por las autoridades competentes en virtud de la legislación de los Estados miembros;
- reducir de tres meses a dos meses los plazos para el reconocimiento de los títulos expedidos por las autoridades competentes con arreglo a la legislación de terceros países. Ajustar los plazos para el reconocimiento de los títulos expedidos en otro país de cuatro meses a dos meses;
- ampliar el período de prácticas temporales más allá del actual período de crisis, modificando el artículo 30 bis de la Ley de Proveedores de Asistencia Sanitaria.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el jueves, 31 de marzo de 2022.

Inversión 1: Herramientas de apoyo y asistencia a los retornados, a los trabajadores altamente cualificados de terceros países y a los miembros de sus familias y a los estudiantes extranjeros de educación superior que estudian en Eslovaquia

Esta inversión tiene por objeto contribuir a la integración de los trabajadores altamente cualificados, los repatriados del extranjero y los miembros de sus familias.

La inversión apoyará programas de integración para grupos destinatarios de estudiantes extranjeros, trabajadores altamente cualificados, miembros de sus familias y repatriados del extranjero, incluso mediante financiación de proyectos. Se creará un marco jurídico para las «ventanillas únicas» (centros que ofrezcan asesoramiento global y servicios que faciliten el establecimiento en Eslovaquia y inicien una carrera profesional), seguido de la creación de tres centros de este tipo. Se reforzarán mediante la formación los conocimientos lingüísticos del personal del sector público (en particular, del personal de primer contacto) y su desarrollo de capacidades en materia de asesoramiento en materia de integración para extranjeros.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el lunes, 31 de marzo de 2025.

Inversión 2: Refuerzo de las relaciones con la diáspora, apoyo a las iniciativas ciudadanas

El objetivo de esta medida es reforzar las relaciones con los eslovacos en el extranjero, incluidos los miembros de la nueva diáspora, aumentar la probabilidad de que regresen a su país y utilizar sus conocimientos técnicos para modernizar Eslovaquia. El objetivo no es obstaculizar la circulación de trabajadores altamente cualificados, sino promover la «circulación de cerebros».

La inversión apoyará la promoción de oportunidades profesionales en Eslovaquia, en particular a través de plataformas digitales que contengan información pertinente para regresar a su país. También apoyará las actividades de iniciativas no gubernamentales con experiencia en este ámbito y asociaciones entre iniciativas gubernamentales y no gubernamentales.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

Inversión 3: Becas para estudiantes con talento nacionales y extranjeros

El régimen de becas apoyará financieramente a los estudiantes con talento de tres grupos:

a) los titulados eslovacos de enseñanza secundaria con más talento, medidos por su grado de graduación escolar, haciendo hincapié en las especialidades con mayor proporción de abandono de Eslovaquia (matemáticas, lenguas extranjeras);

b) los estudiantes con mayor talento procedentes del extranjero, medidos mediante pruebas internacionales normalizadas;

c) estudiantes por encima de la media procedentes de entornos social y económicamente desfavorecidos o pertenecientes a grupos desfavorecidos específicos (como huérfanos, niños en centros para niños y familias, o los llamados estudiantes universitarios de primera generación), medidos por su grado de graduación secundaria.

El régimen concederá becas a los estudiantes seleccionados durante los tres primeros años de la licenciatura. Se concederá un incentivo financiero a las universidades que acojan a los estudiantes, que podrán utilizar para apoyar a estudiantes excelentes en el segundo ciclo o para programas de integración y desarrollo profesional para estudiantes excelentes nacionales o extranjeros.

El régimen estará operativo en el período 2022-2027 (es decir, las becas estarán vigentes hasta 2029). El plan de recuperación y resiliencia apoyará a los estudiantes que entren entre 2022 y 2024, mientras que otras fuentes de financiación se utilizarán en la medida en que se preste dicha ayuda al menos hasta finales de 2027.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 31 de diciembre de 2024.

Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico

El objetivo de esta inversión es apoyar la internacionalización de las universidades y centros de investigación en Eslovaquia.

El Gobierno adoptará una estrategia para la internacionalización de las universidades, que incluirá el apoyo a programas universitarios conjuntos, medidas para atraer a estudiantes y académicos extranjeros y aplicar los principios de la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R).

La inversión apoyará:

- medidas sistémicas tales como auditorías de calidad y sistemas de apoyo al desarrollo universitario basados en los resultados de las auditorías;
- apoyo a los programas de movilidad de estudiantes (becas CEEPUS, becas sobre la base de acuerdos bilaterales, programa nacional eslovaco de becas);
- promoción de la enseñanza superior y la ciencia eslovaca en el extranjero y apoyo a la creación de redes internacionales de universidades eslovacas.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 31 de marzo de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	10 – Atraer y retener talentos – Reforma 1: Reforma de la legislación de residencia y laboral	Hito	Sistema que define una nueva categoría de solicitantes de visado nacional (D).	Adopción del régimen mediante una resolución del Gobierno y entrada en vigor.				T1	2022	Adopción de un régimen que defina la categoría de solicitantes de visado nacional (D) en interés de la República Eslovaca. Se introducirá la nueva categoría de visados que cubre a los nacionales de terceros países altamente cualificados que buscan empleo, exentos de la necesidad de demostrar un empleo garantizado antes de entrar en Eslovaquia. Las personas deberán poder empezar inmediatamente a trabajar en un visado nacional (D). La medida afectará a categorías como los titulados de

										universidades líderes en todo el mundo (independientemente del ámbito de que se trate); titulados de tercer nivel de las principales universidades e instituciones de investigación del mundo (independientemente del ámbito de que se trate); otros grupos seleccionados en función de los intereses económicos de Eslovaquia (por ejemplo, expertos en TI, expertos en sectores de alto valor añadido, médicos).
2	10 – Atraer y retener talentos – Reforma 1: Reforma de la legislación de residencia y laboral	Hito	Facilitación del regreso al país y aumento del atractivo del país para los extranjeros con vínculos familiares	Aprobación por el Parlamento y entrada en vigor				T1	2022	Modificación de la Ley n.º 40/1993 sobre la ciudadanía eslovaca, que facilitará el regreso al país y aumentará el atractivo del país para los extranjeros con vínculos familiares con Eslovaquia. La modificación introducirá un régimen

										simplificado para la obtención de la ciudadanía suprimiendo el requisito de un período mínimo de residencia en Eslovaquia.
3	10 – Atraer y retener talentos – Reforma 2: Simplificación del régimen de reconocimiento de cualificaciones y cualificaciones profesionales para el ejercicio de profesiones reguladas	Hito	Simplificación del reconocimiento de las cualificaciones educativas y profesionales	Aprobación por el Parlamento y entrada en vigor				T1	2022	La modificación de la Ley n.º 422/2015 relativa al reconocimiento de títulos de estudios y al reconocimiento de cualificaciones profesionales permitirá: • Facilitar el reconocimiento de títulos o documentos de formación para los países con los que Eslovaquia tiene acuerdos bilaterales en el ámbito del reconocimiento de títulos o documentos de formación, reduciendo los documentos exigidos al solicitante (por ejemplo, certificados universitarios de competencia para

										proporcionar la educación correspondiente); • Reforzar las competencias del Centro de Reconocimiento de Cualificaciones (SUDV) para el reconocimiento de documentos para la validación de los resultados de la enseñanza superior también para países no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) sin un acuerdo bilateral, lo que acelerará y simplificará significativamente el proceso en comparación con la situación actual, en la que las únicas instituciones admisibles son universidades para facilitar el reconocimiento de títulos o documentos para países con los que Eslovaquia tiene

										acuerdos bilaterales sobre el reconocimiento de títulos o documentos de formación. La modificación de la Ley n.º 578/2004 sobre prestadores de asistencia sanitaria, profesionales sanitarios y organizaciones profesionales del sector sanitario permitirá: • reducir el plazo para el reconocimiento de los documentos de formación complementaria para profesionales sanitarios altamente cualificados; • Prórroga del período de prácticas temporales para médicos más allá de la pandemia
4	10 – Atraer y retener talentos – Inversión 1: Herramientas de apoyo y asistencia a los retornados, a	Objetivo	Número de ventanillas únicas para la integración en Eslovaquia		Número	0	3	T4	2023	Centros plenamente operativos (ventanillas únicas) que ofrecen asesoramiento y servicios completos para facilitar el

	los trabajadores altamente cualificados de terceros países y a los miembros de sus familias y a los estudiantes extranjeros de educación superior que estudian en Eslovaquia									establecimiento en Eslovaquia
5	10 – Atraer y retener talentos – Inversión 1: Herramientas de apoyo y asistencia a los retornados, a los trabajadores altamente cualificados de terceros países y a los miembros de sus familias y a los estudiantes extranjeros de educación superior que estudian en Eslovaquia	Objetivo	Número de extranjeros que utilizan los servicios del Centro de Información sobre Migración de la OIM		Número	0	7000	T1	2025	Durante el período 2022-2024, del objetivo general de 7500 beneficiarios, se prestará al menos a 7000 beneficiarios servicios del Centro de Información sobre Migración de la OIM para su integración en el mercado laboral y la sociedad (asesoramiento, cursos de idiomas, promoción de la orientación sociocultural). Se incluyen aquí los estudiantes extranjeros, los trabajadores altamente cualificados, los miembros de la familia y los

										extranjeros pertenecientes a los grupos seleccionados definidos en la Resolución sobre la reforma de 1, teniendo en cuenta los intereses económicos de la República Eslovaca.
6	10 – Atraer y retener talentos – Inversión 2: Refuerzo de las relaciones con la diáspora, apoyo a las iniciativas ciudadanas	Objetivo	Número de actos financiados para reforzar las relaciones con la diáspora		Número	0	200	T1	2026	El programa apoyará 200 actos sociales con el objetivo de reforzar las relaciones con los eslovacos en el extranjero. Los actos subvencionados tendrán por objeto aumentar el impacto de otras reformas e inversiones transversales, tales como: • Promover el efecto de la modificación de la Ley sobre la residencia de extranjeros, que facilitará el retorno y aumentará el atractivo del país para los extranjeros con vínculos familiares con Eslovaquia. • Apoyar la inversión

										4, es decir, la movilidad de estudiantes bidireccionales y la internacionalización del mundo académico • Apoyar el impacto de las inversiones en otros componentes, por ejemplo, las inversiones en I & D & I, fomentando la cooperación entre las instituciones nacionales europeas y otras instituciones de investigación en las que la diáspora eslovaca está activa, así como a través de un mayor conocimiento de las oportunidades profesionales en Eslovaquia.
7	10 – Atraer y retener talentos – Inversión 3: Becas para estudiantes con talento nacionales y extranjeros	Objetivo	Número de becas concedidas a estudiantes con talento.		Número	0	4500	T4	2024	Del objetivo general de 4800 becas motivadoras, conceder al menos 4500 becas motivadoras a la mayoría de los estudiantes nacionales con talento, los mejores talentos del extranjero y los

										estudiantes socialmente desfavorecidos con talento.
8	10 – Atraer y retener talentos – Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico	Hito	Estrategia para la internacionalización de las universidades	Adopción de la estrategia por el Gobierno				T4	2021	Adopción de una estrategia de internacionalización para las universidades, con el objetivo de proponer medidas de apoyo a la preparación de programas de estudios conjuntos, atraer a estudiantes y académicos extranjeros o aplicar cambios institucionales sistémicos en las universidades eslovacas.
9	10 – Atraer y retener talentos – Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico	Objetivo	Número de proyectos financiados para promover o desarrollar la internacionalización de universidades e instituciones de investigación		Número	0	28	T4	2025	Del objetivo global de 31 proyectos, apoyar al menos 28 proyectos para promover o desarrollar la internacionalización de universidades e institutos de investigación, a través de: la aplicación de estrategias institucionales de

										internacionalización a nivel universitario (como la preparación de nuevos programas en lenguas extranjeras, la mejora de la preparación de los profesores de educación superior nacionales/doctorandos para operar en un contexto internacional); — aumentar el porcentaje de financiación de los programas de becas; apoyo a la participación de las universidades en ferias extranjeras y en actos de contratación de estudiantes; — promoción de Eslovaquia en actos internacionales.
10	10 – Atraer y retener talentos – Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico	Objetivo	Meses-persona subvencionada para programas de becas de movilidad extranjera		Persona/mes subvencionada	9976	17 600	T1	2026	Aumento acumulado del número de proyectos de movilidad subvencionados en becas CEEPUS, becas concedidas sobre la

										base de contratos bilaterales y en el programa nacional eslovaco de becas, de un número anual de 2494 a 4440 meses-persona para los años 2022 a 2025

COMPONENTE 11: ASISTENCIA SANITARIA MODERNA Y ACCESIBLE

El objetivo de este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es crear una red hospitalaria moderna, accesible y eficiente que proporcione una asistencia sanitaria de calidad, un entorno atractivo para el personal, procesos eficientes y una gestión saludable. El objetivo es también aumentar la disponibilidad de servicios sanitarios de urgencia, basándose en las necesidades de la nueva red hospitalaria, y reforzar la atención primaria, que pretende ser un punto de integración esencial para la atención al paciente.

El componente incluye cinco reformas y cinco inversiones.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El componente aborda la recomendación específica por país n.º 1 de 2020, que se refiere al refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario en los ámbitos del personal sanitario, los productos médicos críticos y las infraestructuras; y la mejora de la prestación de atención primaria y la coordinación entre los tipos de asistencia.

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Optimización de la red hospitalaria

El objetivo de la reforma es mejorar la calidad y la eficiencia de la asistencia sanitaria hospitalaria mediante la definición de la tipología y la jerarquía de la asistencia hospitalaria, así como la definición de condiciones mínimas para la prestación de servicios médicos.

La reforma definirá los perfiles de los hospitales. Por perfil se entiende un conjunto de servicios obligatorios y otros requisitos que un prestador debe cumplir a un determinado nivel. Después de cambiar el perfil, determinados hospitales estarán obligados a cubrir varios servicios agrupados en el mismo. Algunos ampliarán el ámbito de actividad y se espera que otros transformen los departamentos de camas agudas en servicios de cuidados de larga duración.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Reforma de la preparación de proyectos de inversión sanitaria

El Ministerio de Sanidad, en estrecha colaboración con el Ministerio de Hacienda, adoptará el plan para todos los proyectos de inversión sanitaria. El plan irá acompañado de la metodología para evaluar las inversiones en salud, que determinará los criterios de toma de decisiones sobre la base de los beneficios financieros, médicos, sociales y socioeconómicos.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el jueves, 30 de junio de 2022.

Reforma 3: Centralización de la gestión de los hospitales más grandes

La reforma introducirá el sistema central de gestión hospitalaria del 19 hospital estatal, que incluye: 1) control central, presupuestación, planificación y seguimiento del rendimiento; 2) procesos para la compra centralizada de medicamentos, materiales médicos y equipos; 3) centralización de los servicios de apoyo, como la contabilidad; 4) gestión de recursos humanos. La reforma comenzará con la creación de un órgano central de gestión hospitalaria e irá seguida de un proyecto piloto compuesto por los 19 hospitales. El proyecto piloto

concluirá con una evaluación que haga posible el posterior despliegue de normas para todos los hospitales de la red.

La aplicación de la reforma comenzará el 31 de diciembre de 2023 y finalizará el 30 de junio de 2025.

Reforma 4: Optimizar la red de asistencia sanitaria aguda y la nueva definición de asistencia sanitaria de urgencia

La reforma abordará los cambios jurídicos necesarios para aumentar la disponibilidad universal de ambulancias en un plazo de 15 minutos para más del 90 % de la población del país. La modificación de la ley prevé una distribución geográfica equitativa de las estaciones de ambulancia. La red aguda se basará en la demanda de intervenciones de acuerdo con el diagnóstico y las regiones, la distribución geográfica de las estaciones de ambulancia, teniendo en cuenta la red de carreteras y la infraestructura, la disponibilidad de tipos adecuados de instalaciones hospitalarias, utilizando modelos matemáticos y simulaciones a partir de datos reales (como el modelo p-median).

Se introducirá la nueva definición de asistencia sanitaria de urgencia para identificar el número de usuarios autorizados de los servicios de ambulancia y la manera de responder a la demanda de estos usuarios.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de marzo de 2023.

Reforma 5: Reforma de la atención primaria para adultos, niños y jóvenes

El objetivo de la reforma es garantizar el acceso a los servicios de atención primaria en las regiones que sufren un déficit de médicos generalistas y pediatras. La legislación pertinente definirá los requisitos para el número y la ubicación óptimos de los médicos de cabecera y los pediatras en la distancia máxima (número óptimo de médicos definidos por la población provincial y la estructura de edad) y para introducir criterios de zonificación y el proceso de evaluación anual. El objetivo de la delimitación de zonas es clasificar los territorios en función de la gravedad de la escasez de buenas prácticas constatada. Este mapa detallado de las lagunas en la prestación de atención primaria permite orientar mejor las medidas correctoras, incluida la modulación de los incentivos para que los médicos abran nuevas prácticas en zonas insuficientemente atendidas. A continuación, deberían tener acceso al apoyo a la medicina general, en particular en forma de subvenciones financieras para establecer y equipar prácticas de medicina general o pagos compensatorios cuando se abra una nueva práctica en los ámbitos insuficientemente atendidos (en relación con la inversión 1).

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el jueves, 30 de junio de 2022.

Inversión 1: apoyar la apertura de nuevas prácticas de atención primaria en zonas insuficientemente atendidas

Del objetivo general de crear 170 prácticas ambulatorias: se prestará apoyo a la creación de al menos 153 nuevas prácticas para los médicos generalistas para adultos y pediatría en forma de subvención para compensar el coste de la práctica ambulatoria en el primer año de funcionamiento. La ayuda financiera se concederá a los médicos que decidan prestar servicios de atención primaria en las zonas con escasez de médicos para compensar el riesgo y la inversión inicial durante el primer año, cuando los recursos financieros del seguro sean insuficientes debido al bajo número de pacientes registrados. La ayuda financiera será temporal, tendrá una duración de un año y disminuirá gradualmente a medida que se espera que aumente el número de pacientes registrados. Posteriormente, las prácticas de reciente creación serán autosuficientes y se financiarán como todas las demás con fondos públicos de seguros.

La ejecución de esta inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Nueva red hospitalaria: construcción, reconstrucción y equipamiento

El objetivo de la inversión es modernizar la infraestructura actual y construir la nueva para que sea compatible con los requisitos de los sistemas sanitarios modernos y contribuya a la red hospitalaria. La base de esta inversión será el plan para optimizar la red hospitalaria resultante de la reforma 1 de este componente, la *optimización de la red hospitalaria*.

Las inversiones comienzan con una licitación en la que se especifican los requisitos para la provisión de camas hospitalarias, de acuerdo con el principio de no causar daños significativos (DNSH). Esto significa que los edificios deberán cumplir unos requisitos elevados de eficiencia energética para los nuevos hospitales y obtener un certificado del método de evaluación ambiental del establecimiento de investigación inmobiliaria (BREEAM). En el caso de los edificios renovados, debe conseguirse un 30 % del ahorro de energía primaria. Del objetivo general de 2 666 camas hospitalarias se crearán o renovarán al menos 2 400 camas. Con el fin de facilitar la preparación y la ejecución de estos proyectos, se creará la Agencia especial.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Digitalización en el ámbito de la salud

La inversión apoyará la aplicación de la reforma 3 de este componente - **Centralización de la gestión del hospital más grande**. La centralización de los sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP) (para el centro de servicios compartidos) se llevará a cabo en el proyecto piloto de 19 hospitales bajo la responsabilidad del Ministerio de Sanidad. Se supone que estos hospitales permanecerán en la red hospitalaria una vez terminada la red hospitalaria. La preparación de los sistemas tendrá en cuenta la integración en el sistema central de información hospitalaria previsto.

La ejecución de esta inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Construcción y rehabilitación de estaciones de ambulancia

El objetivo de la inversión es aplicar la reforma 1 de este componente: *Optimización de la red hospitalaria* y reforma 4 de este componente, *optimización de la red de asistencia sanitaria aguda y nueva definición de asistencia sanitaria de urgencia*, garantizando la aplicación de la transferencia de estaciones de acuerdo con la nueva red de asistencia sanitaria aguda y los requisitos de la nueva red hospitalaria. Parte de las estaciones transferidas se asegurará mediante la reconstrucción de locales adecuados, y otra parte deberá reconstruirse con el equipo correspondiente. La inversión se destinará a la construcción o reconstrucción de 55 estaciones de ambulancia de pequeña escala.

La ejecución de esta inversión estará terminada a más tardar el lunes, 30 de junio de 2025.

Inversión 5: Renovación de la flota de ambulancias

Se espera que la adquisición y el equipamiento de vehículos de ambulancia para servicios de ambulancia cumplan requisitos de alta calidad y seguridad para la prestación de asistencia médica de urgencia sobre el terreno, así como otros vehículos operativos necesarios, como vehículos de mesa, de campo y de masas para personas con discapacidad en masa y ejercicios. La adquisición de los 197 vehículos se ajustará plenamente al principio DNSH.

La ejecución de esta inversión estará terminada a más tardar el martes, 31 de diciembre de 2024.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida:	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Reforma 1 Optimización de la red hospitalaria (ONU)	Hito	Introducción de la red hospitalaria	Entrada en vigor de la modificación legislativa				T1	2022	Modificaciones legislativas de las leyes y actos jurídicos conexos (incluidas las siguientes: 576/2004, 577/2004, 578/2004, 579/2004 y 581/2004) la introducción de la optimización de la red hospitalaria definirá la jerarquía de los prestadores de asistencia hospitalaria en función de la complejidad de la asistencia prestada, el alcance de los servicios y la accesibilidad temporal. Habrá 5 niveles de prestadores de asistencia hospitalaria. La ley establecerá los servicios obligatorios que los prestadores están obligados a prestar a cada nivel. Además, definirá indicadores de calidad, requisitos de equipo técnico, capacidades del personal y tiempos de espera para determinados servicios.
2	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Reforma 1 Optimización de la red	Objetivo	Porcentaje de hospitales archivados (autorizados dentro del ámbito de los hospitales generales y		%	0	40	T4	2025	Se establecerá un período transitorio durante el cual los hospitales y las compañías de seguros de enfermedad estarán obligados a cumplir las normas recientemente definidas. El 40 % de los hospitales actuales (hospitales autorizados dentro del ámbito de los hospitales generales y

	hospitalaria (ONU)		especializados) en la nueva red hospitalaria							especializados) serán objeto de reproche de conformidad con la nueva reforma.
3	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Reforma 2 de la preparación de los planes de inversión sanitaria	Hito	Un plan de inversiones prioritario con arreglo a la metodología de evaluación de las inversiones adoptada por el Ministerio de Sanidad	plan de inversiones prioritario publicado en el sitio web del Ministerio de Sanidad				T2	2022	El plan incluirá todas las inversiones que se financiarán con cargo al Plan de Recuperación y Resiliencia y a los Fondos Estructurales de la UE y empezará a preparar estos proyectos con carácter prioritario para su ejecución (vinculados a las inversiones 1, 2 y 3). Se desarrollará una metodología para evaluar las inversiones en salud, que determinará los criterios de toma de decisiones sobre la base de beneficios financieros, médicos pero también indirectos, incluidos los beneficios sociales y socioeconómicos. Se establecerá un modelo para la toma de decisiones sobre la eficiencia económica de una inversión en el sector sanitario, teniendo en cuenta no solo los beneficios financieros directos de la inversión, sino también todos los indirectos (por ejemplo, una mayor comodidad para los pacientes).
4	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Reforma 3 Centralización de la gestión de los hospitales más	Hito	Creación de un órgano central de gestión hospitalaria desde un punto de vista organizativo, operativo y económico	Autoridad central de gestión hospitalaria aprobada por el Ministerio de Sanidad y plenamente operativa				T4	2023	Esta autoridad proporcionará efectivamente la estructura de gobierno de los 19 hospitales que consistirán en que la red hospitalaria se encuentre en fase piloto (véase el objetivo más adelante). Esto significa que: gestionar, orientar y evaluar la planificación y el rendimiento de los hospitales, como el control financiero, el control del

	importantes									cumplimiento, los recursos humanos, la calidad y la gestión de riesgos, con un vínculo con los procesos clínicos. También hará las recomendaciones para la optimización de los gastos y los inventarios de medicamentos y productos sanitarios.
5	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Reforma 3 Centralización de la gestión de los hospitales más importantes	Objetivo	Número de hospitales que participan en el sistema de gestión central		Número	0	19	T2	2025	El sistema de gestión central abarcará 19 hospitales controlados por el Estado en la fase piloto.
6	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Reforma 4 Optimización de la red de asistencia sanitaria aguda y nueva definición de asistencia sanitaria de urgencia	Hito	Modificación de la Ley sobre la red de ambulancias Optimal y nueva definición de asistencia sanitaria de urgencia	Entra en vigor la legislación sobre la nueva red óptima de ambulancias.				T1	2023	Las modificaciones legislativas introducirán una nueva red de estaciones de ambulancia y una nueva definición de asistencia médica de urgencia. La nueva red garantizará la disponibilidad de servicios de emergencia en un plazo de 15 minutos para el 90 % de la población. Estará conectada geográfica y desde el punto de vista procedimental a la nueva red hospitalaria de las Naciones Unidas. La nueva definición de asistencia urgente determinará el número de usuarios autorizados de los servicios de ambulancia y la forma de responder a la solicitud de dichos usuarios.
7	11 – Asistencia sanitaria	Hito	La nueva ley sobre la creación de la	Entrada en vigor del acto jurídico				T2	2022	La nueva legislación establecerá normas para que la red de atención primaria determine el número y la

	moderna y accesible – Reforma 5 de la prestación de atención primaria para adultos, niños y jóvenes		red de proveedores de cuidados generales y la introducción de zonas							distribución de los médicos generalistas sobre la base de: - Disponibilidad (tiempo máximo de viaje por médico); - necesidades de capacidad (número de médicos generalistas de adultos y niños necesarios, en función del tamaño y la estructura de edad de la población).
	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Inversión 1 Apoyar la apertura de una nueva atención primaria	Objetivo	Número de clínicas de atención primaria ambulatorias apoyadas por un programa piloto		Número	0	153	T4	2025	El objetivo general es crear 170 consultas ambulatorias: se prestará apoyo a la creación de al menos 153 nuevas clínicas para médicos generalistas para adultos y pediatría en forma de subvención para compensar el coste de las prácticas ambulatorias durante el primer año de funcionamiento.
9	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Inversión 2 Nueva red hospitalaria – Construcción, reconstrucción y equipos	Hito	Licitación para la construcción y reconstrucción de hospitales	Notificación de la adjudicación de la licitación a los proyectos que cumplan los criterios de admisibilidad/selección				T1	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para el objetivo general 2,666 nuevas camas hospitalarias, de las cuales se pondrán a disposición al menos 2400 camas, desglosadas: 1. al menos 870 camas en hospitales completamente nuevos a pleno rendimiento * en edificios que cumplan los requisitos de eficiencia energética del campo de intervención de 25ter certificado BREEAM (el objetivo es 968 camas) 2. al menos 1 035 camas en hospitales completamente nuevos a nivel de «construcción bruta» * * en

										edificios que cumplan los requisitos de eficiencia energética del campo de intervención 25ter certificado BREEAM (el objetivo es 1 150 camas) 3. Al menos 495 camas en hospitales después de reformas importantes para la plena adecuación * * * en edificios que cumplan los requisitos de eficiencia energética del campo de intervención 26bis (el objetivo es 548 camas) * Pleno equipamiento: hospital completamente nuevo con material listo para recibir a los pacientes. ** construcción bruta – cimientos, construcción, tuberías, aislamiento, drenaje, fontanería exterior, sin maquinaria, calefacción central, cableado, suelos, acabados y equipos. *** renovación extensiva para la plena adecuación de una gran parte de los edificios, aislamiento, tejados, ventanas, puertas, iluminación, sustitución de equipos tecnológicos (calefacción, cableado, electricidad, ascensores). La reconstrucción reorganizará los procesos internos del hospital y rehabilitará el equipo técnico. La reconstrucción del edificio deberá someterse a un ahorro de energía primaria superior al 30 %, que se controlará mediante certificados de ahorro de energía.
10	11 – Asistencia	Objetivo			Número	0	2400	T4	2025	Camas puestas a disposición en hospitales mejorados con una

	sanitaria moderna y accesible – Inversión 2 Nueva red hospitalaria – Construcción, reconstrucción y equipos		Camas disponibles en hospitales mejorados							capacidad mínima de 2 400 camas, desglosadas en 1. Mínimo de 870 camas en hospitales completamente nuevos a pleno rendimiento * en edificios que cumplan los requisitos de eficiencia energética del campo de intervención de 25 ter certificado BREEAM 2. Mínimo de 1 035 camas en hospitales completamente nuevos a nivel de «construcción bruta» en edificios que cumplan los requisitos de eficiencia energética del campo de intervención 25ter certificado BREEAM 3. Al menos 495 camas en hospitales después de reformas importantes para su plena adecuación en edificios que cumplan los requisitos de eficiencia energética del campo de intervención 26bis (al menos un 30 % de ahorro energético en comparación con la situación actual).
11	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Inversión 3 Digitalización de la salud	Objetivo	Número de hospitales conectados al sistema central ERP		Número	0	19	T4	2025	19 los hospitales públicos estarán conectados al sistema central ERP, que permitirá centralizar los procesos de control y de otro tipo en los hospitales.
12	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Inversión 3 Digitalización	Objetivo	Sistema de navegación para el tratamiento de la fibrilación auricular en 3 centros de enfermedades		Número	0	3	T4	2023	El objetivo es equipar a 3 institutos de enfermedades cardiovasculares con el sistema de navegación para el tratamiento de la fibrilación auricular, lo que reducirá en un 65 % el tiempo dedicado a la operación de fibrilación auricular.

	de la salud		cardiovasculares							
13	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Inversión 4 Construcción y rehabilitación de estaciones de ambulancia (Servicios de ambulancia)	Objetivo	Número de estaciones de ambulancia construidas o reconstruidas		Número	0	55	T2	2025	El objetivo es construir o reconstruir las ubicaciones de las estaciones de ambulancia que se ubicarán en la nueva red de servicios de ambulancia. — Los asentamientos construidos estarán situados en edificios que cumplan los requisitos de eficiencia energética del campo de intervención 26 bis (al menos un 30 % de ahorro de energía en comparación con la situación actual). — Los nuevos asentamientos se alojarán en edificios que, de conformidad con la normativa vigente a partir de 1.1.2021, deberán cumplir la clase de eficiencia energética A0. La distribución geográfica equitativa se basará en un modelo matemático de simulación destinado a proponer una red en la que: (1) el 90 % de la población accesible en un plazo de 15 minutos a partir del envío (2) deberá alcanzarse el 80 % de los pacientes con primer diagnóstico quintet hora en un plazo de 8 minutos a partir del envío (3). El tiempo de respuesta de las estaciones será más corto que la situación actual.
14	11 – Asistencia sanitaria moderna y	Objetivo	Compra de vehículos		Número	0	197	T4	2024	Se comprarán y entregarán 158 ambulancias, 9 vehículos de transporte colectivo de personas y 30 vehículos de rendez-vous con arreglo

	accesible – Inversión 5 Renovación de la flota de ambulancias									al principio DNSH. En el caso de los vehículos de motor, los tipos de vehículos seleccionados son de emisión cero (eléctricos/de hidrógeno/pilas de combustible) o de bajas emisiones inferiores a 50 g de CO2/km (vehículos eléctricos híbridos enchufables). Para el resto, el procedimiento de compra es el siguiente: en un primer momento – diésel, a continuación híbrido o eléctrico- se aplicará la mejor tecnología disponible en la categoría de vehículos.

COMPONENTE 12: ATENCIÓN SANITARIA MENTAL HUMANA, MODERNA Y ACCESIBLE

El objetivo del componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es fomentar mejoras sistémicas de la asistencia sanitaria mental en Eslovaquia, respaldadas por la cooperación entre diferentes sectores de la administración pública y las organizaciones profesionales. Las medidas tienen por objeto modernizar la atención psiquiátrica y psicológica, promover la salud mental y prevenir los trastornos psicológicos en la población general, reforzar la asistencia sociomédica y aumentar su accesibilidad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Las medidas de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país a Eslovaquia, en particular en lo que se refiere a la resiliencia del sistema de asistencia sanitaria y la coordinación entre los tipos de asistencia (recomendaciones específicas por país 1, 2020) y los cuidados de larga duración (recomendaciones específicas por país 2, 2019).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Cooperación y regulación interministeriales coordinadas

Esta reforma tiene por objeto coordinar la política de salud mental y mejorar la cooperación entre los distintos sectores de la administración pública. A tal fin:

- creación de un órgano de coordinación interdepartamental encargado de la salud mental. El Consejo de Gobierno de Salud Mental debía constituirse el 24 de febrero de 2021. La reforma incluye la puesta en práctica de su gobernanza. Una de las primeras tareas del Consejo será coordinar la elaboración del Programa Nacional de Salud Mental 2022-2030, que se presentará al Gobierno para su aprobación a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- crear una organización profesional para psicólogos, con el objetivo principal de aumentar la profesionalidad y garantizar la regulación de la educación, la supervisión disciplinaria y la prestación de asistencia jurídica a estas profesiones, independientemente del sector en el que se lleven a cabo.

Con el fin de orientar mejor esta reforma y las inversiones en este componente, el primer estudio epidemiológico en el ámbito de los trastornos mentales deberá prepararse a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Este estudio proporcionará un mapa de la situación epidemiológica actual de los trastornos mentales en Eslovaquia.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el lunes, 30 de junio de 2025.

Reforma 2: Desarrollo de áreas de capacidad muy subestimadas en la atención de la salud mental

Esta reforma tiene por objeto desarrollar una asistencia sociomédica accesible en el ámbito de la salud mental, haciendo hincapié en el aumento de la asistencia comunitaria. Esto se logrará dando prioridad a la cartografía de los servicios muy escasos en Eslovaquia y desarrollando una estrategia para su desarrollo prioritario.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3: Modernización de los métodos y tratamientos de diagnóstico

El objetivo de esta reforma es garantizar una modernización completa de los procedimientos estándar de diagnóstico y terapéutico y garantizar su aplicación en la práctica. Se crearán grupos de trabajo para revisar los métodos internacionales de psicodiagnóstico para diferentes grupos de edad y aplicaciones y presentar recomendaciones para la adaptación de los métodos nacionales. Se creará un grupo de trabajo para determinar las instalaciones psiquiátricas institucionales específicas en las que se llevará a cabo la humanización y la sustitución de las camas de confinamiento.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el lunes, 30 de junio de 2025.

Inversión 1: Gestión del proyecto y preparación de las inversiones

Se creará una unidad de ejecución para gestionar los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, que abarcará el diseño médico, procedimental e informático de estas instalaciones sanitarias. La entidad coordinará las actividades de diseño e ingeniería, la selección central del contratista, cooperará en la organización de las actividades de construcción y control con el fin de generar economías de escala y ahorro de tiempo.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Creación de centros de internamiento

El objetivo es prestar una atención adecuada a un pequeño grupo de pacientes psiquiátricos que han cometido delitos graves. La creación de centros de internamiento no forma parte del proceso de desinstitucionalización, sino que es una medida necesaria y complementaria en materia de seguridad y asistencia sanitaria para un pequeño grupo de pacientes.

Se crearán dos centros de internamiento con capacidad de 75 camas cada uno, uno ya en construcción.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Creación de centros psicosociales

El objetivo de esta medida es garantizar una atención adecuada a los pacientes de larga duración en su entorno doméstico por medio de equipos móviles, limitando así la colocación en instalaciones institucionales o mejorando la calidad de vida en estas instalaciones. La medida evitará o reducirá la duración de la hospitalización. La medida se centrará en pacientes adultos y pediátricos con una adaptación social limitada.

Los centros prestarán servicios sanitarios y sociales a través de un equipo multidisciplinar (psiquiatra, psicólogo, enfermero, trabajador social, educador especial y terapéutico). Se establecerá un total de 38 centros. En el caso de las renovaciones de edificios, el objetivo mínimo es lograr un ahorro medio de energía primaria del 30 %.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Finalización de la red estacionaria psiquiátrica

El objetivo de esta inversión es completar la red de instalaciones psiquiátricas estacionarias, proporcionando asistencia psiquiátrica diaria como paso intermedio entre la asistencia psiquiátrica institucional y la asistencia psiquiátrica ambulatoria.

Se construirán un total de 15 instalaciones fijas. En el caso de las renovaciones de edificios, el objetivo mínimo es lograr un ahorro medio de energía primaria del 30 %.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5: Establecimiento de centros especializados en trastornos del espectro autista

El objetivo es aumentar la disponibilidad de servicios de atención especializada para los trastornos del espectro autista a fin de garantizar un tratamiento adecuado de esta enfermedad. Se crearán un total de 3 nuevos centros de intervención diagnóstica para personas con trastornos del espectro autista. El personal recibirá formación sobre los métodos de diagnóstico e intervención más recientes para esta enfermedad. En el caso de las renovaciones de edificios, el objetivo mínimo es lograr un ahorro medio de energía primaria del 30 %.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6: Creación de un depósito de métodos de psicodiagnóstico

El objetivo es crear un registro actualizado de los métodos de psicodiagnóstico a disposición de los profesionales y de los centros de atención psicológica. Se revisarán y actualizarán los métodos actualmente disponibles. Los métodos que falten se complementarán con la adquisición y traducción de métodos de lengua extranjera. El repositorio estará gestionado por la organización profesional competente (Asociación Eslovaca de Psicólogos) e incluirá una versión digital accesible en línea.

A fin de mitigar los efectos de la crisis de la COVID-19 a través de una línea nacional de promoción de la salud mental que proporcione apoyo psicológico por teléfono y en línea, se gestionará durante la pandemia.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el lunes, 30 de junio de 2025.

Inversión 7: Humanización de la atención psiquiátrica institucional

El objetivo de la inversión es la renovación de las instalaciones psiquiátricas institucionales para mejorar las condiciones de hospitalización. Esto se logrará reduciendo el número de pacientes por habitación con instalaciones sanitarias independientes. La capacidad global de los pacientes se mantendrá inalterada. Otra medida será la sustitución de los lechos de los recintos por salas de aislamiento seguras.

Se renovará una capacidad total para 244 pacientes. En el caso de las renovaciones de edificios, el objetivo mínimo es lograr un ahorro medio de energía primaria del 30 %.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión 8: Formación en salud mental para el personal

El objetivo de esta inversión es aumentar el número de profesionales con una formación moderna que permita aumentar la disponibilidad y la calidad de la asistencia prestada. El objetivo se logrará actualizando los planes de estudio a los requisitos de las prácticas modernas e introduciendo nuevos tipos de asistencia. Se eliminarán los obstáculos legislativos al reconocimiento de cualificaciones extranjeras y se pondrá a disposición de los profesionales de la salud mental de todos los sectores la formación clínica del sector sanitario. Se facilitará reciclaje en materia de salud mental a los trabajadores del sector sanitario y a los profesionales ajenos al sector de la asistencia sanitaria.

Un total de al menos 900 trabajadores del sector de la asistencia sanitaria deberán reciclarse en diferentes tipos de programas de salud mental.

La ejecución de esta medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Reforma 1: Cooperación y regulación interministeriales coordinadas	Hito	Creación de dos entidades de coordinación en materia de salud mental	Plena operatividad de las entidades				T2	2025	Se crearán dos entidades de coordinación: 1.Consejo de Gobierno de Salud Mental; 2.Asociación de psicólogos El Consejo coordinará las políticas entre los ministerios competentes en el ámbito de la salud mental. Elaborará el Programa Nacional de Salud Mental y el Plan de Acción, que serán aprobados por el Gobierno eslovaco. La Asociación será una organización profesional registrada de psicólogo en todos los sectores funcionales (es decir, no solo en el sector de la asistencia sanitaria). Gestionará un registro digital de psicólogos profesionales que trabajen en los ámbitos de la salud, la educación, los asuntos sociales, la justicia, los

										asuntos de interior, la defensa y otros.
2	12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Inversión 1: Gestión del proyecto y preparación de las inversiones 12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Inversión 2: Creación de centros de internamiento	Objetivo	Capacidad de los pacientes de los centros de internamiento		Número	0	150	T4	2025	Entrada en funcionamiento de nuevos centros de internamiento con capacidad para 150 pacientes psiquiátricos.
3	12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Reforma 2: Desarrollo de	Objetivo	Número de centros comunitarios de asistencia sanitaria mental creados		Número	0	56	T4	2025	Entrada en funcionamiento de 56 centros de asistencia sanitaria y social de base comunitaria: centros psicosociales, instalaciones fijas diurnas e instalaciones para trastornos autistas.

	áreas de capacidad muy subestimadas en la atención de la salud mental 12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Inversión 1: Gestión del proyecto y preparación de las inversiones 12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Inversión 3: La construcción de centros psicosociales; 12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Inversión 4: Completar la red psiquiátrica									

	estacionaria; 12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Inversión 5: Establecimiento de centros especializados en trastornos del espectro autista									
4	12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Reforma 3: Modernización de los métodos y tratamientos de diagnóstico 12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Inversión 6: Creación de un depósito de métodos de	Objetivo	Número de métodos de psicodiagnóstico registrados y normalizados		Número	0	112	T2	2025	Creación de un registro digital de métodos de psicodiagnóstico. Del objetivo global de 125 métodos normalizados nuevos y actualizados, se establecerá una normalización para 112 métodos, que serán seleccionados por un grupo de expertos.

	psicodiagnóstico									
5	12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Reforma 3: Modernización de los métodos y tratamientos de diagnóstico 12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Inversión 1: Gestión del proyecto y preparación de las inversiones 12 – Atención sanitaria mental	Objetivo	Capacidad de los pacientes en habitaciones convertidas en atención psiquiátrica institucional.		Número	0	244	T4	2025	Finalización de la reconstrucción de las salas de 2 camas de atención psiquiátrica institucional con instalaciones sanitarias y sustitución de las camas de recintos por salas de aislamiento.

	humana, moderna y accesible – Inversión 7: Humanización de la atención psiquiátrica institucional									
6	12 – Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible – Inversión 8: Formación en salud mental para el personal	Objetivo	Número de trabajadores del sector sanitario formados en salud mental		Número	0	900	T2	2025	Del objetivo general de proporcionar formación en salud mental a 1000 trabajadores, se completará una formación certificada de corta o larga duración en materia de salud mental para 900 trabajadores sanitarios.

COMPONENTE 13: ASISTENCIA SOCIOSANITARIA DE LARGA DURACIÓN ACCESIBLE Y DE ALTA CALIDAD

El sistema eslovaco de cuidados de larga duración no está preparado para el rápido envejecimiento previsto de la población. La proporción de la población mayor de 65 años aumentará del 16 % actual a más del 24 % en 2040. El acceso a unos cuidados de larga duración de calidad y asequibles es insuficiente, debido a la falta general de financiación de los servicios de asistencia locales y comunitarios, a la fragmentación de la gobernanza y a la falta de coordinación sistémica de los servicios sociales y sanitarios. No existe una estrategia global y adecuada que abarque tanto aspectos sociales como de asistencia sanitaria. La evaluación de las necesidades de cuidados de larga duración de las personas con discapacidad también es incoherente. La supervisión de la asistencia social es ineficaz y especialmente insuficiente en lo que respecta a la asistencia a domicilio. Además, el sistema de financiación está fragmentado y favorece la asistencia institucionalizada en un contexto de falta de apoyo a los servicios basados en el hogar y en la comunidad. Por este motivo, faltan servicios adecuados de cuidados paliativos y de larga duración, en particular en los entornos asistenciales locales y locales.

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia preparará a Eslovaquia para el rápido envejecimiento de la población garantizando un apoyo de calidad, accesible y completo a las personas que necesitan cuidados paliativos y de larga duración. La prestación de estos cuidados también aumentará la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, así como su nivel de protección social. Las reformas reglamentarias tienen por objeto un sistema de asistencia más coherente y mejor coordinado que conecte la asistencia social y la asistencia sanitaria, un sistema de financiación mejorado centrado en las necesidades de las personas y que ofrezca mejores incentivos para la asistencia de proximidad, una evaluación más coherente de las necesidades asistenciales de las personas con discapacidad y una mejor supervisión de la asistencia social. Las inversiones darán lugar a capacidades adicionales de cuidados de larga duración, cuidados paliativos y servicios de posmantenimiento, en particular en la prestación de asistencia a domicilio y de proximidad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El componente contribuirá a dar respuesta a la Recomendación específica por país n.º 2 de 2019, mejorar el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de calidad, y a abordar la Recomendación específica por país n.º 1 de 2020, mejorando la coordinación entre los tipos de asistencia. También contribuirá a salvaguardar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, en particular del sistema sanitario, tal como recomienda la Recomendación específica por país n.º 1 de 2019.

Reforma 1: Integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo

Esta reforma tiene por objeto reformar las estructuras de la asistencia social y sanitaria a largo plazo para garantizar una mejor coordinación entre los tipos de asistencia y hacer que la financiación sea más eficaz. En particular, establecerá un marco coherente que abarque tanto la asistencia social como la asistencia sanitaria. El principal cambio en el sistema de financiación se refiere a la introducción de un presupuesto personal para las personas con necesidades asistenciales y no a la actual financiación fragmentada de los prestadores de asistencia. El régimen de financiación reformado también intensificará los esfuerzos para

desinstitucionalizar la asistencia mediante la mejora de los incentivos para la asistencia a domicilio y de proximidad.

La nueva Ley sobre cuidados paliativos y de larga duración entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2023, y la nueva legislación sobre la financiación de los servicios sociales entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Evaluación de las necesidades asistenciales

La evaluación de las necesidades de cuidados de larga duración para las personas con discapacidad es incoherente en un contexto de fragmentación del sistema. Aunque no es el caso de la prestación de servicios sociales, el reconocimiento de las discapacidades graves es una condición previa para la concesión de la asignación de asistencia personal y asistencia.

Esta reforma mejorará y racionalizará la manera en que se reconoce a las personas con discapacidades graves. Introducirá un marco y un sistema de evaluación unificados para la asistencia personal y la atención a las personas con discapacidades graves. La evaluación principal la llevarán a cabo las oficinas laborales, sociales y familiares y con arreglo a una metodología uniforme basada en el anexo 2.0 de la evaluación de la discapacidad de la Organización Mundial de la Salud, en la que se evaluará una amplia gama de necesidades. Para reducir la carga administrativa y como parte de los esfuerzos de digitalización, los evaluadores utilizarán el sistema de sanidad electrónica. Los asesores de las 46 sucursales recibirán el equipo necesario para llevar a cabo su trabajo.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el domingo, 31 de marzo de 2024.

Reforma 3: Consolidación de la supervisión de la asistencia social y de la provisión de las infraestructuras necesarias

El sistema de supervisión de la prestación de asistencia social está fragmentado e ineficaz. La supervisión y el control los llevan a cabo actualmente distintas autoridades a nivel nacional y regional sin una clara asignación de competencias. Las capacidades de supervisión son insuficientes. Los cuidados informales y la asistencia personal, en particular los cuidados a domicilio prestados por miembros de la familia, no están cubiertos.

Esta reforma consolidará la supervisión de la asistencia social. Se creará una autoridad de control unificada. Supervisará la prestación de servicios sociales y su calidad, la calidad y el alcance de la asistencia a las personas que reciben un presupuesto personal para necesidades asistenciales y la prestación de asistencia sanitaria en los servicios sociales (junto con la Autoridad de Supervisión Sanitaria). La calidad de la asistencia se evaluará con arreglo a una metodología desarrollada en consonancia con el Manual sobre los derechos de calidad de la OMS. La medida también proporcionará la infraestructura necesaria para el nuevo sistema de supervisión, compuesto por la sede y ocho ramas regionales, incluidos edificios, vehículos y equipos informáticos.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el domingo, 31 de marzo de 2024.

Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de proximidad

En Eslovaquia, la prestación de servicios sociales formales está sesgada hacia los servicios residenciales de carácter institucional, dominados por centros asistenciales a gran escala y no por instalaciones locales más pequeñas. Faltan servicios de asistencia ambulatoria.

Sobre la base de la reforma 1 del componente 13 *Integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo*, esta inversión ampliará la capacidad de los servicios de asistencia de proximidad y ambulatorios, permitiendo que los pacientes pasen de instalaciones de gran escala a instalaciones más pequeñas de tipo comunitario, proporcionando capacidad

adicional a nuevos beneficiarios y reduciendo la carga para los cuidadores informales. Concretamente, mediante la construcción de nuevos edificios y la renovación de edificios existentes, se crearán al menos 1400 plazas nuevas en instalaciones de base comunitaria y en instalaciones sanitarias y sociales de baja capacidad combinadas. Además, se crearán al menos 2580 plazas en nuevas instalaciones ambulatorias de baja capacidad con una capacidad media de 20 plazas mediante la construcción de nuevos edificios o la renovación de edificios existentes.

En el caso de las renovaciones de edificios, el objetivo mínimo es lograr un ahorro medio de energía primaria del 30 %.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Ampliación y renovación de las capacidades de mantenimiento posterior y de enfermería

Existe una falta de claridad legislativa y de capacidad para el mantenimiento posterior al cuidado de los pacientes tras la hospitalización, a fin de garantizar la mejor rehabilitación posible. Esta falta contribuye a una rehospitalización innecesaria e ineficiente, que está sobrecargando a los hospitales. También faltan capacidades de enfermería domiciliaria.

Esta inversión reforzará las capacidades asistenciales para garantizar una buena asistencia posterior a las personas necesitadas después de ser liberadas del hospital, y para ampliar las capacidades de asistencia a domicilio. En concreto, se crearán al menos 650 nuevos camas de mantenimiento posterior, utilizando las capacidades liberadas de cuidados crónicos y agudos tras la optimización de la red hospitalaria, tal como se indica en el componente 11 del plan eslovaco de recuperación y resiliencia. Además, al menos 91 prestadores de cuidados de origen recibirán apoyo. Esto incluye la creación de al menos 11 nuevos proveedores de cuidados domésticos y el equipamiento completo de al menos 80 de los existentes.

La ejecución de la inversión finalizará el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Mejorar y restaurar las capacidades de cuidados paliativos

La red de servicios paliativos para pacientes con una enfermedad terminal es insuficiente y no responde a las recomendaciones internacionales. Hay menos de la mitad del número de dispensas en ambulancia recomendadas disponibles y su calidad de asistencia se ve comprometida por su configuración, siendo al mismo tiempo el tipo preferido de servicio de hospitalización para la mayoría de los pacientes. Además, existen diferencias regionales significativas en la disponibilidad de servicios. Los departamentos de cuidados paliativos solo están establecidos en tres de las ocho regiones.

Sobre la base de la reforma 1 del componente 13 *Integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo*, esta inversión ampliará y mejorará las capacidades de asistencia paliativa, en un contexto de falta de tales servicios, en consonancia con la estrategia de desinstitucionalización, privilegiando la asistencia a domicilio y de proximidad. La inversión comprenderá:

- Creación de al menos 270 nuevas camas de cuidados paliativos en alojamientos de baja capacidad, con una capacidad media de 20 camas para cada una de ellas, en zonas insuficientemente atendidas, mediante la construcción de nuevas hospitalizaciones y la renovación de las existentes. Se crearán departamentos paliativos y camas asistenciales en los hospitales mediante la reconstrucción de las camas existentes liberadas por la reorganización de la red hospitalaria.
- Ampliar y renovar los cuidados paliativos ambulantes mediante la creación de al menos 20 nuevas hospitalizaciones ambulantes y la renovación de al menos 6 de las existentes. Esto incluye la puesta a disposición del equipo físico y técnico necesario. Al basar la atención

paliativa ambulante recientemente establecida en los servicios de hospitalización o palliativos, mejorará la calidad de su asistencia.

En el caso de las renovaciones de edificios, el objetivo mínimo es lograr un ahorro medio de energía primaria del 30 %.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 30 de septiembre de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Contexto	Objetivo	Trimestre	Año	
1	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Reforma 1: Asistencia sociosanitaria de larga duración disponible y de calidad – Reforma de la integración y la financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo	Hito	Nuevo marco legislativo para la asistencia sanitaria a largo plazo y la asistencia paliativa	Entrada en vigor de una nueva ley sobre cuidados paliativos y de larga duración y de regulación de la financiación de los cuidados paliativos y de enfermería				T1	2023	La primera fase de la aplicación de la reforma consiste en regular el reembolso por parte de las compañías del seguro de enfermedad de los cuidados de enfermería en los servicios sociales, las modalidades del contrato de asistencia sanitaria por parte de las compañías de seguros y la adaptación de los reembolsos por parte de las compañías del seguro de enfermedad por cuidados paliativos, ambulatorios y hospitalarios. La adopción de esta enmienda legislativa está prevista para el segundo trimestre de 1 2022. La siguiente fase de aplicación consiste en el desarrollo y la aprobación de nueva legislación. Una nueva legislación sanitaria definirá el ámbito de aplicación de la asistencia sanitaria de larga

										duración y paliativa y definirá la asistencia de seguimiento y su vinculación con otros tipos de asistencia. Esta ley se adoptará a más tardar en el primer trimestre de 1 2023. Las modificaciones legislativas regularán los ámbitos actualmente definidos por la Ley n.º 576/2004 sobre asistencia sanitaria y servicios relacionados con la prestación de asistencia sanitaria.
2	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Reforma 1: asistencia sociosanitaria de larga duración disponible y de calidad – Reforma de la integración y la financiación de la asistencia social y sanitaria de larga duración	Hito	Publicación del concepto de financiación de los servicios sociales para el debate público	Concepto publicado sobre la financiación de los servicios sociales				T4	2023	Como resultado de la primera fase de preparación de la reforma de la financiación de los servicios sociales, el Gobierno propondrá un nuevo concepto para la financiación de los servicios sociales a efectos de consulta a las partes interesadas.
3	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Reforma 1: Asistencia	Hito	El nuevo sistema de financiación de los servicios sociales –	Entrada en vigor de la Ley sobre la financiación de los				T4	2025	Entrada en vigor de la legislación sobre servicios sociales que introducirá un nuevo sistema de financiación basado en un presupuesto personal para las personas desfavorecidas. La

	sociosanitaria de larga duración disponible y de calidad – Reforma de la integración y la financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo		Introducción de un presupuesto personal	servicios sociales						reforma suprimirá un gran número de contribuciones diferentes y creará espacio para un apoyo específico y amplio a las personas que necesitan cuidados de larga duración. La reforma de la financiación apoyará la aparición y el desarrollo de servicios en la comunidad. Las modificaciones legislativas regularán los ámbitos actualmente definidos, en particular, por la Ley n.º 448/2008 de servicios sociales y la Ley n.º 447/2008 Rec. sobre prestaciones en metálico para compensar la discapacidad grave.
4	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Reforma 2: Asistencia sociosanitaria de larga duración disponible y de alta calidad – Evaluación de las necesidades asistenciales	Hito	Unificación del sistema de evaluación	Entrada en vigor de la Ley de servicios sociales y por la que se modifica la Ley 447/2008 sobre la indemnización a las personas con discapacidad grave				T1	2024	Entrada en vigor de la legislación sobre servicios sociales que reunirá los trabajos de evaluación realizados hasta ahora por diversos organismos y, al mismo tiempo, modificará la Ley n.º 447/2008 sobre la indemnización a las personas con discapacidad grave. La reforma del trabajo de evaluación eliminará las ineficiencias y la burocracia para los evaluadores y evaluadores médicos. Se definirán nuevos criterios uniformes para la subdependencia a fin de que la evaluación sea más transparente. El trabajo de evaluación se

										digitalizará: los evaluadores médicos utilizarán el sistema de sanidad electrónica. Para garantizar una aplicación eficaz de la reforma, los recursos financieros en el marco de esta reforma se utilizarán para proporcionar equipos informáticos y de oficina a 200 personal de evaluación y un vehículo para cada una de las 46 sucursales.
5	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Reforma 3: Reformar la supervisión de la asistencia social y proporcionar infraestructuras para su aplicación	Hito	Reforma de la supervisión de la asistencia social	Entrada en vigor de la Ley de supervisión de la asistencia social				T2	2022	Entrada en vigor de una ley en el ámbito de la supervisión de la asistencia social que unifique las facultades de supervisión y — Crear la base legislativa para el funcionamiento de la nueva supervisión/inspección del bienestar social; — Definir nuevas condiciones para la calidad de la asistencia en los servicios sociales y los hogares; — Ampliar el ámbito de la supervisión para incluir la supervisión de la asistencia domiciliaria informal.
6	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Reforma 3: Reformar la supervisión de la asistencia social y	Objetivo	Establecimiento de un sistema de supervisión unificado con sede		Número	0	9	T1	2024	Finalización de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del órgano de supervisión – sede y 8 sucursales regionales. Los costes incluyen edificios, automóviles, equipos informáticos y otros requisitos previos.

	proporcionar infraestructuras para su aplicación		central y 8 sucursales							
7	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria	Objetivo	Mejora de las capacidades de los servicios residenciales de proximidad y de los servicios sociosanitarios de baja capacidad (indicador: número mínimo de plazas creadas)		Número	0	210	T2	2024	Se crearán al menos 210 plazas nuevas en instalaciones de base comunitaria e instalaciones sanitarias y sociales de baja capacidad combinadas, mediante la construcción de nuevos edificios y la renovación de edificios existentes. Las instalaciones basadas en la comunidad se refieren principalmente a viviendas familiares con una capacidad de hasta 12 plazas cada una. Los centros de asistencia sanitaria tendrán una capacidad máxima de 30 plazas cada una. Las instalaciones se construirán o reconstruirán de conformidad con los principios de diseño universal y serán de baja capacidad, cumpliendo así las condiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
8	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta	Objetivo	Mejora de las capacidades de los		Número	0	1400	T2	2026	Del objetivo global de crear 1480 plazas en instalaciones de base comunitaria (de las cuales 1000 plazas) e instalaciones sanitarias y

	calidad – Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria		servicios residenciales de proximidad y de los servicios sociosanitarios de baja capacidad (indicador: número mínimo de plazas creadas)							sociales de baja capacidad (de las cuales 480 plazas) combinadas, se crearán al menos 1400 plazas nuevas, mediante la construcción de nuevos edificios y la renovación de edificios existentes. Las instalaciones basadas en la comunidad se refieren principalmente a viviendas familiares con una capacidad de hasta 12 plazas cada una. Los centros de asistencia sanitaria tendrán una capacidad máxima de 30 plazas cada una. Las instalaciones se construirán o reconstruirán de conformidad con los principios de diseño universal y serán de baja capacidad, cumpliendo así las condiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
9	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social	Objetivo	Ampliación de las capacidades de servicios ambulatorios (indicador: número		Número	0	387	T2	2024	Se crearán 387 plazas para servicios ambulatorios en nuevas instalaciones ambulatorias (por ejemplo, fijas diarias, centros de rehabilitación) con una capacidad media de 20 plazas mediante la construcción de nuevos edificios o la renovación de edificios existentes. Estas instalaciones

	de base comunitaria		mínimo de plazas creadas)							servirán en parte como cuidados de respiración para cuidadores informales. Las instalaciones se construirán o reconstruirán de conformidad con los principios de diseño universal y serán de baja capacidad, cumpliendo así los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
10	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria	Objetivo	Ampliación de las capacidades de servicios ambulatorios (indicador: número mínimo de plazas creadas)		Número	0	2580	T2	2026	Del objetivo general de crear 2585 plazas para servicios ambulatorios en nuevas instalaciones ambulatorias (por ejemplo, fijas diarias, centros de rehabilitación) con una capacidad media de 20 plazas, se crearán al menos 2580 plazas mediante la construcción de nuevos edificios o la renovación de edificios existentes. Estas instalaciones servirán en parte como cuidados de respiración para cuidadores informales. Las instalaciones se construirán o reconstruirán de conformidad con los principios de diseño universal y serán de baja capacidad, cumpliendo así los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

11	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Inversión 2: Ampliación y restauración de las capacidades de mantenimiento posterior y de enfermería	Objetivo	Ampliación y renovación de los prestadores de servicios de enfermería de origen (indicador: número de proveedores subvencionados)		Número	0	91	T1	2025	Inversión en el equipamiento físico y técnico de 91 agencias de enfermería domésticas nuevas y existentes. Apoyará la creación de al menos 11 nuevos organismos y el reequipamiento de al menos 80 agencias de enfermería a domicilio.
12	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Inversión 2: Ampliación y restauración de las capacidades de mantenimiento posterior y de enfermería	Objetivo	Creación de camas postasistenciales mediante la reconstrucción de camas agudas y crónicas existentes (indicador: número mínimo de camas de postratamiento		Número	0	650	T2	2026	Se crearán al menos 650 camas de mantenimiento posterior utilizando las capacidades liberadas de cuidados crónicos y agudos tras la optimización de la red hospitalaria. Las camas posteriores al cuidado servirán para tratar a los pacientes tras su hospitalización en camas agudas.

			reconstruidas)							
13	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Inversión 3: Ampliación y restauración de las capacidades de cuidados paliativos	Objetivo	Ampliación y renovación de las capacidades de cuidados paliativos residenciales (indicador: número de camas creadas y restauradas)		Número	0	270	T3	2025	Esta inversión incluye la creación de al menos 270 camas mediante la construcción de nuevos establecimientos hospitalarios (20 camas de media) y la reconstrucción de los centros hospitalarios existentes. Los cuidados paliativos se utilizarán para cuidados paliativos de larga duración para pacientes cuya enfermedad o situación familiar no permita un tratamiento paliativo en el hogar. Las camas de compartimientos palliativos se crearán reconstruyendo las camas existentes. Algunos de ellos proceden de la reprografía de los compartimentos enfermos de larga duración, parte de los cuales se debe a camas agudas liberadas por la optimización de la red.
14	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Inversión 3: Ampliación y restauración de las capacidades de cuidados	Objetivo	Ampliación y renovación de la red de hostelería móvil (indicador: número de proveedor		Número	0	26	T1	2025	Como parte de esta inversión en el equipamiento físico y técnico de las hospitalizaciones móviles nuevas y existentes, se apoyarán al menos 20 nuevos hogares móviles y al menos 6 ya existentes.

	paliativos		es nuevos y reconstruidos)							

COMPONENTE 14: MEJORA DEL ENTORNO EMPRESARIAL

El entorno empresarial de Eslovaquia ha ido perdiendo terreno lentamente. Los cambios frecuentes en el entorno legislativo y la elevada carga normativa conllevan costes para las empresas, unos procedimientos de insolvencia costosos y largos obstaculizan la reasignación de recursos, y un marco opaco de contratación pública ralentiza la inversión y conduce a una contratación pública deficiente.

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto introducir diversas mejoras en el entorno empresarial. Las medidas tienen por objeto reducir la carga administrativa para las empresas, modernizar y digitalizar el marco de insolvencia y mejorar los procedimientos de contratación pública.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

De este modo, el componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 4 de 2020 para garantizar un entorno empresarial favorable, así como la Recomendación específica por país n.º 3 de 2019, abordando los retos de la contratación pública.

Reforma 1: Reducir la carga normativa para las empresas

Una pesada carga administrativa y normativa afecta negativamente a la inversión y la innovación, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas. A pesar de los esfuerzos del Gobierno, la carga administrativa no se reduce lo suficiente y el entorno empresarial eslovaco está poco a poco perdiendo terreno en las comparaciones internacionales.

Esta reforma reducirá la carga administrativa para las empresas mediante la introducción de los siguientes instrumentos: la evaluación ex ante de la legislación de transposición prevista para evitar la sobrerregulación injustificada; la evaluación ex post de la eficacia y la justificación de la normativa ya introducida; la norma de «1-in-2», que garantiza que la nueva legislación no aumente los costes administrativos para las empresas; y paquetes de medidas individuales basadas en consultas con las partes interesadas que sean adecuadas para simplificar los requisitos administrativos a las empresas.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2: Armonización y digitalización de los procedimientos de insolvencia

Los procedimientos de insolvencia eslovacos son largos y costosos. Faltan mecanismos adecuados de alerta temprana, no existen tribunales especializados para tramitar los procedimientos de insolvencia y la falta de un flujo de trabajo plenamente digitalizado ralentiza los procesos.

Esta reforma establecerá procedimientos unificados y digitalizados de insolvencia y reestructuración que mejoren su transparencia, tiempo y coste. Establecerá un marco de insolvencia mejorado y armonizado, que incluya instrumentos de alerta rápida y especialización en materia de insolvencia en los tribunales mercantiles.

La legislación relativa a los mecanismos de alerta rápida entrará en vigor a más tardar el 31 de enero de 2022. Las respectivas modificaciones legislativas de la Ley n.º 7/2005 sobre quiebra y reestructuración, la Ley n.º 328/1991 sobre quiebra y convenio, la Ley n.º 7/2005 sobre

quiebra y reestructuración y la Ley n.º 8/2005 sobre los administradores fiduciarios, la Ley n.º 757/2004 relativa a los tribunales y la Ley n.º 371/2004 sobre las sedes y distritos de los tribunales de la República Eslovaca entrarán en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2023.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de marzo de 2023.

Reforma 3: Procedimientos de contratación pública

La complejidad y la duración de los procedimientos de verificación de la contratación pública siguen siendo un factor de bloqueo para los beneficiarios potenciales. Además, existe margen para aumentar el uso de criterios relacionados con la calidad y el coste del ciclo de vida. Al mismo tiempo, deben garantizarse salvaguardias adecuadas. En un contexto de desconfianza hacia las instituciones públicas, los compradores públicos deben esforzarse más por recuperar la confianza de las empresas, los medios de comunicación y la población en general. Los beneficios de los esfuerzos de profesionalización hasta la fecha solo están surgiendo lentamente.

La reforma de la contratación pública simplificará y acelerará los procedimientos, garantizando al mismo tiempo garantías adecuadas. También tiene por objeto mejorar el control mediante la digitalización y automatización de la adjudicación y evaluación de los contratos, así como la recogida y el análisis de precios. La reforma legislativa regulará tanto los procedimientos públicos por encima y por debajo de los límites como los de escasa cuantía. Se simplificarán y acortarán los procedimientos de contratación pública, se mejorarán los procedimientos de control y se aumentará la transparencia, en particular mediante la creación de una plataforma electrónica pública única para todo el proceso de contratación, incluidos los contratos de cuantía inferior al umbral y de escasa cuantía. Todos los cambios, en particular cuando se trate de salvaguardias adecuadas, como los requisitos de transparencia, los procedimientos de recurso y la separación de tareas y competencias, deberán cumplir plenamente el Derecho de la UE. Con el fin de mejorar el uso de los criterios de calidad, se espera que se refuercen las normas relativas a la contratación pública ecológica. Se espera que se refuerce aún más el uso de los criterios de calidad a través de medios no reglamentarios. La medida mejorará la profesionalización de la contratación pública mediante el desarrollo de las capacidades de la Oficina de Contratación Pública. En concreto, se impartirán formaciones en diversos formatos para mejorar la aplicación de los procedimientos de contratación pública reformistas.

La reforma de la Ley de contratación pública entrará en vigor el 31 de marzo de 2022. La plataforma electrónica única estará operativa a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 1: Capacidad de reforma para reducir la carga normativa

La rápida aplicación de reformas para reducir la carga administrativa requiere capacidades temporales, en particular abogados y analistas, en los organismos públicos responsables.

Por lo tanto, esta inversión prevé equipos temporales de proyectos para diseñar y llevar a cabo la reforma 1. Estará compuesto por expertos jurídicos y analistas. Se llevarán a cabo las evaluaciones ex ante y ex post y la aplicación de la norma 1-in-2. La notificación en línea del control de conformidad del principio 1-in-2-out (cuenta virtual) confirmará que la norma se pone en práctica.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el lunes, 30 de junio de 2025.

Inversión 2: Digitalización de los procesos de insolvencia

La falta de un sistema digital global es una de las principales razones de la acumulación de procedimientos de insolvencia pendientes. El actual Registro de Resoluciones Concursales funciona fundamentalmente como plataforma editorial, pero no permite la tramitación digital

de asuntos entre los agentes implicados. Esto contribuye a la lentitud de los procedimientos, con consecuencias negativas para el entorno empresarial y para una reasignación eficiente de los recursos.

La inversión digitalizará plenamente los procedimientos de insolvencia con el fin de acortarlos y reducir el coste para los empresarios. Esto incluirá la digitalización de la liquidación, la quiebra, la reestructuración y la condonación de deudas, incluidos los procedimientos previos a la insolvencia. Varios agentes estarán vinculados a ella, como los tribunales, los acreedores y el público en general.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el domingo, 30 de junio de 2024.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Contexto	Objetivo	Trimestre	Año	
1	14 – Mejorar el entorno empresarial – Reforma 1: reducción de la carga normativa sobre las empresas	Hito	introducción de los nuevos instrumentos de reducción de la carga normativa: – Aplicación de la norma «1in-2out» – Introducción de la evaluación ex post de los reglamentos existentes (materiales legislativos y no legislativos) – Introducción de protección contra la sobrerregulación injustificada	Entrada en vigor de resoluciones por las que se actualiza la metodología unificada para la evaluación de los impactos seleccionados				T1	2023	Entrada en vigor de resoluciones del Gobierno por las que se actualiza la metodología unificada para la evaluación de los impactos seleccionados y se introducen nuevas herramientas para reducir la carga normativa: – Introducción de la norma «1-in-2out» en 1Q/2022 – Introducción de la evaluación ex post de la normativa vigente (materiales legislativos hasta 1Q/2022 y materiales no legislativos hasta 1Q/2023) en lo que se refiere a su eficacia y justificación – Introducción de la protección contra la sobrerregulación injustificada a más tardar el 4Q/2022 – Inversiones para aplicar medidas destinadas a reducir la carga normativa de las empresas.

2	14 – Mejorar el entorno empresarial – Inversión 1: reducción de la carga normativa sobre las empresas	Hito	Norma 1-2, evaluación ex ante para evitar la sobrerregulación y evaluaciones ex post de la normativa vigente	Evaluaciones realizadas por el Ministerio de Economía				T2	2025	La notificación en línea del control de conformidad del principio 1-in-2-out (cuenta virtual) confirmará que la norma se pone en práctica: Control del material legislativo presentado (500 al año)/Preparación de formación para los remitentes de material legislativo y no legislativo (1 al año)/Número de consultas facilitadas a los remitentes (100 al año)/Número de actualizaciones de cuentas virtuales en el sitio web de MH SR (12 al año) - T4/2024 Evaluación ex post periódica de la eficacia y justificación de la normativa vigente: Revisión de los documentos legislativos presentados (50 en 2022, 100 en los años siguientes). Formación para los remitentes de material legislativo (una vez al año) y para facilitar consultas. Se desarrollará un mecanismo para controlar la aplicación del principio de evaluación ex post — T4/2024 Aplicación de la protección contra la sobrerregulación injustificada: Se desarrollará el control de las evaluaciones presentadas de material legislativo (40 al año)/Formación para los presentadores de documentos legislativos (1 veces al año)/Número de consultas (30 al año)/Se desarrollará un mecanismo para supervisar la aplicación del principio de protección contra la sobrerregulación injustificada. — Q2/2025.

3	14 – Mejorar el entorno empresarial – Reforma 1: Reducir la carga normativa sobre las empresas	Hito	Reducción de la carga administrativa para los empresarios	Entrada en vigor de 3 paquetes con 300 medidas para reducir la carga administrativa				T4	2024	Entrada en vigor de tres paquetes que reducen la carga administrativa para las empresas, cada uno de los cuales contiene al menos 100 medidas, y generan ahorros para los empresarios.
4	14 – Mejora del entorno empresarial – Reforma 2: reforma del marco de insolvencia – Adaptación de la legislación	Hito	Reforma del marco de insolvencia	Entrada en vigor de un conjunto de leyes que regulan los procedimientos de insolvencia.				T1	2023	Entrada en vigor de leyes que establezcan el marco jurídico para la unificación y la plena digitalización de la liquidación, la quiebra, la reestructuración y la condonación de deudas y, en su caso, la resolución de la quiebra inminente, así como la modificación de los marcos jurídicos y procedimentales para la digitalización de los procesos de liquidación forzosa. Incluye la introducción de herramientas de alerta temprana y crea una especialización en materia de insolvencia a nivel de los tribunales mercantiles. El Gobierno y el Parlamento aprueban una serie de leyes: – Una nueva ley sobre reestructuración financiera no pública y reestructuración preventiva pública; – modificación de la Ley n.º 7/2005 sobre quiebra y reestructuración; – modificación de la Ley n.º 8/2005 relativa a los

										administradores; – modificación de la Ley n.º 328/1991 sobre quiebra y convenio de acreedores; – modificación de la Ley n.º 757/2004 relativa a los tribunales; – modificación de la Ley n.º 371/2004 sobre los escaños y distritos de los tribunales de la República Eslovaca.
5	14 – Mejorar el entorno empresarial – Inversión 2: digitalización de los procesos de insolvencia	Objetivo	Un único proceso de insolvencia totalmente digitalizado es plenamente operativo.		% de procedimientos de insolvencia realizados a través de un proceso digital unificado	0	100	T2	2024	El proceso único de insolvencia totalmente digitalizado se ha probado y puesto en marcha y se utiliza en todos los procedimientos de insolvencia. Entrada en funcionamiento de un sistema de información de la administración pública (marco técnico) centrado en la legislación sobre insolvencia y los procesos de salida con módulos multiusuario (custodios, acreedores, tribunales, público, realización de activos) y otras funcionalidades para la alerta temprana de la insolvencia inminente, la condonación de deudas de personas físicas, el intercambio transfronterizo de información, el suministro de datos estadísticos y analíticos y la divulgación de información.
6	14 – Mejorar el entorno empresarial – Reforma 3: Reforma de la contratac	Hito	Reforma de la Ley de procedimientos de contratación pública	Entrada en vigor de la Ley revisada sobre procedimientos de contratación pública por el				T1	2022	Una modificación de la Ley de procedimientos de contratación pública aprobada por el Gobierno y el Parlamento y que entró en vigor garantizará: Acelerar y simplificar el procedimiento de contratación. Acelerar el proceso también con el fin de ejercer los derechos de los candidatos, licitadores, participantes y otras personas

	ión pública – Adaptación de la legislación			Parlamento						interesadas. Mejorar el control de la contratación pública automatizando la adjudicación y la evaluación de los contratos y garantizando una recopilación y un análisis eficientes de los datos sobre precios. Garantizar garantías adecuadas, en particular en lo que se refiere a la transparencia, y cualquier modificación propuesta estará en consonancia con las Directivas pertinentes del Parlamento Europeo y del Consejo, así como con las normas establecidas en el Tratado de Funcionamiento de la UE.
7	14 – Mejorar el entorno empresarial – Reforma 3: Reforma de la contratación pública: digitalización de los procesos de contratac	Hito	Digitalización de los procesos de contratación pública a través de una plataforma electrónica única.	La plataforma electrónica única es plenamente operativa en lo que respecta a las 7 nuevas funcionalidades.				T2	2023	La digitalización de los procesos de contratación pública se probará y será plenamente operativa, incluida la interoperabilidad con el sistema de información de la gestión central de datos de referencia (IS CSRÚ) de conformidad con la Ley n.º 305/2013 Rec., que permite la cumplimentación automática de los datos de la entidad adjudicadora, la ampliación del ámbito de aplicación a todos los bienes y servicios y el seguimiento de la evolución de los precios de los bienes y servicios. Se espera que el sistema para la evolución de los precios de los bienes y servicios se complete gradualmente. Características — Presentación de obras, suministros y servicios por debajo del umbral, no solo de los normalmente disponibles en el mercado;

	ión pública									— La adjudicación de un contrato con un criterio distinto del precio; — Estudios de mercado para contratos de escasa cuantía; — Publicación de contratos de escasa cuantía; — Creación de una funcionalidad de control de precios; Creación de la funcionalidad para la clasificación automatizada de las ofertas; — Integración en el sistema de información de la gestión central de datos de referencia (IS CSRÚ) con arreglo a la Ley n.º 305/2013 Coll.

COMPONENTE 15: REFORMA JUDICIAL

En Eslovaquia, se plantearon preocupaciones específicas sobre la integridad general de su sistema judicial, y la confianza en el poder judicial es deficiente en comparación con otros países de la UE. La corrupción sigue planteando un reto y las percepciones de la corrupción siguen siendo problemáticas.

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto seguir aumentando la eficiencia, la integridad y la independencia del sistema judicial, así como luchar contra la corrupción. El objetivo de la reforma del mapa judicial es introducir la especialización de los jueces y, de este modo, crear margen para unas resoluciones judiciales mejores y más rápidas. Las inversiones relacionadas con la reforma del mapa judicial tienen dos objetivos generales. El primer objetivo es modernizar las instalaciones existentes y construir o adquirir nuevas instalaciones para tribunales clave en el nuevo mapa judicial. El segundo objetivo es invertir en capacidades analíticas, tecnologías digitales y la electronicidad de los procesos judiciales, a fin de contribuir a unos servicios de mejor calidad y más rápidos y una mayor transparencia de los procedimientos, y reducir el alcance de las prácticas corruptas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.4 y la recomendación específica por país n.º 2020.4, a saber, mejorar la eficacia y abordar los problemas de integridad en el sistema judicial, así como redoblar los esfuerzos para detectar y perseguir la corrupción, y garantizar una supervisión y aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales.

Reforma 1: Reorganización del mapa judicial

La fragmentación del sistema judicial eslovaco socava su eficacia. Los jueces no pueden especializarse suficientemente, lo que obstaculiza la eficiencia y la calidad de las resoluciones judiciales. Además, la heterogeneidad del sistema da lugar a una falta de transparencia.

Por consiguiente, esta reforma mejorará la eficiencia y la calidad del poder judicial. A tal fin, reorganizará el sistema judicial racionalizándolo y permitiendo así una mayor especialización de los jueces en materia de justicia penal, civil, mercantil y familiar, allanando el camino para unas resoluciones judiciales mejores y más rápidas. Comprenderá una nueva red de tribunales administrativos y ordinarios de primera instancia (incluidos los tribunales municipales), tribunales de apelación y un Tribunal Supremo Administrativo.

La principal legislación por la que se aplica la reforma del mapa judicial entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2021. La transición del sistema judicial a un número menor de tribunales y con jueces especializados se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 2: Lucha contra la corrupción y refuerzo de la integridad y la independencia del poder judicial

El elevado nivel de corrupción percibida se combina con una falta de confianza en el poder judicial. Una preocupación particular es la falta de medios para perseguir la corrupción y el blanqueo de capitales.

Esta reforma implica un paquete de cambios legislativos destinados a mejorar la integridad y la independencia judiciales y a luchar más eficazmente contra la corrupción y el blanqueo de capitales. Esta reforma se llevará a cabo de conformidad con el artículo 19 del TUE para garantizar la tutela judicial efectiva.

Reforzar la integridad y la independencia judiciales:

- El Tribunal Supremo Administrativo estará facultado para actuar como tribunal disciplinario de jueces, fiscales, agentes judiciales, notarios y administradores (vinculado a la reforma de 1).
- El Consejo Judicial recibirá más competencias en la verificación de los bienes y la competencia judicial de los jueces. Además, se introducirá un principio regional en la elección del Consejo Judicial para garantizar una mayor representatividad.
- La elección de los jueces del Tribunal Constitucional debe mejorarse y hacerse más transparente por varios medios, como la protección contra la pasividad parlamentaria en la elección de los jueces, la introducción de un principio de rotación de los jueces para reducir el riesgo de contar con demasiados jueces seleccionados por un determinado partido político. Se introducirán audiencias públicas para la elección de los jueces clave (del Tribunal Constitucional, del Fiscal General y del Fiscal Especial).
- Se modificarán las normas relativas al ejercicio de la profesión judicial, incluido un límite de edad de 67 años para los jueces y 72 años para los jueces constitucionales.

Garantizar la supervisión y la aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales.

- Se creará la Oficina para la gestión de los activos inmobiliarios, junto con un marco jurídico mejorado que permita una incautación y una gestión más eficaces de los activos. Esta medida está vinculada a los esfuerzos de lucha contra el blanqueo de capitales en el componente 16 del plan eslovaco de recuperación y resiliencia.

Detectar y perseguir la corrupción:

- Se introducirán nuevas infracciones penales si los jueces aplican leyes de abuso y si los funcionarios públicos solicitan o prometen ventajas indebidas.

Una parte de estos cambios legislativos estaba prevista para el 31 de diciembre de 2020. Todo el paquete legislativo entrará en vigor el 30 de septiembre de 2021 a más tardar.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el jueves, 30 de septiembre de 2021.

Inversión 1: Edificios para el sistema judicial reorganizado

El nuevo mapa judicial resultante de la reforma 1 de este componente, *Reorganización del mapa judicial*, requiere algunos edificios nuevos, y los edificios judiciales actualmente disponibles requieren una renovación o adaptación exhaustiva.

Esta inversión ampliará la capacidad o modernizará o, en su caso, construirá o adquirirá nuevos locales adecuados para tribunales clave en el nuevo mapa judicial. En concreto, se construirán o adquirirán al menos 80 500 m² de edificios judiciales, y se renovarán al menos 77 500 m² de edificios judiciales. Las renovaciones deberán lograr un ahorro medio de

energía primaria de al menos el 30 %. Se espera que esto afecte al menos a la renovación de 25 tribunales ordinarios de primera instancia, la construcción de dos nuevos tribunales municipales, la construcción del Tribunal Supremo Administrativo y la construcción o renovación de tres tribunales administrativos de primera instancia, tres tribunales de apelación ordinarios y tres tribunales ordinarios de primera instancia.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Digitalización y capacidades analíticas

El sistema judicial tiene un margen significativo para mejorar el uso de las tecnologías digitales, con vistas a aumentar la eficacia y la transparencia. Esto incluye garantizar la disponibilidad digital y centralizada de los expedientes judiciales y de los equipos informáticos en los tribunales.

Esta inversión mejorará aún más la eficacia del poder judicial proporcionando a la red reformada equipos para la tramitación de asuntos digitales y creando los sistemas necesarios. A tal fin, se crearán un registro electrónico de empresas y un sistema electrónico centralizado de gestión judicial. Esta última permitirá una gestión totalmente electrónica de los expedientes judiciales. Se complementará con una plataforma de apoyo analítico que proporcione una base de datos de jurisprudencia digital y consultable que ayude a los jueces y acelere las decisiones. Por lo que se refiere a los equipos informáticos, la inversión deberá equipar al menos a 6 000 personal judicial con ordenadores portátiles, estaciones de atraque, monitores y teléfonos. La inversión también incluye una infraestructura digital adicional necesaria para los tribunales, como la tecnología de videoconferencia y la internet inalámbrica.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Contexto	Objetivo	Trimestre	Año	
1	15 – Reforma del poder judicial – Reforma 1: reforma del mapa judicial – Legislación	Hito	Definición de un nuevo mapa judicial	Entrada en vigor de la Ley de Residencias y Distritos				T4	2021	La entrada en vigor de la modificación legislativa definirá un nuevo sistema judicial. Los cambios en el mapa judicial adaptarán la red de tribunales ordinarios de primera instancia, crearán tribunales administrativos, adaptarán los tribunales ordinarios de apelación y crearán el Tribunal Supremo Administrativo de la República Eslovaca.
2	15 – Reforma del poder judicial – Reforma 1: reforma del mapa judicial – Legislación	Hito	La introducción de la nueva red judicial	La red de tribunales reorganizada está operativa				T1	2023	Se ha completado la transición de la administración de justicia a un número más reducido de tribunales y los jueces han sido designados para una especialización (entre el Derecho civil, familiar, penal y mercantil) en al menos 3 agendas judiciales de cada nuevo distrito judicial (Q1/2023). Se ha creado y puesto en funcionamiento la nueva red de tribunales ordinarios y administrativos de primera instancia, los tribunales de apelación ordinarios y el Tribunal Supremo Administrativo de la República Eslovaca

										(Q1/2023).
3	15 – Reforma del sistema judicial – Inversión 1: reorganización de los tribunales – renovación de edificios	Objetivo	Superficie reconstruida de los edificios judiciales en m²)		Superficie (m2)	0	77 500	T4	2024	Del objetivo global de reconstruir 86000 metros cuadrados de edificios judiciales, se reconstruirán al menos 77500 metros cuadrados con el fin de modernizar e incrementar su capacidad como consecuencia del aumento del personal judicial y de los jueces en los distritos judiciales fusionados. La documentación de diseño de las reconstrucciones se elaborará a más tardar el Q2/2022.
4	15 – Reforma del poder judicial – Inversión 1: reorganización de los tribunales – Construcción/adquisición de nuevos edificios	Objetivo	Superficie de edificios judiciales construidos o comprados (en m²)		Superficie (m2)	0	80 500	T4	2024	Del objetivo global de construir o adquirir 89216 metros cuadrados de edificios modernos para las necesidades de los tribunales más grandes del sistema judicial (tribunales urbanos, determinados tribunales de apelación y tribunales administrativos), se construirán o adquirirán al menos 80500 metros cuadrados. La documentación de diseño de las reconstrucciones se elaborará a más tardar el Q2/2022.

5	15 – Reforma del sistema judicial – Reforma 2: lucha contra la corrupción y refuerzo de la integridad y la independencia del poder judicial	Hito	Paquete de leyes para luchar contra la corrupción y reforzar la integridad y la independencia del sistema judicial	Entrada en vigor de la Ley de reforma judicial, la Ley Constitucional, la Ley modificada del Ministerio Fiscal, el Código Penal modificado y las Normas Disciplinarias de la Administración Suprema del Tribunal de Justicia de la República Eslovaca				T3	2021	Entrada en vigor de la Ley sobre la gestión de activos congelados, la Ley de reforma judicial, la Ley constitucional, la Ley modificada del Ministerio Fiscal y el código penal modificado. La adopción de las normas disciplinarias del Tribunal Supremo Administrativo de la República Eslovaca
6	15 – Reforma del poder judicial – Inversión 2: instrumentos de apoyo a la reforma del mapa judicial – Registro	Hito	Desarrollo y transmisión de un sistema informático – Registro Mercantil	Comunicación electrónica completa del Registro Mercantil con empresas y				T3	2023	Puesta en servicio de un sistema informático moderno que permita a los empresarios y tribunales llevar a cabo las actividades de registro de empresas por vía electrónica.

	Mercantil y Sistema Centralizado de Gobernanza Judicial			tribunales						
7	15 – Reforma del poder judicial – Inversión 2: instrumentos de apoyo a la reforma del mapa judicial – Registro Mercantil y Sistema Centralizado de Gobernanza Judicial	Hito	Desarrollo y traspaso de SI – Sistema centralizado de gestión judicial	Los nuevos expedientes judiciales pueden tramitarse digitalmente				T1	2025	Puesta en servicio de un sistema informático moderno que permita la gestión digital de los expedientes judiciales. La puesta en marcha de un sistema centralizado de gestión judicial incluye la migración de los datos existentes de todos los tribunales de las bases de datos locales existentes, la digitalización de todos los nuevos asuntos judiciales, la interconexión de todos los tribunales y enlaces con otros sistemas de administración pública pertinentes.
8	15 – Reforma del sistema judicial – Inversión 2:	objetivo	Modernización de los equipos informáticos de los tribunales para el personal de los tribunales		Número	0	6 000	T2	2026	Se adquirirá y entregará el equipo digital de los tribunales para que su trabajo sea más eficiente y que los dote de tecnología para la celebración eficiente de vistas y actos a distancia. Del objetivo general de equipar a 6100 personal de los tribunales, la modernización de los equipos informáticos (nuevos ordenadores portátiles, estaciones de atraque, monitores y teléfonos) se llevará a cabo para al menos 6 000 funcionarios de juzgados reorganizados tras la reforma del mapa judicial.

9	15 – Reforma del poder judicial – Inversión 2: instrumentos de apoyo a la reforma del mapa judicial – Plataforma de apoyo analítico	Hito	Creación de una plataforma de apoyo analítico para el acceso a la jurisprudencia en los tribunales	La plataforma de apoyo analítico es plenamente operativa.				T2	2026	La plataforma de apoyo analítico sobre jurisprudencia es operativa y está a disposición de los tribunales, lo que permite a los jueces utilizar la base de datos de jurisprudencia para acelerar el proceso de estudio de los expedientes.

COMPONENTE 16: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL BLANQUEO DE DINERO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Eslovaquia ocupa un lugar pobre en los indicadores de percepción de la corrupción y en la confianza en la policía. La gobernanza está fragmentada y tiene una capacidad limitada, lo que obstaculiza la prestación de servicios públicos y la inversión pública, y la delincuencia financiera no se aborda suficientemente.

Los objetivos clave de este componente 16 del plan eslovaco de recuperación y resiliencia son intensificar los esfuerzos para detectar y perseguir la corrupción, luchar contra la delincuencia medioambiental, aumentar la capacidad de los esfuerzos de lucha contra el blanqueo de capitales, optimizar la gestión de crisis y reforzar las capacidades administrativas en los distintos niveles de gobierno.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

De este modo, contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 4 de 2020, en particular para garantizar la supervisión y la aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales, y para garantizar un entorno empresarial favorable y unos servicios públicos de calidad. También se aborda la Recomendación específica por país n.º 4 de 2019, en particular en lo que se refiere al aumento de los esfuerzos para detectar y perseguir la corrupción.

Reforma 1: Hacer más eficaz la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero

Las nuevas tendencias de la delincuencia organizada internacional, incluido el uso indebido de entidades jurídicas con fines de blanqueo de capitales, suponen una presión para que Eslovaquia mejore su marco de lucha contra el blanqueo de capitales con el fin de impedir la delincuencia económica y luchar contra ella.

Esta reforma tiene por objeto reforzar la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción. Mejorará el marco jurídico para la inmovilización de activos, incluida la creación de una oficina que gestione dichos activos y la competencia de la policía para verificar su origen. También establecerá un registro central de cuentas.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el jueves, 31 de marzo de 2022.

Inversión 1: Herramientas y capacidad para la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero

La lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales requiere herramientas adecuadas, incluidas soluciones y capacidades digitales.

Esta inversión proporcionará varios instrumentos y medidas de desarrollo de capacidades para apoyar la reforma 1. Esto incluirá soluciones informáticas digitales para investigaciones financieras y para el registro central de cuentas. Las capacidades de investigación financiera en el cuerpo policial se reforzarán mediante formación y equipos, así como mediante una reorganización, que creará el Centro Nacional de Delitos Especiales (NCODK) junto con las oficinas regionales y los servicios analíticos de la Agencia Nacional de Delincuencia (NAKA). Además, se adoptarán medidas para que la oficina del denunciante sea plenamente operativa, con el fin de apoyar la lucha contra la corrupción. Esto incluye el suministro de equipo técnico.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Modernización y desarrollo de las capacidades de la policía

Las estructuras y capacidades de la policía están anticuadas y carecen de servicios especializados que se ocupen de nuevas formas de delincuencia y de análisis delictivo. La reforma remodelará la organización de la policía, fortaleciendo las capacidades analíticas y un servicio de tecnología criminal, así como las investigaciones de delitos contra el medio ambiente. Creará un servicio de ingenieros criminales, unidades de análisis criminal y una unidad de lucha contra la delincuencia medioambiental y personal y los equipará adecuadamente.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de diciembre de 2021.

Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la policía

La insuficiente digitalización de la policía da lugar a ineficiencias en varios ámbitos. La reorganización (de la reforma de 2) requiere reciclaje, renovaciones y equipamiento adicional.

Esta inversión desarrollará las capacidades de la policía y digitalizará los procesos para hacerla más eficaz. Se proporcionará formación y equipamiento a un mínimo de 310 personas en las unidades establecidas en el marco de la reforma 2 de este componente, *Modernización y desarrollo de la capacidad de la policía*. Se renovarán los edificios policiales con una superficie mínima de 45 000 m², con un ahorro de al menos un 30 % de energía primaria por término medio, y se adquirirán al menos 700 vehículos limpios. Los esfuerzos de digitalización incluirán la creación de un sistema automatizado de infracciones del tráfico por carretera y un proceso de permiso de residencia electrónico.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3: Optimizar la gestión de crisis

Múltiples crisis, incluida la pandemia, han mostrado deficiencias en los mecanismos de respuesta a las crisis.

Esta reforma optimizará la gestión de crisis y las capacidades respectivas, así como la coordinación eficaz de los servicios de rescate. Esto incluirá una definición clara de las funciones y disposiciones de cooperación de los servicios de respuesta de emergencia del sistema integrado de rescate, el establecimiento de procedimientos comunes para la reacción en caso de crisis y un mecanismo de coordinación conjunto. También establecerá una red de Centros Integrados de Seguridad (véase la inversión 2 de este componente, *Equipamiento y digitalización de la Policía*).

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de marzo de 2023.

Inversión 3: Modernización del sistema de bomberos y rescate

La gestión integrada de crisis requiere una infraestructura adecuada para su coordinación. La obsolescencia y fragmentación de la infraestructura de comunicación e información de los servicios de respuesta a emergencias ralentiza la respuesta a las crisis. Además, parte de la infraestructura del servicio de salvamento contra incendios se encuentra en condiciones técnicas insatisfactorias.

Esta inversión tiene por objeto proporcionar la infraestructura física y digital necesaria para la plena aplicación de la reforma 3 de este componente, *Optimización de la gestión de crisis*. A tal fin, apoyará la construcción de dos nuevos edificios que alberguen nuevos centros de servicios integrados, así como tecnologías informáticas interoperables para todos los servicios

de rescate. Además, se construirán al menos cuatro nuevas estaciones de lucha contra incendios y se renovarán y modernizarán al menos 3. Las renovaciones deberán lograr, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4: Racionalización, optimización y refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno

La inversión pública se ve frenada por la falta de capacidad administrativa de aplicación a varios niveles. Una inversión considerable prevista en el plan implica la necesidad de seguir aumentando las capacidades de gestión de estas inversiones. Además, la prestación de servicios se ve obstaculizada por la fragmentación de la gobernanza a nivel municipal.

Esta reforma reforzará las capacidades administrativas, tanto a nivel local como nacional, para aplicar las reformas e inversiones del plan eslovaco de recuperación y resiliencia. A tal fin, se creará la Autoridad Nacional de Ejecución y Coordinación del RRP eslovaco (NIKA). La entrada en vigor de la Ley sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia estará en vigor en el momento de la primera solicitud de pago y, en ese momento, no se apartará sustancialmente de la descripción facilitada en el plan eslovaco definitivo. Debe confirmarse que, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, está operativo un sistema de repositorios para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia — la consecución de hitos y metas, datos sobre destinatarios finales, contratistas, subcontratistas y titulares reales —. Eslovaquia presentará un informe de auditoría específico que confirme la eficacia de las funcionalidades del sistema de repositorios.

También se espera que se apoyen las actividades relacionadas con los medios de comunicación y la comunicación. A nivel local, se crearán al menos 20 centros de servicios compartidos para mejorar la eficiencia de la prestación de servicios públicos a nivel local, en particular en las regiones desfavorecidas. Además, para mejorar las competencias del personal público, se creará una plataforma de aprendizaje y tanto el personal actual como el personal transferido o contratado recibirá formación.

La Ley sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia entrará en vigor el 31 de diciembre de 2021 a más tardar. El informe de auditoría que confirme las funcionalidades del sistema de repositorio se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021. El sistema informático del NIKA estará operativo a más tardar el 30 de septiembre de 2022. Se crearán al menos 20 centros de servicios compartidos a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Está previsto que las formaciones comiencen el 1 de enero de 2023 y concluyan a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Contexto	Objetivo	Trimestre	Año	
1	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Reforma 1: hacer más eficaz la lucha contra la corrupción y la lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Reformas para racionalizar y mejorar las investigaciones financieras	Entrada en vigor de la Ley 312/2020 sobre inmovilización de activos y de un acto por el que se establece un registro central de cuentas				T1	2022	Entrada en vigor de la legislación que establecerá un marco para la entrada en funcionamiento del Registro Central de Cuentas. Se ampliará la autoridad policial para controlar la propiedad en caso de discrepancia entre los ingresos legales y los bienes usados. Una oficina para la gestión de los activos incautados es operativa y se amplían las posibilidades de inmovilización de activos.
2	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 1: instrumentos y capacidad para luchar contra	Hito	Proporcionar la infraestructura necesaria para apoyar la lucha	La infraestructura relacionada con la lucha contra el blanqueo de capitales y los				T4	2023	Realización de los siguientes pasos: — Adquisición de la herramienta informática «go AML» hasta Q4/2022 y su aplicación a más tardar el Q3/2023. — Lanzamiento de una versión de prueba del Registro Central de Cuentas

	la corrupción y el blanqueo de capitales		contra el blanqueo de capitales y la corrupción	denunciantes es plenamente operativa.						con todas las funcionalidades predefinidas de la Ley con acceso a los datos hasta Q2/2022 y posterior lanzamiento de la versión final en Q4/2022. Funcionamiento y equipamiento técnico completo de la Oficina de Protección de los denunciantes hasta Q3/2022. – Lanzamiento de la LISA (Sistema Central de Información para la Recopilación de Datos Policiales – plataforma única para los servicios de investigación financiera – NAKA, NCODK, FSJ) antes del Q4/2023. — Adaptación de los locales y equipos TIC de las unidades NCODK y NAKA para la investigación financiera y la verificación del origen de los activos a nivel regional (modelo 1 + 4) a Q4/2023.
3	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 1: instrumentos y capacidad para luchar contra la corrupción y el blanqueo	Objetivo	Reciclaje de los agentes de policía en investigaciones financieras y actividades		Número	0	240	T4	2023	Creación del Centro de Análisis de la NAKA y de las oficinas regionales de investigación financiera y analítica de la NAKA, así como creación de oficinas regionales de investigación financiera y analítica del Centro Nacional de Delitos Especiales (NCODK) en Q1/2022.

	de capitales		analíticas							Del objetivo general de formar a 266 miembros del personal, al menos 240 agentes de policía asistieron a formación, talleres y seminarios con la participación de profesores extranjeros y nacionales, cooperación en formación con CEPOL y Europol.
4	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Reforma 2: modernización y desarrollo de las capacidades de la policía	Hito	Aplicación de cambios organizativos en la policía para aumentar la eficacia de la detección, investigación y detección de la corrupción	El cambio organizativo de la policía es eficaz.				T4	2021	Cambios organizativos destinados a crear una unidad de detección e investigación de delitos medioambientales (centro y regiones), ampliar las capacidades analíticas de la policía al nivel regional y crear una nueva unidad de servicios tecnológicos delictivos (centro y regiones).
5	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 2: Equipamiento	Objetivo	Desarrollo de la formación y los equipos relacionados con		Número de personal formado	0	310	T4	2024	Formación de al menos 310 agentes de policía (delitos medioambientales 200, análisis criminales 60, servicios de tecnología criminal 50) en Q4/2022. Impartir formación a al menos 300 agentes de policía para mejorar la calidad de la comunicación a las

	y digitalización de la Policía – formación y equipamiento		la reforma de la policía							víctimas de delitos para los agentes de policía en Q4/2022.
6	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 2: equipamiento y digitalización de la policía – Renovación del parque automovilístico	Objetivo	Adquisición de vehículos nuevos (10 % de la flota) de vehículos eléctricos e híbridos		Número	0	700	T4	2022	Del objetivo general de renovar 705 vehículos de la flota policial mediante vehículos eléctricos e híbridos (326 vehículos por Q2/2022 y 379 vehículos por Q4/2022), se sustituirán al menos 700 vehículos policiales.
7	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la Policía – Reconstrucción de edificios	Hito	Extensión de la superficie edificada renovada de los edificios de la policía para reducir la intensidad		Número	0	45,000	T4	2024	Del objetivo global de renovar 49965 metros cuadrados de la superficie del edificio, se renovarán al menos 45 000 metros cuadrados en los edificios de la policía para reducir su intensidad energética. En Q4/2023 se renovarán al menos 5 edificios. Suministro técnico, material y espacial de unidades de análisis criminal, servicios de tecnología criminal y unidades de delitos contra el medio ambiente de acuerdo con el inventario material de Q4/2024.

			energética de los edificios (en m^2)							
8	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la Policía – nuevo Sistema de Información de Registro de Residentes Extranjeros (IS ECU)	Hito	Digitalización de los procedimientos de permiso de residencia para simplificar los procedimientos para el público	Entrada en funcionamiento del nuevo sistema				T4	2024	Entrada en pleno funcionamiento del nuevo Sistema de Información de Residentes Extranjeros con las siguientes funcionalidades clave: presentación de una solicitud de residencia y renovación, registro de residencia, informatización de la solicitud de documento, módulos de notificación e informatización de la comunicación en el curso del procedimiento.
9	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la Policía – Sistema	Hito	Automatización del sistema de detección de infracciones de tráfico en pleno	Despliegue del pleno funcionamiento de 3 módulos				T2	2026	Automatización del registro de infracciones de las normas de tráfico. Pleno funcionamiento del sistema con módulos: (1) registro e identificación de infracciones de tráfico, (2) modificaciones del sistema existente de generación automática de decisiones, y (3) estadísticas, informes y análisis.

	automatizado para la detección de infracciones de tráfico		funcionamiento							
10	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Reforma 3: optimización de la gestión de crisis	Hito	Entrada en vigor de la optimización de la gestión de crisis	Entrada en vigor de la Ley modificada 129/2002 sobre el sistema integrado de rescate				T1	2023	El concepto de optimización de la gestión de crisis definirá claramente las relaciones entre los servicios de respuesta de emergencia del sistema integrado de rescate, establecerá procedimientos comunes para hacer frente a situaciones de crisis, establecerá una coordinación conjunta entre los componentes, teniendo en cuenta tanto el nivel estratégico como operativo de la gestión de crisis, y propondrá una red de centros de seguridad integrados. La legislación entrará en vigor en el primer trimestre de 1 2023.
11	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 3: modernización del sistema de bomberos y rescate – Creación de una red de centros	Objetivo	Construcción y puesta en funcionamiento de los Centros Integrados de Seguridad		Número	0	2	T2	2026	Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 2 centros integrados de seguridad, mejorando la gestión operativa de los servicios de rescate del sistema integrado de rescate, incluido el apoyo a la información mediante la creación de centros integrados de seguridad.

	integrados de seguridad									
12	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 3: modernización del sistema de bomberos y rescate – renovación de los edificios de los centros de bomberos	Objetivo	Modernización de las estaciones de extinción de incendios		Número	0	7	T2	2026	Finalización de las obras de construcción de al menos 4 nuevas estaciones de extinción de incendios y reconstrucción de al menos 3 estaciones de bomberos existentes.
13	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 4: refuerzo de la capacidad administrativa en los diferentes niveles de gobierno – Creación de una autoridad nacional de aplicación y	Hito	Minimizar el riesgo de ejecución estableciendo un organismo de coordinación, financiero y de ejecución (NIKA) para el Mecanismo de	Creación y desarrollo de capacidades de la autoridad RRP				T3	2022	Nika se establecerá a más tardar en el primer trimestre de 3 2021. Será el organismo de coordinación, financiero y de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las etapas siguientes consisten en: Refuerzo de la capacidad del NIKA y auditoría del Gobierno para Q4/2021. Para Q3/2022 está en funcionamiento un nuevo sistema informático a efectos de NIKA.

	coordinación		Recuperación y Resiliencia							
14	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 4: refuerzo de la capacidad administrativa en los diferentes niveles de gobierno – Creación de una autoridad nacional de aplicación y coordinación	Hito	Auditorías y Controles base jurídica	Entrada en vigor de la *Ley sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*				T4	2021	La aprobación parlamentaria y la entrada en vigor legal de la *Ley sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia* deben completarse antes de la primera solicitud de pago

15	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 4: refuerzo de la capacidad administrativa en los diferentes niveles de gobierno – Creación de una autoridad nacional de aplicación y coordinación	Hito	Sistema de repositorio RRP: información para el seguimiento de la aplicación del PRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				T4	2021	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios, que podrá adoptar la forma de una hoja Excel, para supervisar la aplicación del PRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento RRF.
16	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 4: refuerzo de la capacidad administrativa en los diferentes niveles de gobierno – Establecimiento de centros de	objetivo	Establecimiento de centros de servicios compartidos.			0	20	T4	2024	Del objetivo general de establecer 22 centros de servicios compartidos en las regiones más rezagadas para Q4/2024, se establecerán al menos 20 centros de servicios compartidos. Estos centros de servicios compartidos ayudan a poner en común la capacidad local para prestar servicios públicos (sociales) esenciales.

	servicios compartidos									
17	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 4: refuerzo de la capacidad administrativa en los diferentes niveles de gobierno – Creación de una plataforma para la formación especializada	Objetivo	Formación de especialización automatizada para todo el personal de primer contacto recién contratado		%	0	100	T2	2026	Todo el personal de primer contacto recién contratado y transferido recibirá formación para mejorar la prestación de servicios públicos. Esto implica varias etapas: La creación de una plataforma de aprendizaje y de contenidos para Q2/2022.Launch de la formación piloto hasta Q4/2022.All del personal de los primeros puntos de contacto recibirá la formación pertinente en Q2/2026.

COMPONENTE 17: ESLOVAQUIA DIGITAL (ESTADO DE LA TELEFONÍA MÓVIL, CIBERSEGURIDAD, INTERNET RÁPIDA PARA TODOS, ECONOMÍA DIGITAL)

El objetivo de este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es lograr avances sustanciales de Eslovaquia hacia una sociedad y una economía preparadas para la digitalización. Este objetivo se logrará a través de medidas destinadas a la digitalización de la administración pública y de la prestación de servicios públicos, la mejora de la ciberseguridad a través de enfoques normalizados para prevenir y resolver incidentes en todas las entidades de la administración pública, una estrategia global en materia de competencias digitales, y el apoyo a los proyectos plurinacionales de la UE y a las inversiones en investigación y aplicación de tecnologías digitales punteras. Además, el componente presenta medidas para la conectividad digital, que las autoridades tienen la intención de financiar con cargo a los fondos de la política de cohesión.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Las medidas de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país a Eslovaquia, en particular en lo que respecta a las capacidades digitales (recomendaciones específicas por país 2, 2020), la transformación digital (recomendaciones específicas por país 3, 2020), el entorno empresarial y la calidad de los servicios públicos (recomendaciones específicas por país 4, 2020), la investigación y la innovación (recomendaciones específicas por país 3, 2019) y la competitividad de las pymes (recomendaciones específicas por país 3, 2019).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Crear soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias

Esta reforma conducirá a la preparación y adopción por el Ministerio de Inversiones, Desarrollo Regional e Informatización (MIRRI) de un plan de inversiones para las «situaciones vitales» prioritarias de los ciudadanos y las empresas. El objetivo es permitir que los ciudadanos y las empresas resuelvan administrativamente estas situaciones vitales en un único lugar de forma rápida y sencilla.

El plan de inversiones identificará 16 situaciones prioritarias de vida, describirá la situación actual y futura de los procesos y enumerará las acciones de inversión que deben llevarse a cabo en las entidades administrativas y sus sistemas de información. Las situaciones de vida prioritarias se seleccionarán de conformidad con la lista de situaciones de vida supervisada por el valor de referencia de eGov y teniendo en cuenta las situaciones de vida incluidas en el anexo II del Reglamento sobre el portal digital único.

La reforma conducirá a la introducción de un paquete de enmiendas legislativas para desplegar nuevos servicios públicos digitales sobre un diseño unificado.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Gestión centralizada de los recursos informáticos

En el marco de esta reforma, se desplegará una plataforma central de contratación pública para la adquisición y utilización de recursos informáticos. Estos recursos se pondrán posteriormente a disposición para el desarrollo de sistemas de información en la administración pública, con el objetivo general de reducir el tiempo y los costes de dicha evolución.

Los recursos informáticos se adquirirán de forma centralizada a través de un contrato marco y las entidades de la administración pública tendrán derecho a recurrir a ellas a través de una plataforma central, un mercado digital. La reducción de costes se logrará mediante una adquisición y una asignación más eficientes de las capacidades informáticas.

La plataforma se introducirá en dos fases:

- En primer lugar, se creará un catálogo de recursos informáticos sobre la base de unas condiciones claras de subvencionabilidad en las que puedan consignarse recursos en el catálogo. Se tendrán en cuenta la seguridad de los sistemas, los requisitos de la arquitectura de referencia y la calidad de los servicios y mercancías.

- En segundo lugar, la adquisición de estos recursos será realizada por MIRRI con el fin de ponerlos a disposición de los usuarios con la calidad y cantidad necesarias.

La plataforma proporcionará una funcionalidad de evaluación del valor de las inversiones en TI mediante el seguimiento de los costes, las presentaciones, las transacciones y los rendimientos.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el domingo, 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas

En relación directa con la reforma 1 de este componente, *Creación de soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias*, esta inversión consistirá en el despliegue de soluciones integradas de administración electrónica a 16 situaciones vitales prioritarias. Las soluciones se desarrollarán utilizando una plataforma común de herramientas informáticas necesarias para crear y prestar servicios digitales comprensibles y de fácil utilización que cubran la integridad del procedimiento de situación vital.

Las inversiones adoptarán la forma de proyectos orientados a la demanda que proporcionen una solución administrativa global a situaciones vitales con los mayores beneficios. Las soluciones contendrán funcionalidades de búsqueda uniformes, un punto único para la prestación de servicios, una versión móvil, un diseño uniforme y una navegación clara, unas transiciones fluidas a lo largo de la vida, una visión general del estado de las notificaciones de solicitud y estado y los pagos en línea. El proyecto también implicará la integración de las soluciones en el portal de la administración pública central, un rediseño de los procesos administrativos subyacentes, una actualización de los sistemas de agenda y la conexión con el middleware central y el backend central.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Transformación digital de la prestación de servicios públicos

Esta inversión reducirá la duración de la finalización de los servicios públicos mediante la optimización y automatización de los procesos administrativos. La inversión transformará 42 secciones de la administración pública mediante el lanzamiento de una versión digitalizada plenamente funcional.

Las inversiones adoptarán la forma de proyectos orientados a la demanda para transformar los procesos de las administraciones con el mayor potencial de mejora o ahorro de calidad. El ahorro se logrará mediante la reducción de los costes de funcionamiento, los errores de procedimiento, los plazos de finalización o las necesidades en materia de recursos humanos. La mejora de la calidad de los procesos y la reducción de costes se lograrán, según proceda, optimizando la legislación pertinente o modificando la organización de actividades y procesos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3: Gestionar la transformación digital de la economía y la sociedad

Esta reforma introducirá una nueva estructura de gobernanza para las reformas y las inversiones en la economía digital mediante la participación de organismos competentes a distintos niveles. A nivel político, el Consejo gubernamental para la digitalización de la administración pública y el mercado único digital, como órgano consultivo, de coordinación y de iniciativa del Gobierno sobre cuestiones relacionadas con la digitalización, supervisará la aplicación y realización de reformas y proyectos en el ámbito de la economía digital. A nivel de trabajo, la sección de Agenda Digital del MIRRI trabajará para garantizar la aplicación de las reformas y las inversiones, así como para cumplir los hitos y metas fijados. A nivel de evaluación, la unidad analítica de IRRI garantizará la coherencia temática de las intervenciones con las prioridades de las políticas/documentos estratégicos (RIS3, SACI, 2030 Digital Transformation Strategy for Slovakia). A nivel de consulta, el Grupo de Trabajo sobre Transformación Digital de Eslovaquia asistirá a la Sección de Agenda Digital de MIRRI en la aplicación de reformas e inversiones en la economía digital.

Como parte de esta reforma, el MIRRI adoptará un nuevo documento estratégico – Plan de acción para la transformación digital de Eslovaquia para el período 2023-2026.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Participar en proyectos europeos plurinacionales relacionados con la economía digital

Esta inversión apoyará la participación eslovaca en proyectos europeos plurinacionales. La lista preliminar de iniciativas se ha elaborado sobre la base de la consulta pública de expertos, las condiciones previas y la preparación de los proyectos. Eslovaquia tiene la intención de buscar financiación para algunos de esos proyectos de otras fuentes, en particular de programas de la UE gestionados directamente (Europa Digital, Mecanismo «Conectar Europa», Horizonte Europa).

La inversión dará lugar a los siguientes proyectos:

- creación de una red de centros europeos de innovación digital (EDIH) e centros de innovación digital para apoyar la digitalización de las pymes eslovacas.
- puesta en servicio de un superordenador para el centro nacional de supercomputación.
- participación en otros dos proyectos europeos plurinacionales, que se identificarán a partir de una lista predefinida de proyectos plurinacionales presentada por la Comisión Europea.

El último hito de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024. El apoyo a estos proyectos continuará más allá de este plazo, dentro del horizonte de ejecución del PRR.

Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras

El objetivo de esta inversión es crear un régimen de apoyo a la investigación, el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales avanzadas por parte de las empresas, incluidas las pymes, los institutos de investigación y las entidades de la administración pública. Se concederá ayuda a proyectos eslovacos que hayan prosperado en el marco de programas gestionados directamente, proyectos PIICE seleccionados o proyectos que obtengan el Sello de Excelencia, de conformidad con las normas aplicables a la financiación de los fondos de la UE. Además, también puede concederse apoyo a proyectos seleccionados a nivel nacional. Además de los proyectos de investigación, desarrollo y aplicación, podrán concederse ayudas a instituciones tecnológicas, centros de competencia, empresas privadas y plataformas de conformidad con las normas sobre ayudas estatales.

La inversión se centrará en:

- apoyo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación con los niveles de preparación tecnológica 5 a 8,
- apoyo a la creación de infraestructuras de ensayo y experimentación,
- apoyo a la participación en proyectos innovadores a escala europea e internacional,
- apoyo a plataformas y centros de competencia en sus actividades de divulgación y formación destinadas a capacidades y competencias digitales.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5: Subvenciones rápidas – hackathons

El objetivo es crear una herramienta para estimular soluciones innovadoras que aborden los retos sociales actuales de manera flexible y rápida. Esto se logrará organizando hackatones con la participación de empresas emergentes, otras empresas, centros de investigación, universidades y sus estudiantes, y otros especialistas.

La inversión se utilizará para organizar 20 hackatones a lo largo de cinco años. Los costes incluyen recursos para los equipos ganadores, que proporcionarán sus soluciones a la administración pública o al público en general.

El organizador definirá la gama de temas y problemas que deben abordar los hackatones en colaboración con los organismos de la administración pública participantes.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 4: Normalización de las soluciones de ciberseguridad técnica y procedimental (ITVS – Tecnologías de la información para la administración pública)

Los actuales requisitos de ciberseguridad en la administración pública difieren en cuanto a su elaboración, calidad y claridad. Las soluciones de ciberseguridad individualizadas generan costes globales más elevados, así como ambigüedades para una serie de operadores de servicios. Además, las directrices metodológicas aplicables en materia de ciberseguridad están obsoletas y no son adecuadas para su finalidad en un entorno de ciberamenazas en rápida evolución. El objetivo de esta reforma es actualizar los requisitos de ciberseguridad aplicables y aumentar la normalización de las soluciones para todas las entidades de la administración pública.

En concreto, la reforma conducirá al desarrollo de un marco metodológico único para la ciberseguridad; la creación de un manual de procedimiento para evaluar la ciberseguridad; creación de un apoyo especializado central para la aplicación de las medidas de ciberseguridad; la definición de las categorías de organizaciones a efectos de ciberseguridad; definición de los requisitos básicos de protección de la ciberseguridad en la administración pública.

El concepto nacional de informatización de la administración pública (NKIVS) establecerá el marco de normalización de los requisitos de ciberseguridad.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Reforma 5: Mejorar la formación y las competencias en ciberseguridad (ITVS – Tecnologías de la información para la administración pública)

El nivel general de competencias en ciberseguridad en la administración pública es insuficiente. El objetivo de esta reforma es introducir el aprendizaje permanente sistemático en la ciberseguridad de los profesionales de las TI en la administración pública.

La reforma:

- establecer un programa de sensibilización en materia de ciberseguridad y formación para el personal de la administración pública, incluida la formación complementaria de especialistas en ciberseguridad (como el aprendizaje permanente);

- crear al menos 3 centros de competencias en ciberseguridad en las universidades, con el fin de desempeñar un papel en la educación y en la aportación de conocimientos especializados al sector público y privado;

- apoyar la cooperación internacional con los centros internacionales de excelencia pertinentes en materia de amenazas cibernéticas e híbridas;

- desarrollo de una metodología para la creación de unidades de ciberseguridad en entidades de la administración pública.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 30 de junio de 2026.

Inversión 6: Reforzar las medidas preventivas, aumentar la velocidad de detección y resolución de incidentes (ITVS – Tecnologías de la información para la administración pública)

El objetivo de esta medida es desarrollar un sistema de respuesta rápida en materia de ciberseguridad de la administración pública. Realiza un seguimiento de los proyectos en el marco del programa operativo «Infraestructura integrada».

En concreto, la inversión:

- integrar nuevas soluciones técnicas y tecnológicas del sistema de respuesta temprana en la infraestructura de gestión de incidentes de ciberseguridad;

- desarrollar un marco de auditorías de seguridad exhaustivas periódicas, evaluaciones de vulnerabilidad y pruebas de penetración en la arquitectura general de ciberseguridad;

- aumentar el nivel de los equipos de seguridad tecnológica de las instalaciones de infraestructuras críticas;

- desarrollar un catálogo de amenazas y una metodología para la gestión de la ciberseguridad;

- desarrollar un enfoque centralizado para la aplicación de los parches de seguridad.

Como parte de la prevención, se reforzará el nivel general de calidad de la seguridad física y procedimental de las infraestructuras críticas de la administración pública. Esto se logrará mejorando la seguridad de los procesos, la reconstrucción y la finalización de 72 espacios seguros para los sistemas de información de infraestructuras críticas.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 6: Un enfoque estratégico de la educación en capacidades digitales en cooperación con representantes de las principales partes interesadas

Esta reforma elaborará una estrategia nacional coherente para el desarrollo de las competencias digitales a través del aprendizaje permanente, que abarque a las personas en edad productiva y postproductiva. La estrategia será elaborada por el MIRRI en cooperación con los ministerios competentes y los representantes de las principales partes interesadas.

La estrategia incluirá un análisis de la situación de las competencias digitales en Eslovaquia, una identificación de los obstáculos existentes para su desarrollo, una visión de aprendizaje para el próximo período, así como recomendaciones de medidas para que las autoridades públicas mejoren la situación y cumplan los objetivos. La estrategia también propondrá un sistema sostenible de financiación y apoyo a largo plazo para las competencias digitales, al tiempo que aspira a crear un entorno atractivo para prevenir la fuga de cerebros y atraer a expertos e investigadores extranjeros.

La reforma estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 7: Mejorar las competencias digitales de las personas mayores y la distribución de tabletas para personas mayores

El porcentaje de personas de entre 65 y 74 años con al menos competencias digitales básicas es solo del 11 %, frente a la media de la UE del 24 %. La formación en competencias digitales en Eslovaquia depende en gran medida del aprendizaje basado en el trabajo o de los programas financiados por el empleador. Como consecuencia de ello, las personas en edad postproductiva y las personas desfavorecidas tienen, en general, un acceso más limitado al desarrollo de competencias digitales. Este déficit de capacidades ha sido especialmente problemático durante el período de COVID-19. El objetivo de esta inversión es abordar esta cuestión a través de un programa de formación específico sobre competencias digitales y suministro de equipos digitales para al menos 172 800 personas mayores y personas desfavorecidas.

La inversión consistirá en:

- un proyecto piloto para 1000 personas con el fin de evaluar las necesidades específicas y evaluar la adecuación fisiológica de los equipos tecnológicos (tabletas o alternativas) para las personas mayores y desfavorecidas;

- sesiones de formación para personas mayores y desfavorecidas en forma de aprendizaje presencial y en línea;

- desarrollo de aplicaciones especializadas con características de accesibilidad;

- suministro de equipos tecnológicos subvencionados (tabletas o alternativas) junto con vales para el suministro de acceso a internet.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	17 – Eslovaquia Digital – Reforma 1: Crear soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias	Hito	Plan de inversiones para situaciones de vida prioritarias	Publicación de la lista de prioridades aprobada por el MIRRI				T4	2022	Publicación de la lista de servicios electrónicos prioritarios aprobados por la SR MIRRI, sobre la base del valor de referencia eGOV y teniendo en cuenta el anexo II del Reglamento sobre el portal digital único,
2	17 – Eslovaquia Digital – Reforma 1: Crear soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias	Hito	Hoja de ruta de las situaciones vitales prioritarias	Publicación de la hoja de ruta				T4	2023	Análisis del diseño del servicio y determinación de las deficiencias (hoja de ruta) para su mejora a través de todas las instituciones públicas afectadas

3	17 – Eslovaquia Digital – Reforma 2: Gestión centralizada de los recursos informáticos	Hito	Plataforma central para el uso de recursos informáticos (mercado digital)	Lanzamiento de la plataforma				T4	2023	Puesta en servicio de una plataforma de herramientas y políticas para una nueva forma de comprar y utilizar productos básicos de TI, conocimientos especializados, uso de servicios en nube y código de código de código abierto. Los servicios se contratarán de forma centralizada (contrato marco) y los usuarios de los servicios tendrán la posibilidad de recurrir dinámicamente a la plataforma central en caso necesario.
4	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas	Objetivo	Número de soluciones de administración electrónica construidas y desplegadas		número	0	2	T1	2025	Despliegue de soluciones digitales para dos situaciones vitales seleccionadas, con las siguientes características: un acceso uniforme a la búsqueda de servicios; un punto único para la prestación de servicios; cuando proceda, una versión móvil; diseño uniforme; navegación clara; una transición fluida a través de la situación vital; una visión general del estado de la solicitud; notificaciones sobre el estado; y los pagos en línea. El proyecto implicará la integración de las soluciones en el portal de la administración pública central, un rediseño de los procesos empresariales en general, una actualización de los sistemas del orden del día y la conexión al middleware central y a los sistemas centrales de backend. Aplicación de las dos situaciones vitales más utilizadas.
5	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 1:	Objetivo	Número de soluciones de administración electrónica		Número	2	16	T2	2026	Plena aplicación de soluciones digitales para 16 situaciones vitales seleccionadas, con las siguientes características: un acceso uniforme a la búsqueda de

	Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas		construidas y desplegadas							servicios; un punto único para la prestación de servicios; cuando proceda, una versión móvil; diseño uniforme; navegación clara; una transición fluida a través de la situación vital; una visión general del estado de la solicitud; notificaciones sobre el estado; y los pagos en línea. El proyecto implicará la integración de las soluciones en el portal de la administración pública central, un rediseño de los procesos empresariales en general, una actualización de los sistemas de agenda y la conexión con el middleware central y los sistemas centrales de backend.
6	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas	Hito	Plataforma para el desarrollo y la oferta de situaciones vitales prioritarias	Plena implantación de la plataforma				T4	2024	Modernización de la plataforma frontense, backend and middleware (módulos comunes) sobre los principios de los componentes configurables de bajo código gestionados de forma centralizada para todos los proveedores de servicios públicos. La plataforma es un requisito previo para el despliegue de soluciones de administración electrónica para situaciones vitales.
7	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 2: Transformación digital de la prestación de servicios públicos	Objetivo	Transformación digital de las secciones de administración pública		Número	0	8	T4	2024	Se optimizarán y automatizarán ocho procesos y secciones de la administración pública. Las inversiones tendrán por objeto mejorar la calidad de los servicios públicos o la eficiencia (mediante la reducción de los costes de funcionamiento, los errores de procedimiento, los plazos de finalización o los requisitos en materia de recursos

										humanos). Esto se logrará, según proceda, modificando la legislación o modificando la organización de los procesos. Las secciones de la administración pública están registradas en el Sistema Central de Información de la Administración Pública de conformidad con la Ley No.575/2001 Coll. sobre la organización de las actividades gubernamentales y la organización de la administración central del Estado.
8	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 2: Transformación digital de la prestación de servicios públicos	Objetivo	Transformación digital de las secciones de administración pública		Número	8	42	T2	2026	42 se optimizarán y automatizarán los procesos y secciones de la administración pública. Las inversiones tendrán por objeto mejorar la calidad de los servicios públicos o la eficiencia (mediante la reducción de los costes de funcionamiento, los errores de procedimiento, los plazos de finalización o los requisitos en materia de recursos humanos). Esto se logrará, según proceda, modificando la legislación o modificando la organización de los procesos. Las secciones de la administración pública están registradas en el Sistema Central de Información de la Administración Pública de conformidad con la Ley No.575/2001 Coll. sobre la organización de las actividades gubernamentales y la organización de la administración central del Estado.
9	17 –	Hito	Plan de acción	Desarrollo y				T4	2022	Adopción por el MIRRI de un nuevo

	Eslovaquia Digital – Reforma 3: Gestionar la transformación digital de la economía y la sociedad		para la transformación digital de Eslovaquia para el período 2023-2026	adopción por el MIRRI						documento estratégico – Plan de acción para la transformación digital de Eslovaquia para el período 2023-2026. El Plan de Acción propondrá medidas para mejorar el rendimiento digital de Eslovaquia, basándose en la Estrategia de transformación digital de 2030 para Eslovaquia y sobre la base de la actual hoja de ruta 2019-2022.
10	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 3: Participar en proyectos europeos plurinacionales relacionados con la economía digital	Objetivo	Número de centros de innovación digital/centros europeos de innovación digital		Número	0	5	T3	2022	Este objetivo se alcanzará mediante: 1. Creación de una red de cuatro centros europeos de innovación digital (EDIC) en Eslovaquia que presten servicios a las empresas para apoyar el despliegue de nuevas tecnologías e innovación. Participarán en la red paneuropea de EDIC. Los candidatos para la creación de los cuatro EDIH fueron nombrados en septiembre de 2020. 2.Además de los 4 EDIH, se creará al menos un centro adicional siguiendo una de las dos opciones siguientes: EDIH sin apoyo financiero del programa Europa Digital, al que se adjudicará el Sello de Excelencia en el concurso de la CE; o b) un centro local de innovación digital que se seleccionará en el marco del régimen nacional y complementará la red de EDIC existentes.
11	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 3:	Hito	Desarrollo y construcción del superordenador para el centro	Puesta en servicio del superordenador y presentación				T4	2024	La puesta en servicio y puesta en servicio de la infraestructura informática sobre la base de pruebas funcionales y un protocolo de traspaso.

	Participar en proyectos europeos plurinacionales relacionados con la economía digital		nacional de supercomputación	de una nota de traspaso						La inversión financiará la construcción de un superordenador que utilice una arquitectura con CPU y GPU integradas en un único chip, con la ambición de calificar entre los 10 primeros de la lista mundial de ordenadores Green500 de alta eficiencia energética. Los detalles de la arquitectura se especificarán en el estudio de viabilidad.
12	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 3: Participar en proyectos europeos plurinacionales relacionados con la economía digital	Objetivo	Participación en proyectos digitales plurinacionales del conjunto predefinido		Número	0	2	T4	2024	Apoyo concedido a la participación en dos proyectos digitales plurinacionales de los siguientes grupos propuestos por la Comisión Europea: Centros operativos de seguridad, MediaInvest, Infraestructura Europea de Servicios de Cadena de Bloques, EuroQCI, Corredores 5G, Infraestructura Europea Común de Datos, procesadores y chips semiconductores, Administración Pública Conectada, Genome of Europe, Digital Skills.
13	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Hito	Diseño de un sistema de apoyo para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Puesta en marcha de un sistema de apoyo				T2	2022	La unidad de ejecución del MIRRI creará y publicará un régimen de apoyo a la investigación y desarrollo de soluciones digitales para las pequeñas y medianas empresas, las grandes empresas, las instituciones privadas de I & D, las instituciones públicas de I & D, incluidas las universidades y la Academia Eslovaca de Ciencias, las organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro, los medios de comunicación, las instituciones públicas, incluidos los municipios, y otros solicitantes admisibles.

										El régimen también servirá de mecanismo de cofinanciación para proyectos que tengan éxito en programas de la UE gestionados directamente (Europa Digital, Horizonte Europa y el Mecanismo «Conectar Europa»). Se dará prioridad a los proyectos con éxito basados en una evaluación del PIICE realizada por la Comisión Europea. Los proyectos también se evaluarán sobre la base de los ámbitos prioritarios definidos en la dimensión 4 (Transformación digital de Eslovaquia) de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).
14	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Objetivo	Número de proyectos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras		Número	0	20	T4	2024	Apoyo desembolsado a 20 proyectos de desarrollo y aplicación de soluciones digitales en el marco del régimen de apoyo
15	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al	Objetivo	Número de proyectos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras		Número	20	43	T2	2026	Apoyo desembolsado a 43 proyectos de desarrollo y aplicación de soluciones digitales en el marco del régimen de apoyo

	desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras									
16	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 5: Subvenciones rápidas – hackathons	Objetivo	Número de eventos organizados de ayuda rápida — hackathons		Número	0	20	T2	2026	Organización de 20 Hackathons — actos en los que se concederán subvenciones rápidas para soluciones innovadoras a las soluciones más innovadoras para los retos sociales actuales. En el acto participarán empresas emergentes, otras empresas, centros de investigación, universidades y sus estudiantes, y otros especialistas. Los equipos ganadores proporcionarán sus soluciones a la administración pública o al público en general.
17	17 – Eslovaquia Digital – Reforma 5: Mejorar la formación y las competencias en ciberseguridad (ITVS – Tecnologías de la información para la administración pública)	Objetivo	Número de personal informático de la administración pública formado en ciberseguridad		Número	29	600	T2	2026	Otros 571 expertos en TI en el entorno de la administración pública reciclan para la ciberseguridad a nivel «profesional», «directivo» y «gestor de TI».
18	17 – Eslovaquia	Objetivo	Número de sistemas		Número	70	1000	T4	2024	Seguridad de 1000 sistemas informáticos, que se definirán como: las

	Digital – Inversión 6: Reforzar las medidas preventivas, aumentar la velocidad de detección y resolución de incidentes (ITVS – Tecnologías de la información para la administración pública)		informáticos seguros en el entorno de la administración pública							herramientas del Sistema de Alerta Rápida (SAR) se integran en el Sistema de Gestión de Incidentes de Ciberseguridad, desplegando los elementos de hardware y software necesarios, la comunicación cifrada bidireccional y el envío de alertas.
19	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 6: Reforzar las medidas preventivas, aumentar la velocidad de detección y resolución de incidentes (ITVS – Tecnologías de la información para la administración pública)	Hito	Auditorías de seguridad de las aplicaciones en el entorno de la administración pública	Despliegue de aplicaciones nuevas o actualización de aplicaciones existentes en servicio				T2	2025	Despliegue de herramientas de auditoría nuevas o revisadas sobre la vulnerabilidad en materia de ciberseguridad de las aplicaciones informáticas públicas. La evaluación se llevará a cabo mediante pruebas de penetración y utilizando programas informáticos de evaluación de la vulnerabilidad, mientras que la verificación de la auditoría de seguridad tendrá lugar siempre antes del despliegue para la verificación de vulnerabilidades críticas. Se dará prioridad a los sistemas de información que formen parte de infraestructuras críticas.

20	17 – Eslovaquia Digital – Reforma 6: Un enfoque estratégico de la educación en capacidades digitales en cooperación con representantes de las principales partes interesadas	Hito	Estrategia Nacional de Capacidades Digitales	Aprobación de la Estrategia de Capacidades Digitales por el Gobierno eslovaco y publicación				T4	2022	La estrategia se centrará en las personas en edad productiva y postproductiva e incluirá un análisis de la situación, una definición de los obstáculos existentes y una visión de la educación para el siguiente período y del aprendizaje permanente en consonancia con las recomendaciones de la OCDE de 2020, así como una propuesta de medidas y recomendaciones para que las administraciones públicas mejoren el statu quo y cumplan los objetivos fijados. Las medidas se financiarán a partir de fuentes distintas del DRR.
21	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 7: Mejorar las competencias digitales de las personas mayores y la distribución de tabletas para personas mayores	Objetivo	Número de personas mayores y desfavorecidas formadas en competencias digitales básicas		Número	0	1000	T2	2022	Ejecución de un proyecto piloto para validar las actividades y soluciones propuestas para aumentar las competencias digitales entre una muestra de 1000 personas mayores y desfavorecidas. Esto se logrará mediante la realización de un programa de formación seguido de la distribución de equipos subvencionados. Los resultados del proyecto piloto se evaluarán y conducirán a una decisión sobre la forma de su continuación.

22	17 – Eslovaquia Digital – Inversión 7: Mejorar las competencias digitales de las personas mayores y la distribución de tabletas para personas mayores	Objetivo	Número de personas mayores y desfavorecidas formadas en competencias digitales básicas		Número	1000	172800	T2	2026	A raíz del proyecto piloto y sus recomendaciones, mejorar las competencias digitales de 172 800 personas mayores y personas desfavorecidas. Esto se logrará mediante la realización de un programa de formación y la distribución de equipos subvencionados para cada persona.
23	17 – Eslovaquia Digital – Reforma 4: Normalización de las soluciones de ciberseguridad técnica y procedimental (ITVS – Tecnologías de la información para la administración pública)	Hito	Concepto Nacional de Informatización de la Administración Pública (NKIVS) 2021-2030	Adopción y aprobación del Concepto Nacional de Informatización de la Administración Pública por el MIRRI y publicación				T4	2021	El Concepto Nacional de Informatización de la Administración Pública (NKIVS) establecerá el marco para las reformas digitales de manera sincronizada con el PRR. Las acciones y proyectos individuales del PRR ejecutarán las tareas estratégicas pertinentes del NKIVS. El NKIVS establecerá el marco de normalización de los requisitos de ciberseguridad. Serían necesarias nuevas medidas para establecer las normas técnicas y de procedimiento en materia de ciberseguridad.

COMPONENTE 18: UNAS FINANZAS PÚBLICAS SANEADAS, SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS

Eslovaquia se enfrenta a elevados riesgos de sostenibilidad presupuestaria debido al envejecimiento de la población, a un sistema de pensiones insostenible desde el punto de vista presupuestario y a un marco de política fiscal que no incentiva suficientemente la sostenibilidad presupuestaria. Además, el potencial de ingresos de la fiscalidad medioambiental y de la propiedad inmobiliaria está infrautilizado en comparación con otros países de la UE.

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia mejorará la sostenibilidad, la solidez y la competitividad de las finanzas públicas mediante tres elementos de reforma, a saber, una reforma de las pensiones, límites máximos plurianuales de gasto y una reforma de la gestión de la inversión pública.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

De este modo, el componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.1 para salvaguardar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, en particular del sistema de pensiones, y a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.1 de aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda cuando las condiciones económicas lo permitan. También ayuda a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3 y la recomendación específica por país n.º 2019.3 para adelantar los proyectos de inversión pública maduros y centrar la inversión en ámbitos específicos.

Reforma 1: Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones

Las finanzas públicas de Eslovaquia se enfrentan a elevados riesgos de sostenibilidad tanto a medio como a largo plazo. Esto se debe en parte al rápido envejecimiento de la población. Se prevé que la tasa de dependencia de la tercera edad (comparando la proporción de personas mayores con la proporción de la población empleada o en formación) casi se triplicará de aquí a 2060. Los límites de edad de jubilación agravan las consecuencias para la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo. Además, los ahorros en el segundo pilar del sistema de pensiones son ineficientes y producen bajos rendimientos, mientras que la sensibilización de la población es baja.

La reforma de las pensiones mejorará la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo del sistema de pensiones. A tal fin, vinculará la edad de jubilación a la esperanza de vida y suprimirá los límites de edad de jubilación. Además, garantizará el derecho a una prestación neutra desde el punto de vista actuarial tras un número mínimo de años trabajados e introducirá una nueva estrategia de ahorro por defecto basada en el ciclo de vida en el segundo pilar de pensiones que invierta menos en bonos de bajo rendimiento, con una opción de exclusión voluntaria, para aumentar la eficiencia del ahorro en el segundo pilar. También aumentará la transparencia informando periódicamente a las personas sobre sus pensiones previstas.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de marzo de 2023.

Reforma 2: Introducción de límites máximos plurianuales de gasto

El marco presupuestario a medio plazo de Eslovaquia no ha dado lugar a una disciplina presupuestaria suficiente. Eslovaquia no ha conseguido aplicar una política fiscal anticíclica

en tiempos de bonanza económica. Esto afecta a la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo.

Por consiguiente, esta reforma mejorará la disciplina presupuestaria con el fin de mejorar la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo. A tal fin, se introducirán límites plurianuales vinculantes de gasto como instrumento clave para aplicar mejor una política fiscal anticíclica, mejorar la planificación presupuestaria y lograr la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo. Estos límites máximos de gasto estarán vinculados a los saldos estructurales previstos vinculados a objetivos de sostenibilidad a largo plazo. Se aplicará en el Programa de Estabilidad 2022-2025 de abril de 2022 para reflejar todo el ciclo presupuestario para 2023.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el viernes, 31 de diciembre de 2021.

Reforma 3: Racionalización de la inversión pública

El valor económico de la mayoría de los proyectos de inversión pública evaluados por el Ministerio de Hacienda solo superó ligeramente sus costes, con una relación beneficio/coste de los proyectos (BCR) entre 1.0 y 1.5. Además, las tasas de absorción del presupuesto para inversiones públicas son bajas, lo que apunta a dificultades en la planificación y ejecución presupuestarias. Al mismo tiempo, la priorización de las inversiones carece de criterios objetivos y racionalizados.

La reforma preparará mejor los proyectos de inversión pública aplicando sistemáticamente los principios de rentabilidad. Dará prioridad estratégica a los proyectos de inversión desde el principio y presupuestará únicamente proyectos maduros. Para alcanzar estos objetivos, la reforma pondrá en práctica una metodología nueva y armonizada para preparar y priorizar los proyectos de inversión pública. Esta metodología permitirá desarrollar reservas de proyectos sectoriales y mejorar la relación coste-beneficio media de los proyectos de inversión recientemente seleccionados, aumentando al mismo tiempo la exactitud de la presupuestación de las inversiones. El proceso de inversión se normalizará para todos los proyectos, que se evaluarán de forma centralizada y desde una fase temprana.

La ejecución de esta reforma estará terminada a más tardar el martes, 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nº orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Contexto	Objetivo	Trimestre	Año	
1	18 – Finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas – Reforma 1: Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Hito	Reforma del sistema de pensiones	Entrada en vigor del paquete de modificaciones (n.º 461/2003 Rec. sobre la seguridad social y n.º 43/2004 Rec. sobre el ahorro para pensiones de vejez)				T1	2023	Entrada en vigor del paquete legislativo del Parlamento (Ley de la seguridad social y Ley de Ahorro de Pensiones de vejez) a finales del segundo trimestre de 4 2022, con efecto a partir del segundo trimestre de 1 2023, que mejorará la sostenibilidad financiera a largo plazo del sistema de pensiones, a saber: 1) vincular el aumento de la edad de jubilación al aumento de la esperanza de vida, 2) introduciendo un derecho a prestaciones neutras actuarialmente del primer pilar de pensiones de jubilación para las personas después de un número mínimo obligatorio de años de servicio, 3) introduciendo una nueva estrategia de ahorro por defecto basada en la estrategia de ahorro por defecto basada en el primer ciclo de vida.

2	18 – Finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas – Reforma 2: Introducción de límites máximos de gasto	Hito	Anclaje de los límites máximos de gasto en la Ley 523/2004 de normas presupuestarias	Entrada en vigor de la modificación del acto 523/2004 sobre las normas presupuestarias				T4	2021	Entrada en vigor de los límites máximos plurianuales del gasto público y su aplicación en el Programa de Estabilidad 2022-2025 en abril de 2022 para reflejar todo el ciclo presupuestario para 2023.
3	18 – Finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas – Reforma 3: Reforma de la gestión de la inversión pública	Hito	aplicación de la metodología para los procedimientos de preparación y priorización de las inversiones	Evaluación de los proyectos de inversión pública realizados de acuerdo con la metodología adoptada				T2	2026	La preparación y evaluación de todos los proyectos de inversión pública pertinentes se lleva a cabo de acuerdo con la metodología publicada que armoniza la preparación y la priorización. La evaluación la lleva a cabo el Ministerio de Hacienda y se aplica a todos los nuevos proyectos de inversión a nivel nacional superiores a 1 millones EUR, como demuestra la documentación de los proyectos seleccionados. La metodología tiene por objeto establecer una reserva de proyectos de inversión a nivel sectorial y aumentar la relación coste-beneficio de nuevos proyectos de inversión.

1. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia es de 6 575 000 000 EUR

.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1 Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	1 — Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Reforma 1: Adaptación del marco jurídico de la electricidad	Hito	Liberación de restricciones de las capacidades técnicas de transporte de electricidad en el sistema eléctrico eslovaco
2	3 — Transporte sostenible — Reforma 1: Reforma de la preparación de los proyectos de inversión en el transporte	Hito	Plan de inversiones para proyectos de infraestructura ferroviaria
3	3 — Transporte sostenible — Reforma 1: Reforma de la preparación de los proyectos de inversión en el transporte	Hito	Metodología de selección, preparación y ejecución de proyectos de ciclismo
4	8 — Aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 4: reforma de la gestión de las universidades	Hito	La reforma del sistema de gestión de las instituciones de educación superior
5	8 — Aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 5: concentración de excelentes capacidades educativas e investigadoras	Hito	Empezar a reunir a las universidades en unidades más grandes
6	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de la I + D + i — Reforma 2: Reforma de la organización y financiación de instituciones de investigación no empresariales, en particular la Academia Eslovaca de Ciencias	Hito	Reforma de la Academia Eslovaca de Ciencias (SaS)
7	10 — Atraer y retener talentos — Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico	Hito	Estrategia para la internacionalización de las universidades

8	15 — Reforma judicial — Reforma 2: lucha contra la corrupción y refuerzo de la integridad y la independencia del poder judicial	Hito	Paquete de leyes para luchar contra la corrupción y reforzar la integridad y la independencia del sistema judicial
9	15 – Reforma judicial – Reforma 1: reforma del mapa judicial – Legislación	Hito	Definición de un nuevo mapa judicial
10	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Reforma 2: Modernización y desarrollo de las capacidades de la policía	Hito	Aplicación de cambios organizativos en la policía para aumentar la eficacia de la detección, investigación y detección de la corrupción
11	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 4: Refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno: creación de una autoridad nacional de aplicación y coordinación	Hito	Auditorías y Controles base jurídica
12	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 4: refuerzo de la capacidad administrativa en los diferentes niveles de gobierno – Creación de una autoridad nacional de aplicación y coordinación	Hito	Sistema de repositorio RRP: información para el seguimiento de la aplicación del PRR
13	17 — Eslovaquia digital -Reforma 4: Normalización de las soluciones técnicas y de procedimiento en materia de ciberseguridad	Hito	Concepto Nacional de Informatización de la Administración Pública (NKIVS) 2021-2030
14	18 – Finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas – Reforma 2: Introducción de límites máximos de gasto	Hito	Anclaje de los límites máximos de gasto en la Ley 523/2004 de normas presupuestarias
		Importe del tramo	458 277 000 EUR

1.2 Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	2 — Renovación de edificios — Reforma 3: Gestión de los residuos de la construcción	Hito	Modificación de la Ley de Residuos
2	5 – Adaptación al cambio climático – Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la	Objetivo	Lista de proyectos seleccionados para las regiones de Muránska Planina y Polonina

	conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad		
3	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Inversión 1: Eliminación de barreras en los edificios escolares	Hito	Introducción de la definición de norma de despenalización, creación de un manual de desbordamiento y cartografía de las necesidades escolares en todos los niveles educativos
4	8 — Aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 2: Introducción de un sistema de evaluación científica periódica del rendimiento	Hito	Definición del sistema de evaluación periódica de los resultados científicos establecido en la Ley n.º 172/2005
5	9 – Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i – Reforma 1: Reforma de la gobernanza, evaluación y apoyo a la ciencia, la investigación y la innovación	Hito	Reforma de la gobernanza y apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación.
6	10 — Atraer y conservar talentos — Reforma 1: Reforma de la legislación de residencia y laboral	Hito	Facilitación del regreso al país y aumento del atractivo del país para los extranjeros con vínculos familiares
7	10 — Atraer y retener talentos — Reforma 1: Reforma de la legislación de residencia y laboral	Hito	Sistema que define una nueva categoría de solicitantes de visado nacional (D).
8	10 — Atraer y conservar talentos — Reforma 2: Simplificación del régimen de reconocimiento de cualificaciones y cualificaciones profesionales para el ejercicio de profesiones reguladas	Hito	Simplificación del reconocimiento de las cualificaciones educativas y profesionales
9	11 — Modernización y accesibilidad de la asistencia sanitaria — Reforma 1 Optimización de la red hospitalaria (ONU)	Hito	Introducción de la red hospitalaria
10	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Reforma 2 de la preparación de los planes de inversión sanitaria	Hito	Un plan de inversiones prioritario con arreglo a la metodología de evaluación de las inversiones adoptada por el Ministerio de Sanidad
11	11 — Asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 5 de la prestación de atención primaria para adultos, niños y jóvenes	Hito	La nueva ley sobre la creación de la red de proveedores de cuidados generales y la introducción de zonas
12	13 — Asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Reformar la supervisión de la asistencia social y proporcionar infraestructuras para su aplicación	Hito	Reforma de la supervisión de la asistencia social
13	14 — Mejorar el entorno empresarial — Reforma 3: Reforma de la contratación pública – Adaptación de la legislación	Hito	Reforma de la Ley de procedimientos de contratación pública
14	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Reforma 1: hacer más eficaz la lucha contra la corrupción y la lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Reformas para racionalizar y mejorar las investigaciones financieras

15	17 — Eslovaquia digital- Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Hito	Diseño de un sistema de apoyo para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras
16	17 — Eslovaquia digital- Inversión 7: Mejorar las competencias digitales de las personas mayores y la distribución de tabletas para personas mayores	Objetivo	Número de personas mayores y desfavorecidas formadas en competencias digitales básicas
		Importe del tramo	814 715 000 EUR

1.3 Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	1 — Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Reforma 1: Adaptación del marco jurídico de la electricidad	Hito	Reforma del mercado de la electricidad
2	1 — Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Reforma 2: Marco jurídico para el fomento de las fuentes de energía renovables	Hito	Marco para apoyar las inversiones en nuevas fuentes renovables
3	2 — Renovación de edificios — Reforma 1: La armonización de los mecanismos de apoyo a la renovación de viviendas familiares	Hito	Plan de aplicación para movilizar la renovación ecológica de viviendas familiares
4	2 — Renovación de edificios — Reforma 1: Mejora de la eficiencia energética de las viviendas familiares	Hito	Puesta en marcha de los sistemas de apoyo para movilizar el ahorro energético y la renovación ecológica
5	3 — Transporte sostenible — Reforma 3: Reforma del transporte intermodal de mercancías	Hito	Concepto y pide nuevos sistemas de apoyo
6	3 — Transporte sostenible — Reforma 4: Introducción de nuevas políticas para la promoción a largo plazo de los combustibles alternativos en el sector del transporte	Hito	Un nuevo paquete de medidas para promover propulsiones alternativas

7	4 — Descarbonización de la industria — Reforma 2: el régimen competitivo para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria	Hito	Adopción del plan de descarbonización industrial
8	5 – Adaptación al cambio climático – Reforma 1: Reforma de la ordenación territorial	Hito	La reforma de la ordenación del territorio
9	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 1: Garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria para los niños de cinco años e introducir un derecho legal a un puesto en la guardería u otros proveedores de educación preescolar a partir de los tres años de edad	Objetivo	Tasa de escolarización de los niños de cinco años en centros de enseñanza preescolar
10	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 1: 1.Garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria para los niños de cinco años e introducir un derecho legal a un puesto en la guardería u otros proveedores de educación preescolar a partir de los tres años de edad	Hito	Introducción de cambios legales en la educación preescolar obligatoria para los niños de cinco años e introducción del derecho legal a un puesto en guarderías u otros proveedores de educación preescolar a partir de los tres años de edad.
11	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 2: definición del concepto de necesidades educativas especiales de los niños y los alumnos y desarrollo de un modelo de medidas de apoyo admisibles en el ámbito de la educación y la educación, incluido su sistema de financiación	Hito	Adopción de la ley de redefinición del concepto de necesidades educativas especiales y preparación del material metodológico de acompañamiento para el personal docente, el personal especializado y los directores de centros escolares.
12	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 6: medidas compensatorias para mitigar el impacto de la pandemia en la educación de los alumnos de primaria y secundaria	Objetivo	Número de alumnos que participan en programas de enseñanza
13	8 — Aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de educación superior — Inversión 1: apoyo al desarrollo estratégico de las universidades	Hito	Al menos 2 convocatorias de apoyo al desarrollo estratégico de las universidades
14	8 — Aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 1: Cambios en la financiación de las universidades, incluida la introducción de contratos de ejecución	Hito	Introducción de contratos de ejecución

15	8 — Aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 2: introducción de un sistema de evaluación científica periódica del rendimiento	Objetivo	Número de evaluaciones realizadas
16	8 — Aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 3: un nuevo enfoque para la acreditación de la educación superior	Objetivo	Porcentaje de universidades para comprobar la conformidad de los sistemas internos de calidad y los programas de estudio con las normas
17	9 – Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i – Reforma 1: Reforma de la gobernanza, evaluación y apoyo a la ciencia, la investigación y la innovación	Hito	Diseño de la estrategia global nacional de I + D + i
18	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 1: Promover la cooperación internacional y la participación en Horizonte Europa y proyectos del EIT	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos para apoyar la participación de agentes eslovacos en Horizonte Europa
19	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos para apoyar la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones y vales de I & D
20	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Hito	Lanzamiento de convocatorias de apoyo a investigadores de excelencia
21	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición verde
22	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición digital
23	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 6: Instrumentos financieros de apoyo a la innovación	Hito	Puesta en marcha y aplicación de instrumentos financieros de apoyo a la innovación
24	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 4: refuerzo de la capacidad administrativa en los diferentes niveles de gobierno – Creación de una autoridad nacional de aplicación y coordinación	Hito	Minimizar el riesgo de ejecución estableciendo un organismo de coordinación, financiero y de ejecución (NIKA) para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

25	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la Policía – renovación del parque automovilístico	Objetivo	Adquisición de vehículos nuevos (10 % de la flota) de vehículos eléctricos e híbridos
26	17 — Eslovaquia digital- Inversión 3: Participar en proyectos europeos transfronterizos relacionados con la economía digital	Objetivo	Número de centros de innovación digital en Eslovaquia/Centro Europeo de Innovación Digital que crea una red
27	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 1: Crear soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias	Hito	Plan de inversiones para situaciones de vida prioritarias
28	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 3: Gestionar la transformación digital de la economía y la sociedad	Hito	Plan de acción para la transformación digital de Eslovaquia para el período 2023-2026
29	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 6: Un enfoque estratégico de la educación en capacidades digitales en cooperación con representantes de las principales partes interesadas	Hito	Estrategia Nacional de Capacidades Digitales
		Importe del tramo	814 715 000 EUR

1.4 Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	3 — Transporte sostenible — Reforma 1: Reforma de la preparación de los proyectos de inversión en el transporte	Hito	La modificación de la Ley de Ferrocarriles y la normativa conexa sobre los parámetros de la infraestructura de transporte
2	3 — Transporte sostenible — Reforma 2: Reforma del transporte público de viajeros	Hito	Nueva ley sobre el transporte público de viajeros
3	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 2: Definición del concepto de necesidades educativas especiales de los niños y los alumnos y desarrollo de un modelo de medidas de apoyo admisibles en el ámbito de la educación y la educación, incluido su sistema de financiación	Hito	Entrada en vigor de la redefinición del concepto de necesidades educativas especiales

4	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 3: reformar el sistema de asesoramiento y prevención y garantizar la recopilación sistemática de datos en el ámbito de la promoción de la salud mental para niños, alumnos y estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la legislación que crea el sistema global de asesoramiento
5	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 4: aplicación de herramientas para prevenir el abandono escolar prematuro y adaptar programas de estudios de tipo F	Hito	Entrada en vigor de enmiendas legislativas destinadas a:• Ampliación de la posibilidad de adquirir la educación secundaria inferior en la primera etapa de la educación profesional secundaria (EFP) de los programas NSOV en respuesta a las necesidades del mercado laboral y la oferta de programas NSOV en relación con las necesidades educativas del grupo destinatario de alumnos
6	7 — Educación para el centro 21 — Reforma 1: Contenido educativo y reforma de la forma – Reforma curricular y del libro de texto	Hito	Aprobación de la versión final del nuevo plan de estudios para todas las escuelas primarias y de primer ciclo de secundaria organizadas en ciclos educativos plurianuales
7	7 — Educación para el centro 21 — Reforma 2: preparación y desarrollo de los profesores para nuevos contenidos y formas de enseñanza	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos para reforzar la calidad de las competencias del personal docente y profesional y motivarlas para el desarrollo profesional a lo largo de toda la vida
8	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 7: Apoyo informático a un único sistema de subvenciones para el desarrollo rural	Hito	Diseño del nuevo sistema de información D para evaluar los regímenes de subvenciones
9	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Reforma 4 Optimización de la red de asistencia sanitaria aguda y nueva definición de asistencia sanitaria de urgencia	Hito	Modificación de la Ley sobre la red de ambulancias Optimal y nueva definición de asistencia sanitaria de urgencia
10	13 — Asistencia sociosanitaria a largo plazo accesible y de alta calidad — Reforma de la integración y la financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo	Hito	Nuevo marco legislativo para la asistencia sanitaria a largo plazo y la asistencia paliativa
11	14 — Mejorar el entorno empresarial — Reforma 1: Reducción de la carga normativa para las empresas	Hito	introducción de los nuevos instrumentos de reducción de la carga normativa: – Aplicación de la norma «1in-2out» – Introducción de la evaluación ex post de los reglamentos existentes (materiales legislativos y no legislativos) – Introducción de protección contra la sobrerregulación injustificada

12	14 — Mejorar el entorno empresarial — Reforma 3: Reforma de la contratación pública: digitalización de los procesos de contratación pública	Hito	Digitalización de los procesos de contratación pública a través de una plataforma electrónica única.
13	14 — Mejorar el entorno empresarial — Reforma 2: Reforma del marco de insolvencia – Adaptación de la legislación	Hito	Reforma del marco de insolvencia
14	15 — Reforma judicial — Reforma 1: Reforma del mapa judicial – Legislación	Hito	La introducción de la nueva red judicial
15	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — - Reforma 3: Optimizar la gestión de crisis	Hito	Entrada en vigor de la optimización de la gestión de crisis
16	18 – Finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas – Reforma 1: Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Hito	Reforma del sistema de pensiones
		Importe del tramo	923 828 000 EUR

1.5 Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	2 — Renovación de edificios — Reforma 2: Aumentar la transparencia y racionalizar las decisiones del Consejo de Monumentos de la República Eslovaca	Hito	Metodologías para el proceso de toma de decisiones del Consejo de Monumentos de la República Eslovaca
2	3 — Transporte sostenible — Reforma 2: Reforma del transporte público de viajeros	Hito	Aplicación del calendario optimizado del transporte ferroviario
3	4 — descarbonización de la industria — Reforma 1: Terminación de la producción de electricidad a base de carbón en la central eléctrica de Nováky y transformación de la región de Alta Nitra	Hito	Transición del carbón en la región de Alta Nitra
4	5 – Adaptación al cambio climático – Reforma 2: Reforma de la conservación de la naturaleza y de la gestión del agua en el medio rural	Hito	Aplicación más eficaz de las medidas de protección de la naturaleza en los paisajes de las zonas protegidas y revitalización de los cursos de agua

5	5 – Adaptación al cambio climático – Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Liquidación de bienes inmuebles con propietarios privados (en superficie de tierra asentada en ha)
6	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 5: apoyo a la desegregación escolar	Hito	Adopción de enmiendas legislativas que introducen la definición de escuelas en la legislación y el desarrollo de material metodológico para la aplicación de la eliminación de la segregación
7	7 — Educación para el centro 21 — Reforma 2: preparación y desarrollo de los profesores para nuevos contenidos y formas de enseñanza	Objetivo	Porcentaje de profesores formados, especialmente en preparación del nuevo plan de estudios, educación inclusiva y competencias digitales
8	8 — Aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 1: cambio en la financiación de las universidades, incluida la introducción de contratos de rendimiento	Objetivo	Contratos de ejecución firmados con universidades públicas (en porcentaje)
9	10 — Atraer y conservar talentos — Inversión 1: Herramientas de apoyo y asistencia a los retornados, a los trabajadores altamente cualificados de terceros países y a los miembros de sus familias y a los estudiantes extranjeros de educación superior que estudian en Eslovaquia	Objetivo	Número de ventanillas únicas para la integración en Eslovaquia
10	11 — Asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 3 Centralización de la gestión de los hospitales más importantes	Hito	Creación de un órgano central de gestión hospitalaria desde un punto de vista organizativo, operativo y económico
11	11 — Asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 3 Digitalización de la salud	Objetivo	Sistema de navegación para el tratamiento de la fibrilación auricular en 3 centros de enfermedades cardiovasculares
12	13 — Asistencia sociosanitaria a largo plazo accesible y de alta calidad — Reforma de la integración y la financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo	Hito	Publicación del concepto de financiación de los servicios sociales para el debate público
13	15 – Reforma judicial – Inversión 2: instrumentos de apoyo a la reforma del mapa judicial – Registro Mercantil y Sistema Centralizado de Gobernanza Judicial	Hito	Desarrollo y transmisión de un sistema informático – Registro Mercantil

14	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 1: Herramientas y capacidad para la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero	Hito	Proporcionar la infraestructura necesaria para apoyar la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción
15	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 1: Herramientas y capacidad para la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero	Objetivo	Reciclaje de los agentes de policía en investigaciones financieras y actividades analíticas
16	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 1: Crear soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias	Hito	Hoja de ruta de las situaciones vitales prioritarias
17	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 2: Gestión centralizada de los recursos informáticos	Hito	Plataforma central para el uso de recursos informáticos (mercado digital)
		Importe del tramo	923 828 000 EUR

1.6 Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Objetivo	Número de investigadores de excelencia apoyados
2	11 — Asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 2: Nueva red hospitalaria: construcción, reconstrucción y equipamiento	Hito	Licitación para la construcción y reconstrucción de hospitales
3	13 – Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad – Reforma 2: Evaluación de las necesidades asistenciales	Hito	Unificación del sistema de evaluación
4	13 — Asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Reforma 3: Reformar la supervisión de la asistencia social y proporcionar infraestructuras para su aplicación	Objetivo	Establecimiento de un sistema de supervisión unificado con sede central y 8 sucursales
5	13 — Asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria	Objetivo	Mejora de las capacidades de los servicios residenciales de proximidad y de los servicios sociosanitarios de baja capacidad (indicador: número mínimo de plazas

			creadas)
6	13 — Asistencia sociosanitaria a largo plazo accesible y de alta calidad — Mejora de las capacidades de asistencia social de proximidad	Objetivo	Ampliación de las capacidades de servicios ambulatorios (indicador: número mínimo de plazas creadas)
7	14 — Mejorar el entorno empresarial — Inversión 2: Digitalización de los procesos de insolvencia	Objetivo	Un único proceso de insolvencia totalmente digitalizado es plenamente operativo.
		Importe del tramo	792 892 000 EUR

1.7 Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	2 — Renovación de edificios — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de las viviendas familiares	Objetivo	Número de viviendas familiares renovadas que logran al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
2	2 — Renovación de edificios — Inversión 2: Renovación de edificios públicos históricos y edificios incluidos en la lista	Objetivo	Superficie (m²) de edificios públicos protegidos históricos y monumentales renovados que logren al menos un 30 % del ahorro de energía primaria
3	5 – Adaptación al cambio climático – Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Rehabilitación de cursos de agua (en km de cursos de agua rehabilitados)
4	7 – Educación para el centro 21 – Reforma 1: contenido educativo y reforma de la forma – Reforma curricular y del libro de texto	Objetivo	Creación de una red de centros regionales de apoyo
5	7 — Educación para el centro 21 — Inversión 1: Infraestructura digital en las escuelas	Objetivo	Aumento del porcentaje de escuelas con nivel básico de equipamiento digital
6	7 — Educación para el centro 21 — Inversión 2: Finalización de la infraestructura escolar	Objetivo	Número de escuelas con su propia biblioteca como centro educativo o con biblioteca modernizada
7	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural	Objetivo	Número de proyectos colaborativos y bonos subvencionados

8	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía	Objetivo	Número de proyectos seleccionados que abordan los retos de la transición ecológica
9	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Objetivo	Número de proyectos de I + D + i seleccionados en el marco de las convocatorias que abordan los retos de la transformación digital.
10	10 — Atraer y conservar talentos — Inversión 3: Becas para estudiantes con talento nacionales y extranjeros	Objetivo	Número de becas concedidas a estudiantes con talento.
11	11 — Asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 5: Renovación de la flota de ambulancias	Objetivo	Compra de vehículos
12	14 — Mejorar el entorno empresarial — Inversión 1: Reducir la carga normativa sobre las empresas	Hito	Reducción de la carga administrativa para los empresarios
13	15 — Reforma judicial — Inversión 1: Reforma del mapa judicial – Reorganización de los tribunales – renovación de edificios	Objetivo	Superficie reconstruida de los edificios judiciales (en m²)
14	15 — Reforma judicial — Inversión 1: Reorganización de los tribunales – Construcción/adquisición de nuevos edificios	Objetivo	Superficie de edificios judiciales construidos o comprados (en m²)
15	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la Policía – formación y equipamiento	Objetivo	Desarrollo de la formación y los equipos relacionados con la reforma de la policía
16	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la policía – Reconstrucción de edificios	Hito	Extensión de la superficie edificada renovada de los edificios de la policía para reducir la intensidad energética de los edificios (en m²)
17	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la Policía – nuevo Sistema de Información sobre el Registro de Residentes Extranjeros (IS ECU)	Hito	Digitalización de los procedimientos de permiso de residencia para simplificar los procedimientos para el público
18	16 – Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales – Inversión 4: refuerzo de la capacidad administrativa en los diferentes niveles de gobierno – Establecimiento de centros de servicios compartidos	Objetivo	Establecimiento de centros de servicios compartidos.
19	17 — Eslovaquia digital- Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas	Hito	Plataforma para el desarrollo y la oferta de situaciones vitales prioritarias
20	17 — Eslovaquia digital- Inversión 2: Transformación digital de la prestación de servicios públicos	Objetivo	Transformación digital de las secciones de administración pública

21	17 — Eslovaquia digital- Inversión 3: Participar en proyectos europeos transfronterizos relacionados con la economía digital	Hito	Desarrollo y construcción del superordenador para el centro nacional de supercomputación
22	17 — Eslovaquia digital- Inversión 3: Participar en proyectos europeos transfronterizos relacionados con la economía digital	Objetivo	Participación en proyectos digitales plurinacionales del conjunto predefinido
23	17 — Eslovaquia digital- Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Objetivo	Número de proyectos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras
24	17 — Eslovaquia digital - Inversión 6: Reforzar las medidas preventivas, aumentar la velocidad de detección y resolución de incidentes	Objetivo	Número de sistemas informáticos seguros en el entorno de la administración pública
		Importe del tramo	792 892 000 EUR

1.8 Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	3 — Transporte sostenible — Inversión 2: Promover el transporte de pasajeros limpio	Objetivo	Número de material rodante de viajeros limpio adquirido (ponderado)
2	4 — Descarbonización de la industria — Inversión 2: Garantizar el funcionamiento de la Inspección eslovaca de medio ambiente vinculada a la descarbonización	Hito	Inversiones para aumentar la capacidad de la Inspección eslovaca de Medio Ambiente
3	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 4: aplicación de herramientas para prevenir el abandono escolar prematuro y adaptar programas de estudio de tipo F	Objetivo	Porcentaje de programas de educación profesional de primer ciclo de secundaria (NSOV) optimizados en respuesta a las necesidades del mercado laboral
4	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Inversión 1: eliminación de barreras en los edificios escolares	Objetivo	Eliminación de barreras arquitectónicas en los centros de enseñanza secundaria de mayor tamaño
5	10 — Atraer y conservar talentos — Inversión 1: Herramientas de apoyo y asistencia a los retornados, a los trabajadores altamente cualificados de	Objetivo	Número de extranjeros que utilizan el Centro de Información sobre Migración de la OIM

	terceros países y a los miembros de sus familias y a los estudiantes extranjeros de educación superior que estudian en Eslovaquia		
6	11 — Asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 3 Centralización de la gestión de los hospitales más importantes	Objetivo	Número de hospitales que participan en el sistema de gestión central
7	11 — Asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 4 Construcción y rehabilitación de estaciones de ambulancia (Servicios de ambulancia)	Objetivo	Número de estaciones de ambulancia construidas o reconstruidas
8	12 — Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible — Reforma 1: Cooperación y regulación interministeriales coordinadas	Hito	Creación de dos entidades de coordinación en materia de salud mental
9	12 — Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 6: Creación de un depósito de métodos de psicodiagnóstico	Objetivo	Número de métodos de psicodiagnóstico registrados y normalizados
10	12 — Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 8: Formación en salud mental para el personal	Objetivo	Número de trabajadores del sector sanitario formados en salud mental
11	13 — Asistencia sociosanitaria a largo plazo accesible y de alta calidad — Prórroga y restauración de las capacidades de mantenimiento posterior y de enfermería	Objetivo	Ampliación y renovación de los prestadores de servicios de enfermería de origen (indicador: número de proveedores subvencionados)
12	13 — Asistencia sociosanitaria a largo plazo accesible y de alta calidad — Ampliación y restauración de las capacidades asistenciales paliativas	Objetivo	Ampliación y renovación de la red de hostelería móvil (indicador: número de proveedores nuevos y reconstruidos)
13	14 — Mejorar el entorno empresarial — Reforma 1: reducción de la carga normativa sobre las empresas	Hito	Norma 1-2, evaluación ex ante para evitar la sobrerregulación y evaluaciones ex post de la normativa vigente
14	15 – Reforma judicial – Inversión 2: instrumentos de apoyo a la reforma del mapa judicial – Registro Mercantil y Sistema Centralizado de Gobernanza Judicial	Hito	Desarrollo y traspaso de SI – Sistema centralizado de gestión judicial
15	17 — Eslovaquia digital- Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas	Objetivo	Número de soluciones de administración electrónica construidas y desplegadas
16	17 — Eslovaquia digital- Inversión 6: Reforzar las medidas preventivas, aumentar la velocidad de detección y resolución de incidentes	Hito	Auditorías de seguridad de las aplicaciones en el entorno de la administración pública
		Importe del tramo	400 083 000 EUR

1.9 Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	5 – Adaptación al cambio climático – Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Liquidación de bienes inmuebles con propietarios privados (en superficie de tierra asentada en ha)
2	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 5: Apoyo a la eliminación de la segregación escolar	Hito	Entrada en vigor de la definición legislativa de segregación escolar
3	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 1: garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria para los niños a partir de los 5 años e introducir un derecho legal a un lugar en la guardería u otros proveedores de educación preescolar a partir de los 3 años	Objetivo	Número de capacidades de nueva construcción
4	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 2: definición del concepto de necesidades educativas especiales de los niños y los alumnos y desarrollo de un modelo de medidas de apoyo admisibles en el ámbito de la educación y la educación, incluido su sistema de financiación	Objetivo	Número de profesores formados y personal especializado
5	6 — Accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 5: Apoyo a la eliminación de la segregación escolar	Objetivo	Porcentaje de centros escolares que aplican normas de desegregación procedentes de la metodología adoptada
6	7 – Educación para el centro 21 – Reforma 1: contenido educativo y reforma de la forma – Reforma curricular y del libro de texto	Objetivo	Escuelas primarias que aplican el nuevo plan de estudios (en porcentaje)
7	7 – Educación para el centro 21 – Reforma 1: contenido educativo y reforma de la forma – Reforma curricular y del libro de texto	Objetivo	Introducción de una matura en línea (examen final para graduados del segundo ciclo de secundaria)

8	10 — Atraer y conservar talentos — Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico	Objetivo	Número de proyectos financiados para promover o desarrollar la internacionalización de universidades e instituciones de investigación
9	11 — Modernización y accesibilidad de la asistencia sanitaria — Reforma 1 Optimización de la red hospitalaria (ONU)	Objetivo	Porcentaje de hospitales archivados (autorizados dentro del ámbito de los hospitales generales y especializados) en la nueva red hospitalaria
10	11 — Asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 1 Apoyar la apertura de nueva atención primaria	Objetivo	Número de clínicas de atención primaria ambulatorias apoyadas por un programa piloto
11	11 – Asistencia sanitaria moderna y accesible – Inversión 2 Nueva red hospitalaria – Construcción, reconstrucción y equipos	Objetivo	Camas disponibles en hospitales mejorados
12	11 — Asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 3 Digitalización de la salud	Objetivo	Número de hospitales conectados al sistema central ERP
13	12 — Atención sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 2: Creación de centros de internamiento	Objetivo	Capacidad de los pacientes de los centros de internamiento
14	12 — Atención a la salud mental humana, moderna y accesible — Inversión 3: La construcción de centros psicosociales; Inversión 4: Completar la red psiquiátrica estacionaria; Inversión 5: Establecimiento de centros especializados en trastornos del espectro autista	Objetivo	Número de centros comunitarios de asistencia sanitaria mental creados
15	12 — Atención a la salud mental humana, moderna y accesible — Inversión 7: Humanización de la atención psiquiátrica institucional	Objetivo	Capacidad de los pacientes en habitaciones convertidas en atención psiquiátrica institucional.
16	13 — Asistencia sociosanitaria a largo plazo accesible y de alta calidad — Ampliación y restauración de las capacidades asistenciales paliativas	Objetivo	Ampliación y renovación de las capacidades de cuidados paliativos residenciales (indicador: número de camas creadas y restauradas)

17	13 — Asistencia sociosanitaria a largo plazo accesible y de alta calidad — Reforma de la integración y la financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo	Hito	El nuevo sistema de financiación de los servicios sociales – Introducción de un presupuesto personal
		Importe del tramo	203 679 000 EUR

1.10 Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	1 — Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Inversión 1: Construcción de las nuevas fuentes de electricidad renovables	Objetivo	Nueva capacidad de fuentes de energía renovables
2	1 — Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Inversión 2: Modernización de las fuentes de energía renovables existentes (repotenciación)	Objetivo	Capacidad reconstruida de fuentes de energía renovables
3	1 — Fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Inversión 3: Aumentar la flexibilidad de los sistemas eléctricos para una mayor integración de las energías renovables	Objetivo	Aumento acumulado de la capacidad de las instalaciones que aumenta la flexibilidad de los sistemas energéticos
4	2 — Renovación de edificios — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de las viviendas familiares	Objetivo	Número de viviendas familiares renovadas que logran al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
5	2 — Renovación de edificios — Inversión 2: Renovación de edificios públicos históricos y edificios incluidos en la lista	Objetivo	Superficie (m^2) de edificios públicos protegidos históricos y monumentales renovados
6	3 — Transporte sostenible — Reforma 2: Reforma del transporte público de viajeros	Objetivo	Número de condados en los que existe una integración tarifaria que permite viajar en varios modos de transporte público o por transportistas por billete
7	3 — Transporte sostenible — Inversión 1: Desarrollo de infraestructuras de transporte con bajas emisiones de carbono	Objetivo	Longitud de las nuevas infraestructuras ciclistas (km)
8	3 — Transporte sostenible — Inversión 1: Desarrollo de infraestructuras de transporte con bajas emisiones de carbono	Objetivo	Longitud de la infraestructura de ferrocarril de viajeros limpia reconstruida o mejorada (en km ponderados)

9	3 — Transporte sostenible — Inversión 1: Desarrollo de infraestructuras de transporte con bajas emisiones de carbono	Objetivo	Longitud de los tramos de las líneas ferroviarias expedidas (km)
10	3 — Transporte sostenible — Inversión 3: Desarrollo del transporte intermodal de mercancías	Objetivo	Número de unidades de transporte intermodal adquiridas en unidades equivalentes a veinte pies
11	3 — Transporte sostenible — Inversión 4: Apoyo al desarrollo de infraestructuras para vehículos que utilizan combustibles alternativos	Objetivo	Número de puntos de recarga o de puntos de repostaje de hidrógeno en funcionamiento.
12	— 4 — Descarbonización de la industria — Inversión 1: Funcionamiento del plan de descarbonización de la industria	Hito	Finalización de la ejecución de los proyectos de descarbonización de la industria cofinanciados por el DRR
13	5 – Adaptación al cambio climático – Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Rehabilitación de cursos de agua (en km de cursos de agua rehabilitados)
14	7 — Educación para el centro 21 — Inversión 2: finalización de la infraestructura escolar	Objetivo	Eliminación de las escuelas de doble turno
15	8 — Aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 5: Concentración de excelentes capacidades educativas y de investigación	Hito	Finalización del proceso de fusión de unidades de investigación
16	8 — Aumento del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas — Inversión 1: apoyo al desarrollo estratégico de las universidades	Objetivo	área universitaria reconstruida y dormitorio con un ahorro de energía primaria superior al 30 % (en m²)
17	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Objetivo	Número de investigadores de excelencia apoyados
18	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 1: Promover la cooperación internacional y la participación en Horizonte Europa y proyectos del EIT	Objetivo	Apoyo financiero a las solicitudes y proyectos participantes en los programas Horizonte Europa, en el marco de convocatorias financiadas por el Fondo de Recuperación.
19	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural	Objetivo	Número de proyectos colaborativos y bonos subvencionados
20	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía	Objetivo	Número de proyectos que abordan los retos de la transición verde que se han completado

21	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Objetivo	Número de proyectos de I + D + i que abordan los retos de la transformación digital que se han completado
22	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 6: Instrumentos financieros de apoyo a la innovación	Objetivo	Número de empresas apoyadas a través de instrumentos financieros
23	10 — Atraer y conservar talentos — Inversión 2: Refuerzo de las relaciones con la diáspora, apoyo a las iniciativas ciudadanas	Objetivo	Número de actos financiados para reforzar las relaciones con la diáspora
24	10 — Atraer y conservar talentos — Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico	Objetivo	Meses-persona subvencionada para programas de becas de movilidad extranjera
25	13 — Asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria	Objetivo	Mejora de las capacidades de los servicios residenciales de proximidad y de los servicios sociosanitarios de baja capacidad (indicador: número mínimo de plazas creadas)
26	13 — Asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria	Objetivo	Ampliación de las capacidades de servicios ambulatorios (indicador: número mínimo de plazas creadas)
27	13 — Asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 2: Ampliación y restauración de las capacidades de mantenimiento posterior y de enfermería	Objetivo	Creación de camas postasistenciales mediante la reconstrucción de camas agudas y crónicas existentes (indicador: número mínimo de camas de postratamiento reconstruidas)
28	15 — Reforma judicial — Inversión 2: Digitalización y capacidades analíticas	Objetivo	Modernización de los equipos informáticos de los tribunales para el personal de los tribunales
29	15 — Reforma judicial — Inversión 2: Digitalización y capacidades analíticas	Hito	Creación de una plataforma de apoyo analítico para el acceso a la jurisprudencia en los tribunales
30	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la Policía – Sistema automatizado para la detección de infracciones de tráfico	Hito	Automatización del sistema de detección de infracciones de tráfico en pleno funcionamiento
31	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 3: Modernización del sistema de bomberos y rescate: creación de una red de Centros Integrados de Seguridad	Objetivo	Construcción y puesta en funcionamiento de los Centros Integrados de Seguridad
32	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 3: Modernización del sistema de bomberos y rescate – renovación de los	Objetivo	Modernización de las estaciones de extinción de incendios

	edificios de los puestos de bomberos		
33	16 — Lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 4: Refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno: creación de una plataforma para la formación especializada	Objetivo	Formación de especialización automatizada para todo el personal de primer contacto recién contratado
34	17 — Eslovaquia digital- Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas	Objetivo	Número de soluciones de administración electrónica construidas y desplegadas
35	17 — Eslovaquia digital- Inversión 2: Transformación digital de la prestación de servicios públicos	Objetivo	Transformación digital de las secciones de administración pública
36	17 — Eslovaquia digital - Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Objetivo	Número de proyectos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras
37	17 — Eslovaquia digital - Inversión 5: Subvenciones rápidas – hackathons	Objetivo	Número de eventos organizados de ayuda rápida — hackathons
38	17 — Eslovaquia digital -Reforma 5: Mejorar la formación y las capacidades en materia de ciberseguridad	Objetivo	Número de personal informático de la administración pública formado en ciberseguridad
39	17 — Eslovaquia digital - Inversión 7: Mejorar las competencias digitales de las personas mayores y la distribución de tabletas para personas mayores	Objetivo	Número de personas mayores y desfavorecidas formadas en competencias digitales básicas
40	18 – Finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas – Reforma 3: Reforma de la gestión de la inversión pública	Hito	aplicación de la metodología para los procedimientos de preparación y priorización de las inversiones
		Importe del tramo	203 677 359 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

Con el fin de garantizar unas tareas, competencias y facultades bien definidas, la República Eslovaca está preparando una Ley específica sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por la que se modifican determinados actos («Ley sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» o «Ley sobre el RRF»). Se espera que la Ley regule, entre otras cosas, la selección de los beneficiarios y sus responsabilidades, la forma en que deben llevarse a cabo las correcciones financieras y el tratamiento de las irregularidades, los conflictos de intereses y el tratamiento de datos personales. También se espera que introduzca medidas para proteger los intereses financieros de la Unión Europea a nivel de cada entidad que participe en la ejecución. Regula el seguimiento de la consecución de hitos y metas y el sistema de recopilación de datos que abarca a los titulares reales.

La Autoridad Nacional de Ejecución y Coordinación (NIKA) es la ventanilla única para la aplicación del plan eslovaco de recuperación y resiliencia. Coordina y dirige la ejecución y lleva a cabo controles de los ejecutores, intermediarios y beneficiarios. Es responsable del seguimiento y la evaluación de la ejecución del plan y de la consecución de los hitos, así como de facilitar a la Comisión los datos recopilados previa solicitud.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

La Autoridad Nacional de Ejecución y Coordinación (NIKA), como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia y su aplicación, es responsable de la coordinación y el seguimiento generales del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en relación con los hitos y las metas, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control y auditoría, y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y las metas, los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. A más tardar el 30 de septiembre de 2022, se espera que la codificación de datos se lleve a cabo utilizando un sistema informático denominado ISPO.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Eslovaquia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Eslovaquia garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.